

DIARIO DE DEBATES No. 21
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2001

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 27 de Junio de 2001, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó: Muy buenos días tengan todos ustedes, Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron, en tiempo y forma para esta Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 2000-2003, a celebrarse en esta Sala de Sesiones del Cabildo, el día de hoy 27 de junio de 2001 a las 8:00 horas;

Me permito ceder el uso de la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. Israel Hurtado Acosta, para que tome lista de asistencia:

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez,	Presente
C. Francisco Javier Garza Garza	Presente

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Presente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Presente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Presente
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	Presente
C.P. Ignacio Martínez Muguera,	Presente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,	Presente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Presente
C. Crispín Verástegui Bustos,	Presente
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Presente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Presente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	Presente

EXISTE QUÓRUM LEGAL.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento expresó:

A continuación, pongo a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Sesión,

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del Día.
3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2001 y el Acta de la sesión Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2001, así como la dispensa de la lectura de la mismas.

4. Cumplimiento de los Acuerdos de la primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2001 y de la sesión Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2001.
- 5.- Presentación para su aprobación del Proyecto de Reglamento Interno para la Prestación de Servicio por los Centros de Desarrollo Infantil del DIF de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 6.- Modificación y aprobación en su caso del presupuesto de Egresos para el 2001.
- 7.- Informe de Comisiones.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Clausura.

¿Alguien desea inscribirse para Asuntos Generales?

- 1.- C. Francisco J. Garza Garza
- 2.- Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi
- 3.- Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado

ACUERDO

En el punto dos, se pone a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

El punto tres del orden del día es Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2001, y del Acta de la sesión Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2001.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la dispensa de la lectura, del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2001 y del Acta de la sesión Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2001 si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Primera sesión Ordinaria de Ayuntamiento del 13 de junio de 2001 y del Acta de la sesión Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2001, si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

El punto cuatro del Orden del Día, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este R. Ayuntamiento del cumplimiento de los acuerdos tomados

en la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2001.

SE NOTIFICO A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DIRECCIÓN JURÍDICA, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA, DIRECCION DE ORDENAMIENTO E INSPECCION, SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO, LO RELATIVO A LO SIGUIENTE:

- 1.- Convocatoria a la Ciudadanía del Municipio, respecto a la emisión del anteproyecto de Reformas al Reglamento de limpia de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 2.- Solicitud de autorización de inversión para la licitación Pública de la propuesta del Nuevo Modelo Operativo de la Administración y el Control del Desarrollo Urbano Municipal.
- 3.- EXPEDIENTE 28/01 Relativo a la solicitud de arrendamiento presentada por la Arq. Rosa Amelia Lozano Zambrano, con relación al inmueble municipal consiste en 60.00 m2 de derecho de paso adyacente a su propiedad, ubicado junto al lote 21 de la manzana 111, en la Calle Cerrada #4 de la Colonia Villa Chipinque en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- 4.- EXPEDIENTE 39/01 Relativo a la solicitud de arrendamiento presentada por el Lic. Jesús Carlos Dávila, con relación al inmueble municipal consiste en 64.00 m2 de derecho de paso adyacente a su propiedad, ubicado junto al lote 18 de la manzana 111, en la Calle Cerrada #4 de la Colonia Villa Chipinque en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- 5.- EXPEDIENTE 40/01 Relativo a la solicitud de arrendamiento presentada por el Ing. Fernando Maltos Flores, con relación al inmueble municipal consiste en 12.00 m2 de derecho de paso adyacente a su propiedad, ubicado junto al lote 22 de la manzana 111, en la Calle Cerrada #4 de la Colonia Villa Chipinque en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- 6.- EXPEDIENTE 43/01 Relativo a la solicitud de arrendamiento presentada por el Ing. Jesús Gerardo Gamiochipi Gómez, con relación al inmueble municipal consiste en 60 00 m2 de derecho de paso adyacente a su propiedad, ubicado junto al lote 20 de la manzana 111, en la Calle Cerrada #114 de la Colonia Villa Chipinque en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

- 7.- EXPEDIENTE 115/00 Relativo a la solicitud de renovación de contrato de concesión de uso presentada por SERVICIO POSTAL MEXICANO, con relación al inmueble municipal de aproximadamente 364.60 metros cuadrados, ubicado dentro del Parque con número de expediente catastral 13-126-060, localizado en la Calle Sierra Linda #77 cruz con la Avenida Alfonso Reyes, en el Fraccionamiento Bosques del Valle, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y que actualmente ocupa con oficinas postales.
- 8.- EXPEDIENTE 24/01 Relativo a la solicitud del C. ALEJANDRO JESUS MONTEMAYOR TREVIÑO, que solicita en venta o arrendamiento un derecho de paso de aproximadamente 162.45 metros cuadrados colindante con su propiedad, con número de expediente catastral 13-082-001, ubicada en la Calle de Presidente Elias Calles #799, de la Colonia Pedregal del Valle de este Municipio, para utilizarlo como jardín y estacionamiento privado.
- 9.- EXPEDIENTE 111/00 Relativo a la solicitud de la JUNTA DE RESIDENTES DE LA COLONIA DEL VALLE, A.C., que solicita la autorización para la instalación de un módulo de multipanel de 3 x 3 metros al sur del inmueble municipal donde se ubican las oficinas de dicha Junta de Vecinos, ubicado en el camellón central en la Avenida Humberto Lobo No. 100 cruz con Calzada del Valle en la Colonia del Valle, de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- 10.- EXPEDIENTE 56/00 Relativo a la solicitud de concesión de uso presentada por el señor Eliézer A. Canales Leal, con relación al inmueble municipal consiste en 146.65 m² de derecho de paso adyacente a su propiedad, lote 45 de la manzana 26, en la Calle Atenas #399 del Fraccionamiento Residencial Chipinque, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- 11.- EXPEDIENTE 37/01 Relativo a la solicitud presentada por el Sr. Julio Manuel Muñoz Baca, de cambio de destino de una franja de terreno frente al lote propiedad del solicitante y con número de expediente catastral 16-009-013, consistente en 31.14 metros de frente, por 10.00 metros de fondo colindante con la Avenida San Ángel (ahora Avenida Gómez Morán) en el Fraccionamiento Valle de San Ángel Sector Español, de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- 12.- EXPEDIENTE 35/01 Solicitud de renovación de contrato de concesión de uso presentada por las JUNTAS DE VECINOS DE RESIDENCIAL CHIPINQUE PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER SECTOR, con relación a la caseta de vigilancia localizada dentro del parque municipal (Expediente Catastral 21-013-005) ubicado en el cruce de las Calles Sócrates y Montmatre, en el Segundo Sector del Fraccionamiento Residencial Chipinque, de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- 13.- EXPEDIENTE 22/01 Solicitud de contrato de concesión de uso presentada por la JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA RINCON DE SAN FRANCISCO, con relación área municipal (parque con caseta de vigilancia Expediente Catastral 04-048-001) con una superficie de 5,241.09 metros cuadrados, ubicada entre las Calles de Parás, Manuel Z. González

y Simón de la Garza Melo, en la Colonia Rincón de San Francisco de este Municipio.

14.- EXPEDIENTE 132/99 Relativo a la solicitud de venta presentada por la Sra. Idalia del Carmen Garza de Martínez, con relación inmueble municipal (Calle Privada Cerro con una superficie de 247.192 metros cuadrados según levantamiento topográfico proporcionado por la interesada) contiguo a su propiedad, localizada en el Lote 1 de la Manzana 26 que se ubica en la Calle Barranca #214 del Fraccionamiento Veredalta, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

15.- Expediente SFR 5015/2001
Expediente Catastral No 07-032-016
Asunto: Solicitud de subdivisión predio de 803.39m² para quedar 2 porciones. De 402.11m² y 401.28m²
Ubicación: Av. Jerónimo Siller Col. Jerónimo Siller
Superficie del Predio: 803.39 m²

16.- Expediente SFR 5099/2001
Expediente Catastral No 11-001-012
Asunto: Solicitud de subdivisión predio de 1581.42 m² para quedar 2 porciones. De 1278.96m² y 302.46m²
Ubicación: Av. Jerónimo Siller Col. Jerónimo Siller

17.- Expediente CUS 5039/2001
Expediente Catastral No. 11-118-025
Asunto: Cambio de Lineamientos del Remetimiento Posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en un tramo de 7.00 metros en planta alta.

18.- Expediente CUS 5110/2001
Expediente Catastral No. 13-026-055
Asunto: Cambio de Densidad de 200.00 m² de terreno por vivienda a 132.00 m² de terreno por vivienda (de 4 viviendas por lote a 6 viviendas por lote).
Ubicación: Calle Galeana No. 148 de la Colonia Tampiquito
Superficie del Predio: 797.00 m²

19.- Expediente CUS 5147/2001
Expediente Catastral No. 02-007-009
Asunto: Cambio de Uso de Edificación de Habitacional a Estética en un área de 30.64 m² dentro de una casa habitación
Ubicación: Calle Manuel González No. 423 entre Libertad e Independencia en el Casco de San Pedro
Superficie del Predio: 180.34 m²
M² de Construcción total: 233.32 m²

- M2 por Cambiar de uso:** 30.64 m2
- 20.- Expediente** CUS 5149/2001
Expediente Catastral No.04-036-025
- Asunto:** Cambio de Uso de Edificación de Habitacional a Taller de Torno en un área de 22.50 m2 en una casa habitación.
- Ubicación:** Calle Allende No. 436 sur entre 16 de septiembre y 5 de mayo en el Casco de San Pedro
- Superficie del Predio:** 400.00 m2
M2 totales de construcción: 383.09 m2
Área de taller de torno: 22.50 m2
- 21.- Expediente** CUS 5152/2001
Expediente Catastral No 11-151-007 y 008
- Asunto:** Cambio de Densidad de 150 m2 de terreno por unidad de vivienda a 103.00 m2 de terreno por unidad de vivienda (De 8 viviendas a 12 viviendas)
- Ubicación:** Calle San José esquina con Calle Sin Nombre de la Colonia Residencial Santa Bárbara
- Superficie del Predio:** 1,233.44 m2
- 22.- Expediente** CUS 5169/2001
Expediente Catastral No 16-030-017
- Asunto:** Cambio de lineamiento de construcción referente a la altura de muros de contención de 2 metros a 4 metros en un tramo de 18 metros en el muro del lado norte, de 2 metros a 10 metros en un tramo de 36.57 metros en el muro del lado sur, de 2 metros a una altura máxima de 10 metros y una mínima de 3 metros en un tramo de 21. 83 metros en el muro del lado oriente y de 2 metros a una altura máxima de 10 metros y una mínima de 3 metros en un tramo de 30 metros en el muro del lado poniente.
- Ubicación:** Calle Torre Eiffel No. 146 del Fraccionamiento Valle de San Angel
- Superficie del Predio:** 950.96 m2
- 23.- Expediente:** CUS 5213/2001
Expediente Catastral No 01-016-003
- Asunto:** Cambio de Uso de Edificación de habitacional unifamiliar a Local Comercial (Mueblería).
- Ubicación:** Calle Río San Lorenzo No. 212 entre las Calles Río Tamazunchale y Río Moctezuma de la Colonia del Valle
- Superficie del Predio:** 450.15 m2
M2 de Construcción total: 366.00 m2

- 24.- Solicitud para minisuper con venta de cerveza botella cerrada ubicado en antimonio 502 San Pedro 400.
- 25.- Solicitud para abarrotes con venta de cerveza botella cerrada ubicado San Esteban 810 Col Villas del Obispo.
- 26.- Solicitud para Restaurant-Bar de Ital Alimentos ubicado Lázaro Cárdenas 2660 Col. Valle Oriente.
- 27.- Revocación del acuerdo contenido en el punto 8 de la sesión de fecha 16 de febrero del 2000, lo anterior en cumplimiento al resolutivo segundo de la resolución dictada dentro de los autos que integran el expediente 162/2000 dentro del juicio Contencioso Administrativo, interpuesto por la C. Catalina Ibarra Carrera de Martínez.
- 28.- Autorización para firmar un Convenio con el Servicios de Salud de Nuevo León Organismo Público Descentralizado, con el objeto de sentar las bases para el establecimiento del Centro de Control Canino en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León
- 29 - Listado de Comisiones de Regidores.
- 30.- Autorización para firmar un Convenio de Coordinación entre el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y el municipio de "El Porvenir de Velasco Suárez Estado de Chiapas, con objeto de sentar las bases para la realización de acciones y proyectos en beneficio de sus comunidades.

El punto número cinco del Orden del Día es, Presentación para su aprobación del Proyecto de Reglamento Interno para la Prestación de Servicio por los Centros de Desarrollo Infantil del DIF de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Se le concedió el Uso de la palabra al C. Sindico Segundo Francisco Garza Garza, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación dando Lectura

C. Sindico Segundo Francisco Garza Garza

Muy buenos días, ante todo mucho gusto de que estén aquí, se les envío a todos oportunamente el Dictamen de la comisión sobre la reglamentación que nos fue turnada:

A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN NOS FUE TURNADA LA INICIATIVA, CON LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA C. DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL, SEÑORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA GARZA, PARA LOS EFECTOS DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CELEBRAMOS DIVERSAS REUNIONES Y PROCEDIMOS AL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE CUENTA, CONSIDERADA IMPORTANTE DADO QUE TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE QUIENES

SERÁN LOS USUARIOS INFANTES, DESDE CUANDO MENOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HASTA LLEGAR A CUMPLIR LA EDAD DE CINCO AÑOS COMO DE ASISTENCIA PARA LAS MUJERES, MADRES, TRABAJADORAS RESIDENTES EN ESTE MUNICIPIO COMO MIEMBROS DEL PERSONAL FEMENINO QUE PRESTAN SUS SERVICIOS PERSONALES BAJO LA SUBORDINACIÓN DE UNA U OTRA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ES UN INSTRUMENTO DE JUSTICIA Y EQUIDAD, CONSTITUIDO BAJO LAS BASES DE LA SOLIDARIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA A LOS HIJOS DE MUJERES TRABAJADORAS QUE TENGAN SU DOMICILIO EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y DE AQUELLAS MUJERES QUE LABOREN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CUALESQUIERA QUE FUERE SU DOMICILIO.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ESTIMÓ NECESARIO AÑADIR EN EL ARTÍCULO 3 COMO USUARIOS, A LOS HIJOS DEL PERSONAL FEMENINO QUE LABOREN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, COMO UN PRINCIPIO DE EQUIDAD EN RELACIÓN A LA FUNCIÓN O COMETIDO QUE REALIZA AL LABORAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

EN LAS REUNIONES DE TRABAJO SE PENSABA SUBSTITUIR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO CUATRO POR ESTIMAR QUE SE COMPRENDÍA EN EL ARTÍCULO TERCERO EMPERO, EN ÉSTE SE DAN SOLAMENTE LAS DEFINICIONES GENERALES PARA LOS EFECTOS DEL REGLAMENTO MIENTRAS QUE, POR EJEMPLO, EN LOS ARTÍCULOS CUATRO Y CINCO, SE ALUDE, ESPECÍFICAMENTE QUIENES SON LOS SUJETOS CON DERECHO A UTILIZAR LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), O SEA LOS HIJOS DE LAS MUEJERES TRABAJADORAS HABITANTES DEL MUNICIPIO, Y LOS HIJOS DEL PERSONAL FEMENINO QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN CUANDO, TANTO EL HOMBRE, COMO LA MUJER, TRABAJA.

EL REGLAMENTO SE DESENVUELVE EN OCHO CAPÍTULOS QUE COMPRENDEN DISPOSICIONES GENERALES; DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS; DE LOS REQUISITOS DE INGRESO; DE LA ALIMENTACIÓN; DE LA ASISTENCIA MÉDICA; DE LA EDUCACIÓN; DE LA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES; DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO Y LO RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, ADEMÁS DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

ESTA INSTITUCIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CONSTITUYE UN MECANISO QUE DEBE RECIBIR EL APOYO NO SOLAMENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, COMO ÓRGANO DE GOBIERNO SINO DE TODA LA COMUNIDAD PUES PARA EL MUNICIPIO CONSTITUYE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE LE CORRESPONDE EN LA PROVISIÓN DE ESTOS SERVICIOS COMO PARTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE CONLLEVE AL BIENESTAR DE LOS MEXICANOS Y QUE MEJOR QUE A TRAVÉS DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES QUE SERÁN

DEBIDAMENTE ATENDIDOS, UNA VEZ QUE SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE INGRESO Y TENIENDO LAS PROVISIONES A QUE SE CONTRAE EL REGLAMENTO, GOZANDO DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA, ASISTENCIA MÉDICA Y EDUCACIÓN, MIENTRAS SUS MADRES PRESTAN SUS SERVICIOS PARA LOGRAR LA SUBSISTENCIA DEL HOGAR.

EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO A LOS MENORES, ENTRE LAS EDADES DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS DE NACIDO Y LOS CINCO AÑOS DE EDAD HIJOS DE MUJERES TRABAJADORAS RESIDENTES EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN E HIJOS DE MUJERES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE ESTA LOCALIDAD, CUANDO AMBOS PADRES TRABAJEN.

EN EJERCICIO DE NUESTRAS FACULTADES ESTIMAMOS NECESARIO INCLUIR EL CAPÍTULO OCHO SOBRE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ESPECIFICAMENTE PARA LLEVAR LOS REGISTROS DE LOS USUARIOS INSCRITOS, LA EXPEDICIÓN DE LAS CREDENCIALES PARA LOS PADRES Y LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECOGER A LOS USUARIOS Y MANTENER EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 166 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE AÑADE UN CAPÍTULO RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

ASÍ EXPEDIMOS EL PRESENTE DICTAMEN CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160, 161, 162, 166 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 1, 2, 4, 42, 47, 58, 60 FRACCIÓN I, 61, 69, 72, 73 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, PERMITIÉNDONOS SOMETER, PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL DIF DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: ¿pregunto si quieren que lea todo el reglamento o ya lo leyeron o tienen alguna observación que hacer?..

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Muy bien, si les parece para seguir con el procedimiento, yo les preguntaría si están de acuerdo en dispensar la lectura del documento. toda vez que ya les fue circularizado con anterioridad.

Secretario del R. Ayuntamiento

ACUERDO

Quisiera poner a consideración de ustedes, antes de proceder a aprobar en lo general, Solicitar la dispensa de la lectura del contenido del Proyecto de Reglamento Interno para la Prestación de Servicio por los Centros de Desarrollo Infantil del DIF de San Pedro Garza García, Nuevo León, toda vez que previamente les fue entregado para su conocimiento y estudio consecuente dicho documento, y además este último se anexa en todas y cada una de sus partes en la presente Acta teniéndose aquí por reproducido como si se insertase a la letra, está a consideración de ustedes el aprobar la dispensa de la lectura del documento en mención, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Tamez.	<u>A FAVOR</u>
Síndico Segundo C. Francisco J. Garza Garza.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Lic. Javier J. Zambrano Elizondo.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Profr. Ramón Tijerina Garza.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Ma. Estela Benavides de Cadena.	<u>A FAVOR</u>
Regidor C. P. Ignacio Fernando Martínez Muguierza	<u>A FAVOR</u>
Regidor Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Crispín Verástegui Bustos.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.	— <u>A FAVOR</u>
Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.	— <u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Dora Chávez Cárdenas.	— <u>A FAVOR</u>

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Bien, queda aprobada la dispensa de la lectura del Proyecto de Reglamento Interno para la Prestación de Servicio por los Centros de Desarrollo Infantil del DIF de San Pedro Garza García, Nuevo León

ACUERDO

En el mismo orden de ideas está a consideración de ustedes una vez que han tenido pleno conocimiento del documento que nos ocupa, la aprobación en lo general del contenido de dicho instrumento relativo al Proyecto de Reglamento Interno para la Prestación de Servicio por los Centros de Desarrollo Infantil del DIF de San Pedro Garza García, Nuevo León, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada:

Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Tamez.	<u>A FAVOR</u>
Síndico Segundo C. Francisco J. Garza Garza.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Lic. Javier J. Zambrano Elizondo.	— <u>A FAVOR</u>
Regidor Profr. Ramón Tijerina Garza.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Ma. Estela Benavides de Cadena.	<u>A FAVOR</u>
Regidor C. P. Ignacio Fernando Martínez Muguierza	<u>A FAVOR</u>
Regidor Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Crispín Verástegui Bustos.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Dora Chávez Cárdenas.	<u>A FAVOR</u>

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando en uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Bien, queda aprobado en lo general, Ahora, vamos a pasar a lo particular de este documento ¿Alguien tiene alguna reserva en relación a algún artículo? **Sí Rebeca Clouthier**

Regidora Lic. Rebeca Clouthier Carrillo.

En el Capítulo Primero, en el "Punto No. III en las Disposiciones Generales, ahí viene sobre los usuarios de el "Centro" que serian los hijos de las mujeres trabajadores residentes en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y los Hijos del personal femenino que laboran en la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León", yo, ahí propongo y obviamente es una propuesta, que se le quitar los hijos del personal femenino y que quedará "los hijos del personal que laboran en la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León", mi propuesta es que se ampliara y que no nada más se limitara a los empleados femeninos dentro de la Administración, sino que fuera a los hijos del personal que labora en la administración pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León"

Secretario del R. Ayuntamiento,
 ¿Algún comentario?.. Si , Francisco Garza

Síndico Segundo Francisco J. Garza

Fue bastante discutido eso, inclusive perdí una apuesta y les debo una comida a los de la comisión, por qué yo opino que es un poco repetitivo, porque si observas dice. los hijos de las mujeres trabajadoras residentes en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y los hijos del personal femenino que laboran en la Administración Pública Municipal donde quiera que vivan y tú propuesta es que se ponga simplemente "los hijos del personal" quitando lo de "femenino" y en esa forma queda incluidos ambos sexos, no necesariamente que ambos trabajen como lo dice este artículo.

Regidor Javier Martín Zambrano.

También una cuestión que se vió en la comisión es la cuestión del presupuesto de los Centros que de momento están saturados, y vaya ahorita es lo que pudieran atender, incluso ahí hay sobresaturación en su momento con el tiempo se buscaría incluir también a la propuesta que haces.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo pienso que está bien, como está escrito, por qué hay gente, aquí están incluyendo a los que residen y a los que no residen en el municipio, porque sería muy injusto que porque no resida en el municipio y son empleados, no tengan ese beneficio, yo creo que no es repetitivo, está hablando muy claro claramente que son a los trabajadores residentes en el municipio y los

hijos, por eso lo ponen marcado en negro y personal que labora en la administración, yo creo que eso abarca los que viven y los que no viven aquí

Secretario del R. Ayuntamiento.

Muy bien, entonces ya con el tiempo según lo han analizado en la Comisión, se verá la situación específica y presupuestalmente el poderles incluir a los hijos de ambos sexos, considerando a ambos, considerando ambos sexos. ¿algún otro comentario?

ACUERDO

Está a su consideración en lo particular el Proyecto de Reglamento Interno para la Prestación de Servicio por los Centros de Desarrollo Infantil del DIF de San Pedro Garza García, Nuevo León, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada:

Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Tamez.	<u>A FAVOR</u>
Síndico Segundo C. Francisco J. Garza Garza.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Lic. Javier J. Zambrano Elizondo.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Profr. Ramón Tijerina Garza.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Ma. Estela Benavides de Cadena.	<u>A FAVOR</u>
Regidor C. P. Ignacio Fernando Martínez Muguera	<u>A FAVOR</u>
Regidor Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Crispin Verástegui Bustos.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Dora Chávez Cárdenas.	<u>A FAVOR</u>

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Secretario del R. Ayuntamiento

El punto número seis del Orden del día; Modificación y aprobación en su caso del presupuesto de Egresos para el 2001.

ACUERDO

Para el desarrollo de este punto está a su consideración el concederle el uso de la palabra al Lic. Ricardo Martínez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal así como al Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, C.P. Salvador Albo Tamez, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Lic. Ricardo Martínez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Distinguidos miembros del R. Ayuntamiento - En cumplimiento a las disposiciones señaladas en los artículos 130 al 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos legales, expongo a su consideración la Modificación de

Presupuesto de Egresos para el año 2001, en base a la siguiente exposición de motivos.

Debido a que los ciudadanos de San Pedro Garza García, han estado cumpliendo satisfactoriamente con el pago de sus contribuciones y como ustedes lo han constatado y observado en el estado financiero del mes de mayo de 2001, en el cual logramos una variación favorable de los ingresos totales del Municipio, por \$ 22 millones 991 mil pesos, durante el periodo de enero a mayo del presente año y conforme a lo que señala el artículo 2 del Decreto 9, del señor Lic. Jesús Fernando Canales Clariond, en donde con fundamento a lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución del Estado, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año 2001, para el R. Ayuntamiento de San Pedro en donde dice el artículo 2: Que cuando el municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el artículo anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlas a los distintos renglones, previa autorización de ustedes del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Y por otra parte y en cumplimiento a más de los 300 programas del Plan Municipal de Desarrollo que fueron aprobados por este mismo R. Ayuntamiento el 17 de enero de 2001 en particular aquellos programas que no requieren inversión, sino más bien servicio y atención a los ciudadanos y a las modificaciones realizadas en el presupuesto en materia de **RECURSOS HUMANOS**, el cual se ha incrementado de enero a mayo en algunas áreas para dar cumplimiento a los programas antes mencionados y a la creación de dos nuevas Secretarías aprobadas por este R. Ayuntamiento de posterior al presupuesto aprobado y nuevas direcciones para satisfacer las demandas ciudadanas con respecto a la mejora de la cantidad y calidad de los distintos servicios que presta el municipio, por lo anteriormente expuesto y en base a que estos programas no fueron contemplados en el presupuesto original y a la nivelación de sueldo realizado en ciertos puestos y también considerando el crecimiento proyectado de nuestros ingresos, proponemos la siguiente **MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**, en el que tomando como base la homologación del presupuesto real o sea lo real incurrido de enero a mayo, se homologa se iguala al presupuesto que es la sugerencia que hacemos, del presupuesto real de todas las cuentas de enero a mayo de 2001 y la asignación del nuevo presupuesto de junio a diciembre de sueldos y prestaciones con datos reales de la nómina de mayo, proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos, mencionamos principalmente a ustedes que esta propuesta Señores Regidores y Síndicos, del **PRESUPUESTO DE EGRESOS**, es por un total la variación de \$ 29 millones 713 mil pesos en los Gastos de Operación, de los cuales \$ 13 mil. de los \$29 millones, \$13 millones 414 mil pesos, se reconocen como una variación incurrida de enero a mayo y el resto o sea \$16 millones 299 mil pesos, corresponden a las cifras proyectadas de junio a diciembre de una manera más objetiva y real principalmente en cuatro rubros, nómina, convenio sindical, contratación de seguros y mantenimiento de vehículos en donde por estos conceptos tenemos esa sumatoria de honorarios, asimilables, ISR, bono compensatorio, seguro de vida, seguro de vehículos, las cabañas del convenio sindical, suman un total de \$21 millones de pesos, y el resto quedaría para sueldos en donde sería de 21.5 a 29 son \$8 millones de pesos. Ahora bien como vemos en la pantalla éste **PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS** por: \$362 millones 559 mil pesos se compone de las siguientes partidas, el fondo de aportaciones de fortalecimiento municipal

por \$25 millones 465 mil 477 pesos que corresponde a lo que ustedes aprobaron en la junta de Cabildo de fecha 12 de marzo en donde se publico posteriormente en los principales diarios de la comunidad, en las distintas partidas de seguridad publica pago de financiamientos la cantidad de lo que vemos en la pantalla \$25 millones 465 477 pesos.

Y para el fondo de **INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL** por \$3 millones 354 mil pesos, también aprobado por ustedes esta modificación en la misma junta del 12 de marzo de 2001, para el Fondo III, la aplicación de recursos del Ramo 33 Fondo III por la cantidad de \$3 millones 354 mil pesos en donde se detallo la aplicación de estos recursos en becas, rehabilitación de planteles, rehabilitado de banquetas, rehabilitación de Parque Clouthier, recarpeteo, etc..

En el renglón en donde mencionamos OTROS INGRESOS, son los fondos descentralizados que no cambió, es lo que tenemos presupuestado de aportaciones de Gobierno del Estado de Nuevo León, para obras de infraestructura, obra pública en particular por \$ 6 millones 699 mil pesos, dando un total de ingresos de \$398 millones 075 mil pesos, más el poyo del Gobierno del Estado de Nuevo León, para el financiamiento de la obra de Alfonso Reyes a través del Banco Banobras por \$7 millones 908 mil 413 pesos, nos da un presupuesto total de ingresos de \$405 millones 983 mil 914 pesos comparado con lo que teníamos con lo que ustedes aprobaron inicialmente de \$404 millones 441 mil pesos, hay una diferencia favor nuestro de \$ 1 un millón 542 mil pesos. Considerando, viene aquí en el siguiente renglón, los ingresos proyectados superiores a lo presupuestado por \$ 29 millones 743 mil pesos, esto lo estamos haciendo considerando lo real acumulado de enero a mayo por \$23 millones de pesos faltarían solamente \$7 millones de pesos para completar el resto, lo cual consideramos Señores y Señoras Regidores que es muy fácil de conseguir en los próximos 7 meses e inclusive hasta una cantidad muy superior a esto, podemos garantizarlo a los esfuerzos que estamos realizando por instrucciones del Señor Alcalde para recolectar más ingresos que vayan en beneficio de la obra pública y los servicios públicos municipales que a continuación detallo. Tenemos 10 mil quinientos requerimientos de impuesto predial para tratar de recuperar el máximo de rezago de \$47 millones de pesos, mandamos también 9 mil requerimientos de modernización catastral de construcciones omisas de aquel programa de fotogrametria que realizó el Gobierno de Sócrates Rizzo y que todavía quedan muchas por complementar, hemos contratado con autorización de la Comisión de Hacienda al Arq. Marcos González, para hacer inspecciones físicas de diferencia a todos los contribuyentes en donde con resultados dados a la experiencia que ha tenido el Municipio de Monterrey y Guadalupe, esperamos una recaudación de \$10 millones de pesos adicionales, dado la experiencia que se ha dado en aquellos municipio en base al padrón que tenemos, también hay 11 mil requerimientos en tránsito, en la primera etapa mandamos 2 mil para las multas de tránsito; 400 requerimientos para la basura de un padrón de 700 que tenemos, 400 se requirieron , 300 de ellos ya pagaron y tenemos aquí también un área de oportunidad con la aprobación de la comisión de hacienda, hicimos un censo de negocios para poder cobrar este servicio, éste derecho a 2,500 negocios adicionales a los 400 que ya enviamos, por lo que esperamos también una importante recaudación en esta materia Otro esfuerzo adicional se está haciendo con los **Notarios Públicos** ya que se han hecho 2 juntas con ellos para tratar de regularizar todos los ISAIS atrasados del 1999 hacia atrás, habiendo obtenido recursos adicionales por \$800 mil pesos acabamos de celebrar otra junta para establecer las

estrategias para seguir con este programa que ha dado resultado. El Lic Alejandro González Garza, también con la aprobación de la Comisión de Hacienda, está haciendo una adecuación de datos, unas visitas domiciliarias para incentivar al pago del impuesto predial a todo el rezago. Tenemos también **REFRENDO DE ALCOHOLES** en donde de 400 que ya pagaron faltan 14 por cumplir. Como pueden observar todos estos esfuerzos seguramente darán de sobra los recursos que necesitamos para este aumento que ya estamos solicitando por \$29 millones 743 mil pesos de los cuales ya tenemos en caja \$23 millones y el faltante de \$7, pues obviamente con el resultado de estos esfuerzos seguramente para el mes de noviembre estaremos tal y como lo marca la Ley, estaremos solicitando a su consideración una nueva modificación del **Presupuesto De Egresos para el mes de noviembre para volverlo a adecuar a la realidad de los ingresos**, aquí estamos adecuándole a la realidad que ya tenemos prácticamente más de un 80%, entonces en el mes de noviembre dándose estos incrementos de ingresos que tenemos proyectados estimados con estos esfuerzos, seguramente tendremos que hacer otro ajuste al presupuesto de egresos, lo cual es totalmente normal en el año anterior se realizaron dos modificaciones al presupuesto original, dando tres presupuestos, esto sería el segundo de los dos que estimamos que se van a realizar en este año, ahora bien como se van a aplicar estos recursos, tenemos aquí en el papel en **INVERSION en BIENES** la misma cantidad que no se modificó de \$10 millones 708 mil pesos y de **OBRA PÚBLICA** de \$38 millones 353 mil pesos, esto es lo que tenemos plasmado pero la realidad, los beneficios que van a recibir los ciudadanos de San Pedro y que podremos seguramente informar a la ciudadanía en el Primer Informe, son obras públicas por más de \$100 millones de pesos reales sin precedente en ninguna administración pública, la administración anterior en su tercer año que fue cuando realizó obra pública, realizó obra pública por \$64 millones de pesos básicamente con los \$45 millones adicionales que obtuvo del programa de los valores catastrales actualizados que realizó y que dieron \$45 millones adicionales, se invirtieron de acuerdo a los Estados Financieros que ustedes realizaron \$64 millones de pesos. Aquí tenemos nosotros \$35 millones de pesos que se van a dar por las obras autorizadas por el "Huracán Keith" más lo de Colonial de la Sierra que gracias al esfuerzo que hizo la Secretaría de Obras Públicas, consiguió que el Gobierno Federal también pagara estas obras que iban a ser con colaboración de vecinos, que son \$6 millones de pesos adicionales que los va a apagar, nosotros pagamos solamente con recursos propios \$13 millones de pesos. Tenemos **Adecuaciones Viales del FAIS** que les acabo de mencionar las adecuaciones Viales de Morones prieto con Corregidora y Santa Bárbara por \$26 millones de pesos que ya está aprobado con apoyo de Gobierno del Estado por \$13 millones de pesos sumado con \$13 millones nuestros dan \$26 millones de pesos de **Obra Pública** más la obra pública que está realizándose y está apunto de terminar en **Corregidora y Díaz Ordaz** en donde el Municipio con recursos propios aportara la iluminación, arborización, plantas que recibiremos los sampetrinos beneficio por parte de Gobierno del Estado de \$25 millones de pesos, más obras realizadas con recursos propios por parte del municipio de \$16 millones de pesos y los \$2 millones de pesos de obras que plante hace ratito con recursos del fondo III del FAISM, tenemos un total de \$104 millones de pesos que va a recibir la ciudadanía este año más como todos ustedes saben la noticia que nos dio el Ingeniero Gerardo Sada, la **Plaza Fátima** que ya está totalmente financiada y arranca este año no sabemos como este y si ciertamente se vaya, muy bien pero eso ya esta

prácticamente, hay que amarrarlo totalmente pero es una obra muy importante que equivale a \$7 millones de dólares, entonces de tal forma que aunque tenemos aquí obras por \$38 millones de pesos realmente los sampetρινos recibirán más. **PAGO DE FINANCIAMIENTO** de Banobras por \$7 millones 908 mil pesos. **El FAISM** estímulos a la educación básica por \$ 1 millón 070 mil pesos. Obra social por \$2 millones 283 mil pesos. **El FAFM** para seguridad pública se van a destinar \$ 9 millones 900 mil pesos, pago de financiamiento de Banobras por \$ 5 millones 235 mil pesos, esto es para la obra de Alfonso Reyes y pago de Financiamiento de Confía por \$10 millones 329 mil pesos. **OTROS EGRESOS** por \$10 millones 716 mil pesos en el que aquí son tres conceptos; uno básicamente es la sobre tasa del 2 al 3% que se cobra en los locales comerciales del Impuesto predial que va para Fidevalle, este pago fue de 8.4 millones de pesos en el periodo anterior esto más el incremento esperado del 14.2% de los ingresos municipales, pues estimamos junto con el pago de mantenimiento de **SINTRAM** y otros egresos no considerados el pago total de \$10 millones 716 mil pesos sumando así \$435 mil 727 pesos para empatarlos con los ingresos. Como pueden observar, pues realmente esta primera Modificación de Presupuesto es para pegar a términos reales de lo que está ocurriendo en la administración y se pone a su consideración.

Secretario del R. Ayuntamiento.
Blanca Nelly.

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.
¿Cuánto se ha invertido o se ha gastado en lo del Huracán

Lic. Ricardo Martínez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

En el Huracán Keith se han invertido \$17 millones 966 mil 328 pesos y faltan \$13 millones y el resto es para completar \$35 millones más lo de Colonial de la Sierra que son \$ 6 millones de pesos adicionales

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.
¿Entonces en los \$35 no está Colonial de la Sierra

C. Presidente Municipal.
Sí está, son \$35 millones en total

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.
¿Es la avenida San Angel?

C. Presidente Municipal.
Ahí es colonial de la Sierra, algunas reparaciones en San Angel, otras en Lomas del Valle, Roberto Garza Sada, accesos Olinalá y Palmillas calle Santander, algo por acá más hacia el lado del Poniente del municipio en la Sierra, también en San Agustín son \$35 en números redondos son \$35 millones.

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.
¿Esto, es todo Federal?.

Lic. Ricardo Martínez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

No, el municipio aporó 12.3 millones de pesos, el Estado 12.3 millones de pesos y la federación 6 2 millones de pesos y luego más 5 millones de pesos para obras adicionales de agua y drenaje, y luego donde yo tenía entendido que era aparte porque ya estaban presupuestadas y detalladas la sobras, según la información que me proporcionó el Ingeniero que fue el que gestiona esto que la obra que iban a aportar los vecinos de la Colonia Colonial de la Sierra, se había conseguido que la obra se pagara a través del FONDEM pero yo pensaba que eran con recursos adicionales, pero es dentro de estos \$35 millones adicionales pero para el caso con recursos propios son \$13 millones de pesos en términos redondos, \$13 millones el Municipio y lo demás otros \$13 millones el Gobierno del Estado y \$6 millones el Gobierno Federal, \$6 millones más \$5 millones, ¿alguna otra pregunta?.

Continuando en uso de la palabra el Lic. Ricardo Martínez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó Muy bien cedo la palabra al Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Tamez

Muy bien distinguidos miembros del Ayuntamiento.

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

Distinguidos miembros del R. Ayuntamiento.- En cumplimiento a las obligaciones señaladas en los artículos 130 al 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo y demás ordenamientos legales, a nombre de la Comisión de Hacienda y patrimonio Municipal, me permito informarles sobre el procedimiento utilizado para la revisión de las cifras incluidas en el proyecto de la modificación de Presupuesto de Egresos para el año 2001, el cual nos fue presentada por el Secretario de Finanzas y tesorero Municipal, Lic. Ricardo Martínez Elizondo.

Antecedentes y Consideraciones:

1.- Se efectuaron diversas reuniones con funcionarios de la Administración y de las diferentes Secretarías y en presencia del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal en el período de mayo 29 al 19 de Junio de 2001, en las cuales nos expusieron sus programas y proyectos y nos aclararon las variaciones existentes hasta el 31 de máyo.

2.- En el período Enero-Mayo se han logrado ingresos superiores a lo presupuestado por \$22'991,077.00, estimando alcanzar al cierre del presente año la cantidad de \$45'000,000.00 millones de pesos adicionales a lo presupuestado.

3 - Se han incorporado nuevos programas que se mencionan en el Plan Municipal de Desarrollo, los cuales no se consideraron en el presupuesto presentado a Ustedes en Diciembre del año pasado

4.- Tampoco fueron consideradas en el presupuesto la creación de 2 nuevas Secretarías aprobadas por el Cabildo en fecha 22 de diciembre de 2000.

5.- Adicionalmente se han incorporado nuevo personal a las Direcciones de Policía, Parques y Jardines, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría del Ayuntamiento y a la Contraloría Municipal, con el fin de cubrir en cantidad y calidad los servicios que demanda la comunidad sampetrina

6.- El incremento de sueldos y prestaciones a los empleados sindicalizados fue superior a los supuestos utilizados al momento de elaborar el presupuesto de Egresos en Diciembre del 2000.

Por lo anteriormente expuesto es procedente la modificación al presupuesto de Egresos para el año 2001.

Dictamen: La Comisión de Hacienda y patrimonio Municipal de este R. Ayuntamiento, que me honro en presidir, considera razonable y ajustados a la situación actual del Municipio los importes presentados en esta Modificación al presupuesto de Egresos para el año 2001 y recomienda a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.-

San Pedro Garza García, N. L., a 19 de junio de 2001.-

C. P. Salvador F. Albo Tamez, Lic. Francisco Javier Garza Garza, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi y C. P. Fernando Martínez Muguera.

En uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, expresó.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la propuesta del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el dictamen presentado por el Síndico Primero C.P. Salvador Albo Tamez respecto Modificación del presupuesto de Egresos para el 2001, si están ustedes de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos ahora al El punto número siete del orden del día, es Informe de Comisiones, se encuentra anotada:

Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; para lo cual se le concede el uso de la palabra al C. Síndico Primero C.P. Salvador Albo Tamez

C. Síndico Primero C.P. Salvador Albo Tamez

Tenemos seis solicitudes, el primer expediente.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 27/00

Con fecha 19 de junio de 2001 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 27/00, relativo a la solicitud de arrendamiento presentada por SRA. VIRGINIA MÜLLER DE GÜEREQUE, con relación al derecho de paso municipal de aproximadamente 227 00 metros cuadrados, colindante con propiedad de la solicitante, ubicada en la Calle Manzanares #505, en el Fraccionamiento Colonial de la Sierra, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y que actualmente ocupa con oficinas postales.

CONSIDERANDO :

1. Que el 17 de mayo de 2001, la Dirección de Fraccionamientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, emitió su dictamen negativo con relación al área en cuestión, en virtud de que se actualmente se están terminando los trabajos de reparación del drenaje pluvial existente y habilitando el derecho de paso solicitado con banquetas para paso peatonal, con un ancho aproximado de 4.00 metros en el extremo Sur (frente a la Calle Manzanares) y de aproximadamente 7.00 metros en el extremo Norte (frente a la Calle Cerezos). Además del antecedente de la tormenta ocurrida en octubre del 2000 y los problemas que causó precisamente en esta zona.
2. Que el 22 de mayo de 2001, la Dirección de Administración y Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano, emitió su dictamen negativo con relación al área en cuestión, en virtud de que los derechos de paso pluviales se establecieron para permitir el libre paso del agua, sobre todo en avenidas extraordinarias y éstos se deben mantener libres de obstáculos permanentemente

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente -

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., negar la solicitud presentada a la SRA. VIRGINIA MÜLLER DE GÜEREQUE, y solicitar se demuela lo indebidamente construido.

San Pedro Garza García, N.L., a 19 de junio de 2001.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

C.P. Salvador Albo Tamez Presidente, Lic. Francisco Javier Garza Garza Secretario, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo Vocal, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi Vocal C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza Vocal. Rúbricas.-

Secretario del R. Ayuntamiento

¿Algún comentario?

ACUERDO

Se somete a votación de los presentes el Dictamen del Expediente 27/00 presentado por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, C. P. Salvador F. Albo Tamez.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.

Síndico Segundo C. P. Salvador F. Albo Tamez.

El siguiente es:

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 41/01**

Con fecha 19 de junio de 2001 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 41/01, relativo a la solicitud de concesión de uso presentada por el GRUPO "SI SE PUEDE" DE ALCOHOLICOS ANÓNIMOS, con relación al inmueble municipal consiste en 100.80 metros cuadrados (que forma parte de un área de mayor extensión, con número de Expediente Catastral 25-069-001), localizado en la Calle Cobalto y Plomo de la Colonia San Pedro 400, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., donde su ubican actualmente las oficinas de dicha Asociación.

CONSIDERANDO :

Que en fecha 6 de junio de 2001 la Dirección del DIF, emitió su dictamen positivo a esta solicitud, en virtud de que la labor que desempeña este grupo es de gran beneficio para la comunidad

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue la concesión de uso del área señalada, a favor del GRUPO "SI SE PUEDE" DE ALCOHOLICOS ANÓNIMOS, a través de sus representantes, Sr. Rubén Reyes Islas, Sr. Joel Cantú Amador y Sr. Genaro Obregón B., Tesorero, Coordinador y Secretario, respectivamente; por un periodo de cuatro años once meses, sin aplicar una contraprestación en virtud del servicio público que presta el concesionario.

San Pedro Garza García, N.L., a 19 de junio de 2001 - La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

C.P. Salvador Albo Tamez Presidente, Lic. Francisco Javier Garza Garza Secretario, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo Vocal, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi Vocal C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza Vocal. Rúbricas -

Secretario del R. Ayuntamiento

¿Algún comentario?, antes de la votación quisiera mencionar que se integran el Regidor Marcelo Martínez, así como con anterioridad se habían integrado las Regidoras Rebeca Clouthier y Blanca Nelly Gutiérrez, si no hay ningún otro comentario pasamos a su aprobación.

ACUERDO

Se somete a votación de los presentes el Dictamen del Expediente 41/01 presentado por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, C. P. Salvador F. Albo Tamez.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

El siguiente es el:

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 10/00

Con fecha 19 de junio de 2001 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 10/00, relativo a la solicitud de concesión de uso presentada por el señor JOSÉ RAMÓN AZPIRI LÓPEZ, con relación al derecho de paso municipal de aproximadamente 37.37 metros cuadrados, ubicado entre los lotes 8 y 9 de la manzana 2,

colindante con propiedad del interesado, ubicada en la Avenida Colonial de la Sierra #320, del Municipio de San Pedro Garza García, N L.

CONSIDERANDO :

1. Que en fecha 3 de mayo del 2000, la Dirección Fraccionamientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, emitió un dictamen favorable y positivo con relación a la solicitud mencionada, en virtud de que desde el punto de vista de drenaje pluvial, no se tiene inconveniente para su arrendamiento, siempre y cuando se permitan las descargas pluviales de los lotes a los cuales da servicio este derecho de paso, se garantice el libre acceso para inspección y/o trabajos de mantenimiento de los servicios existentes, así mismo se deberá seguir utilizando únicamente como jardín, quedando prohibida la construcción de edificación alguna sobre el mismo.
2. Que en fecha 6 de junio de 2001, la Dirección de Participación Ciudadana realizó la encuesta con los vecinos colindantes con el área solicitada, enviando 8 cuestionarios, de los cuales se contestaron sólo 6 de ellos, uno en forma negativa y cinco en forma positiva.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente **DICTAMEN.-**

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue en Concesión de Uso el área señalada al señor JOSÉ RAMÓN AZPIRI LÓPEZ, por un periodo de cuatro años, condicionada al pago de una contraprestación por el primer año de \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M.N.), y que se ajuste cada año la contraprestación mencionada a lo que resulte de aplicar el 4% del valor catastral del área concesionada si resulta mayor al establecido originalmente, de no ser así, el monto de la contraprestación será el mismo para los años subsecuentes.

San Pedro Garza García, N.L., a 19 de junio de 2001.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

C.P. Salvador Albo Tamez Presidente, Lic. Francisco Javier Garza Garza Secretario, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo Vocal, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi Vocal C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza Vocal. Rúbricas.-

Secretario del R. Ayuntamiento

¿Algún comentario , si Estela Benavides.

Regidora María Estela Benavides.

Nada más quiero preguntar ¿cuál es la diferencia de éste y el primero para poder acabar de entender bien?

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

Básicamente es el dictamen de Desarrollo Urbano en cuanto a las Avenidas pluviales, o sea que tanto desemboca o que tanto no desemboca, prácticamente eso, o sea nosotros como comisión de hacienda vemos los casos de vecino, básicamente nos basamos en la opinión técnica y tienes razón tan derecho de paso es uno como el otro, pero básicamente la razón es de tipo técnico. Ahora, en principio y creo que como política hemos visto que un derecho de paso es preferible que este dentro de la propiedad para que sea cuidado como jardín, porque si vemos que vamos a dejar 1. 2. 3

metros entre casa y casa, son basureros, son oportunidades de ladrones para acceder a las casas, etc., etc., en principio es recomendable que el vecino ocupe esa área la mantenga, nada más con la condición de que no construya y libre acceso, pero ya la diferencia entre ¿a quién sí y a quién no? Es en función a una opinión técnica.

Regidor Javier Martín Zambrano.

Yo agregaría también, que lo hemos visto en la Comisión que estas autorizaciones están amparadas en un contrato y que si no se lleva buen uso de este contrato, el Municipio en cualquier momento puede revocar ese contrato, también que hemos visto lo armado del contrato para preservar el buen uso de la gentes de las áreas solicitadas.

Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

Sí, son compromisos condicionados al cumplimiento.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Para contestarle a usted específicamente cual es la diferencia del primero y del segundo, son los reportes técnicos de la Secretaría, con esas jardineras que hicieron, cuando ha habido precipitaciones abundantes es insuficiente, esa es la razón y en el segundo caso aunque ya está construido y lo tiene de jardín, no hay problema con la salida del agua, no es indiscriminadamente.

Regidora María Estela Benavides

¿La barda no presenta más problemas que una jardinera, o el paso del agua es por abajo?.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

No, el paso del agua es por arriba, cuando vienen las avenidas esa es la información que están estorbando las jardineras, hacen una represa y ese es el problema para los vecinos de arriba y para los de abajo

Regidora María Estela Benavides

Sí, pero me refiero a la barda del segundo caso y si la puerta es lo que le llaman libre acceso.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

El reporte Señora que tenemos es el de Desarrollo Urbano y ellos nos dicen que no hay problema con las avenidas de las aguas y en el primero si hay problema, recuerde que tenemos que estar basados a la cuestión técnica, nosotros no somos ingenieros, ni conocemos de eso y entonces tenemos que ver el reporte Técnico que nos da Desarrollo Urbano y en eso basamos la decisión.

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo.

Quisiera agregar nada más una información adicional que me están dando, que el derecho de paso es drenaje sanitario en este caso y el otro es pluvial.

Secretario del R. Ayuntamiento
Blanca Nelly.

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

En Colonial que han bardeado esos derecho de paso, dejan una rejilla en la parte de debajo de 80 x 60 y en otros lugares han puesto cemento en lugar de jardín y se supone que son áreas de absorción y por lo que yo veo el Departamento de Desarrollo Urbano, no tiene tiempo de andar checando todas estas anomalías.

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo.

Bueno, el que está checando todas estas invasiones es Patrimonio, Patrimonio tiene un registro de todos los derechos de paso, de todas las áreas municipales en general que incluyen los derechos de paso, entonces se han dado desde la administración anterior a la tarea de estar verificando, inspeccionando y de esos ha salido este tipo de cosas, o sea estos fueron construidos sin permiso y sin nada, entonces Patrimonio todavía tiene todavía creo que 300 o 400 por delante por inspeccionar y cuando se encuentra esta situación, se habla con el vecino, el vecino presenta una solicitud, vienen los dictámenes técnicos y es lo que finalmente venimos a ver aquí a este Ayuntamiento, pero creo que llevamos una base del 50% nos faltan cientos de casos de derechos de paso invadidos o mal hechos.

Secretario del Ayuntamiento.

¿Algún otro comentario? de no ser así pasamos a su consideración.

ACUERDO

Se somete a votación de los presentes el Dictamen del Expediente 10/00 presentado por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, C. P. Salvador F. Albo Tamez.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
APROBADO POR MAYORIA CON 12 VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS Señores Síndicos: C.P. Salvador F. Albo Tamez, C. Francisco Javier Garza Garza, Regidores: Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, C. Ramón Tijerina Garza, C.P. Ignacio Martínez Muguera, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Maria Estela Benavides de Cadena, Sr. Crispín Verástegui Bustos, Sra. Dora Chávez Cárdenas, Doctor Francisco Decrescenzo Tancredi; Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA BLANCA NELLY GUTIERREZ.

Síndico Primero C., P. Salvador FG. Albo Tamez.

Tenemos el expediente:

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 10/00

Con fecha 19 de junio de 2001 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 10/00, relativo a la solicitud de concesión de uso presentada por el señor JOSÉ RAMÓN AZPIRI LÓPEZ, con relación al derecho de paso municipal de aproximadamente 37.37

metros cuadrados, ubicado entre los lotes 8 y 9 de la manzana 2, colindante con propiedad del interesado, ubicada en la Avenida Colonial de la Sierra #320, del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

CONSIDERANDO :

1.-Que en fecha 3 de mayo del 2000, la Dirección Fraccionamientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, emitió un dictamen favorable y positivo con relación a la solicitud mencionada, en virtud de que desde el punto de vista de drenaje pluvial, no se tiene inconveniente para su arrendamiento, siempre y cuando se permitan las descargas pluviales de los lotes a los cuales da servicio este derecho de paso, se garantice el libre acceso para inspección y/o trabajos de mantenimiento de los servicios existentes, así mismo se deberá seguir utilizando únicamente como jardín, quedando prohibida la construcción de edificación alguna sobre el mismo

2 - Que en fecha 6 de junio de 2001, la Dirección de Participación Ciudadana realizó la encuesta con los vecinos colindantes con el área solicitada, enviando 8 cuestionarios, de los cuales se contestaron sólo 6 de ellos, uno en forma negativa y cinco en forma positiva

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.

DICTAMEN.-

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue en Concesión de Uso el área señalada al señor JOSÉ RAMÓN AZPIRI LÓPEZ, por un período de cuatro años, condicionada al pago de una contraprestación por el primer año de \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M.N.), y que se ajuste cada año la contraprestación mencionada a lo que resulte de aplicar el 4% del valor catastral del área concesionada si resulta mayor al establecido originalmente, de no ser así, el monto de la contraprestación será el mismo para los años subsecuentes.

San Pedro Garza García, N.L., a 19 de junio de 2001.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

C.P. Salvador Albo Tamez Presidente, Lic. Francisco Javier Garza Garza Secretario, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo Vocal, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi Vocal C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera Vocal. Rúbricas.-

Secretario del R. Ayuntamiento.
¿algún comentario?, sí Blanca Nelly

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.
¿A que va a dar servicio esta compañía, son los tanque es de agua para que Colonias?

Síndico Segundo C. P. Salvador F. Albo Tamez
Para todas, para toda esa zona

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.
¿Y no saben que tipo de construcción va a haber ahí?

Síndico Segundo C. P. Salvador F. Albo Tamez
Ya existen las construcciones y básicamente son estaciones de bombeo

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.
Perfecto gracias.

Secretario del R. Ayuntamiento.

ACUERDO

Se somete a votación de los presentes el Dictamen del Expediente 10/01 presentado por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, C. P. Salvador F. Albo Tamez.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Síndico Segundo C. P. Salvador F. Albo Tamez
El siguiente es:

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 45/01

Con fecha 19 de junio de 2001 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 45/01, relativo a la solicitud de concesión de uso presentada por el PENTATHLON DEPORTIVO MILITARIZADO UNIVERSITARIO, con relación al inmueble municipal de 328.22 metros cuadrados, ubicado dentro del Parque Manuel J. Clouthier en la Avenida del mismo nombre, entre División del Norte y Calle Zinc, en la Colonia San Pedro 400, del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. para la construcción de sus nuevas oficinas.

CONSIDERANDO .

Que en fecha 31 de mayo de 2001, la Dirección de Deportes emitió dictamen positivo con relación a la solicitud del área en cuestión.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente

DICTAMEN.-

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue en Concesión de Uso el área señalada al el PENTATHLON DEPORTIVO MILITARIZADO UNIVERSITARIO, a través del Lic. Gregorio Garza Leal, Comandante de la Zona, por un período de cuatro años once meses, sin aplicar una contraprestación en virtud del servicio público que presta el concesionario.

San Pedro Garza García, N.L., a 19 de junio de 2001.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

C.P. Salvador Albo Tamez Presidente, Lic. Francisco Javier Garza Garza Secretario, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo Vocal, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi Vocal C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera Vocal. Rúbricas.-

Secretario del R. Ayuntamiento.

¿Algún comentario?, si Rebeca.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Nada más una pregunta ¿el Pentatlón esta de acuerdo en moverse de esta área, yo se que si, pero está de acuerdo con esta área.

Síndico Segundo C. P. Salvador F. Albo Tamez
Ellos la solicitaron.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.
Perfecto.

Secretario del R. Ayuntamiento.

ACUERDO

Se somete a votación de los presentes el Dictamen del Expediente 45/01 presentado por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, C. P. Salvador F. Albo Tamez.
En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Síndico Segundo C. P. Salvador F. Albo Tamez
Por último tenemos el siguiente:

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 16/01

Con fecha 19 de junio de 2001 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 16/01, relativo a la solicitud de arrendamiento presentada por la C. MYRNA LETICIA CÁRDENAS MARTÍNEZ DE ALVARADO, con relación a un área municipal (derecho de paso) con una superficie aproximada de 51.52 metros cuadrados, ubicada junto a propiedad de la solicitante, lote 8 de la manzana 54 de la Calle América No.110, de la Colonia Mirasierra, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la finalidad de utilizarlo como jardín (actualmente invade con barda sobre el derecho de paso).

CONSIDERANDO :

1. Que en fecha 11 de junio del 2001, la Dirección de Fraccionamientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, realizó inspección al predio en cuestión, observando que existe un gran predio baldío al sur del derecho de paso y al Norte de la Avenida Alfonso Reyes, y después de revisar los antecedentes de dicho predio se encontró que fue tramitada la factibilidad de urbanización del mismo en esta Secretaría, misma que fue otorgada y en la cual el desarrollador consideró la utilización de dicho derecho de paso para el suministro de servicios al nuevo desarrollo.
2. Que en fecha 25 de abril de 2001, la Dirección de Participación Ciudadana realizó la encuesta con los vecinos colindantes con el área solicitada, enviando 15 cuestionarios, de los cuales se contestaron sólo 14 de ellos, cinco en forma negativa y nueve en forma positiva

3. Que en fecha 23 de abril de 2001, la Secretaría de Obras Públicas, informó que se debe adecuar el derecho de paso a libre tránsito de agua pluvial y protegerse ella misma de no inundarse, pues hay antecedentes que en años anteriores la barda de una casa cercana a la propiedad se colapsó por quedar el agua estancada en la parte sur de ese lote y según plano que contiene curva de nivel, indica que fue arroyo el lote de referencia, por lo tanto deberá realizar y adecuar el derecho de paso para el libre flujo pluvial que se presenta

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente

DICTAMEN.-

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., negar la solicitud de arrendamiento del área señalada a la C. MYRNA LETICIA CÁRDENAS MARTÍNEZ DE ALVARADO y tramitar la entrega jurídica y material del área invadida y la restitución del derecho de paso a sus condiciones originales.

San Pedro Garza García, N.L., a 19 de junio de 2001 - La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

C.P. Salvador Albo Tamez Presidente, Lic. Francisco Javier Garza Garza Secretario, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo Vocal, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi Vocal C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza Vocal. Rúbricas -

Secretario del R. Ayuntamiento.

¿Algún comentario?,

ACUERDO

Se somete a votación de los presentes el Dictamen del Expediente 16/01 presentado por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, C. P. Salvador F. Albo Tamez.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez

Tenemos adicionalmente un caso que requiere de su aprobación

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO GERARDO GARZA SADA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA LOS EFECTOS DEL ESTUDIO Y DICTAMEN EL CONVENIO DE COMPENSACIÓN, A CELEBRARSE POR UNA PARTE POR LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY ASOCIACIÓN RELIGIOSA, PERFECCIONAMIENTO INTEGRAL, A.C. Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

VISTO EL PROYECTO DE CONVENIO ENCONTRAMOS QUE CON MOTIVO DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN BOULEVARD DÍAZ CRDAZ Y AVENIDA CORREGIDORA DE ESTE MUNICIPIO, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SOLUCIÓN VIAL A NIVEL A DOS FASES POR CICLO EN CUATRO INTERSECCIONES, DE LA PRIMERA DE LAS VÍAS PÚBLICAS MENCIONADAS, SE AFECTARON UNA SUPERFICIE DE 172.52 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA Y 232.58 METROS CUADRADOS

PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CITADA. EN SENDOS CONTRATOS FUERON CEDIDAS LAS ÁREAS AL GOBIERNO DEL ESTADO.

COMO EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN RESULTA BENEFICIADO CON LAS OBRAS MENCIONADAS, YA QUE SE PERMITE LA SOLUCIÓN DE LOS DISTINTOS CONFLICTOS DERIVADOS DE LOS PROBLEMAS VIALES OCASIONADOS EN LA INTERSECCIÓN DEL BOULEVARD DIAZ ORDAZ Y AVENIDA CORREGIDORA; LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO COMPENSAR TANTO A LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA COMO A LA ASOCIACIÓN CIVIL CON LO QUE REPRESENTA EL BENEFICIO QUE SE RECIBE PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE EVIDENTE INTERÉS Y UTILIDAD PÚBLICA.

DE ESA MANERA SE ESTIMA CONVENIENTE APROBAR EL CONVENIO DE COMPENSACIÓN QUE CONSISTIRA EN PROPORCIONAR LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA, SAN GENARO, HASTA UNA CANTIDAD QUE NO DEBE SER SUPERIOR A LOS \$800,000.00, EN LA INTELIGENCIA QUE LOS MATERIALES SERÁN AQUELLOS QUE FIGUREN EN EL LISTADO QUE SERÁ PROPORCIONADO OPORTUNAMENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEJA A LAS PARTES CELEBRANTES EL CONVENIO, EN LIBERTAD DE DETERMINAR LOS TIEMPOS Y HORARIOS DENTRO DE LOS CUALES DEBERÁN HACERSE LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES CON LA OBLIGACIÓN DE LAS ASOCIACIONES QUE INTERVINIERON EN LA FIRMA DEL CONVENIO DE UTILIZAR AQUELLOS MATERIALES ÚNICAMENTE PARA LA EDIFICACIÓN YA SEÑALADA DEBIENDO ENTREGARSE POR QUIENES RECIBAN LOS MATERIALES ÉL O LOS RECIBOS QUE DEMUESTREN LA DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES QUE SE RECIBEN.

NO ENCONTRANDO INCONVENIENTE ALGUNO, LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA EN REUNION CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, APROBAMOS EL CONVENIO POR CONSIDERARLO AJUSTADO A DERECHO Y POR LAS RAZONES DE LA EVIDENTE UTILIDAD PÚBLICA, POR LO QUE NOS PERMITIMOS SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO SEGUNDO Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO QUE POR SEPARADO ACOMPAÑAMOS AL PRESENTE DICTAMEN.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 1, 2, 4, 23, 24, 25, 26, 42, 60 FRACCION II, 63, 64 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO, DE USTED PEDIMOS:

SE SIRVAN APROBAR EL CONVENIO DE COMPENSACIÓN QUE ACOMPAÑAMOS AL PRESENTE DICTAMEN.- ATENTAMENTE, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., A 27 DE JUNIO DE 2001.- COMSION DE

HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.- C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ PRESIDENTE, C. FRANCISCO J. GARZA GARZA SECRETARIO, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ Muguerza VOVAL, LIC. JAVIER M. ZAMBRANO Elizondo VOCAL, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI VOCAL.- RUBICAS.-

Secretario del R. Ayuntamiento.
¿Algún comentario?, sí Blanca Nelly.

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez
¿No hubo expropiación por parte del Estado?

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.
No, todo fue producto de indemnización voluntario.

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez
Ok.

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.
Fue negociación y a las empresas en lo particular CERÁMICA REGIOMONTANA que es uno de los dueños y otros, recibieron a cambio un recibo deducible que es el beneficio en contra de ceder la tierra, en el caso este para de Instituciones como son A.C. Religiosas, no les sirve el recibo deducible, al contrario ellos dan ¿verdad?, entonces la forma de compensarlo es esta, ¿verdad?.

Secretario del R. Ayuntamiento.
¿algún otro comentario?, de no ser así pasamos a su aprobación.

ACUERDO

Está a su consideración el presente convenio de compensación, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando en el uso de la palabra el C., Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Son todos los asuntos de la Comisión de Hacienda: se le concede el uso de la palabra al C. Síndico Segundo Francisco Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

C. Síndico Segundo Francisco Garza Garza
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 Fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo urbano de San Pedro Garza García, N. L: 1990-2010, se pone a consideración del R. Ayuntamiento la siguiente propuesta:

Expediente: CUS 5202/2001
Expediente Catastral No. 13-159-009

Asunto: Modificación de Lineamiento de Construcción referente al cambio de altura de 10.80 metros a 13.58 metros en el punto menos crítico del terreno y de 10.80 metros a 17.82 metros en el punto más crítico (alturas tomadas desde el nivel natural del terreno)

Ubicación: Calle Los Angeles S/N entre calle Rubí y Calzada El Rosario
Colonia Hacienda El Rosario

Superficie del Predio: 712 29 m²

**Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano
Zonificación**

**Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L.
2000-2020**

El predio se localiza en una zona clasificada como Habitacional Unifamiliar H-15, (Habitacional Unifamiliar con una Densidad de 1200 m² de terreno por vivienda) .

Colindancias del predio

El predio colinda al noreste con casa habitación, al suroeste con terreno baldío, al noroeste con la Avenida Los Angeles y cruzando esta con casas habitación, al sureste con casas habitación.

Inspección física

Realizada el 1º de Junio del 2001. Según la inspección física el predio está actualmente baldío.

Consulta Ciudadana

El interesado presentó firmas de 14 vecinos de los predios colindantes los cuales están de acuerdo con lo solicitado.

Se envió consulta pública el día 1º de Junio del 2001, a 10 vecinos de los predios colindantes. Se recibió respuesta de inconformidad de los vecinos contiguos cuyo predio es identificado con el número de expediente catastral 13-159-010, el día 2 de Junio del 2001.

Se envió consulta pública al presidente de la Junta de Vecinos el día 1º de Junio del 2001, quien respondió que no estaba en posibilidad de dar su opinión por carecer de información técnica, y que sea la Secretaria la que emita un veredicto después de considerara las cuestiones técnicas que sean necesarias.

Análisis Preliminar del Proyecto

El predio en cuestión tiene un desnivel natural de terreno en su lado derecho de 4 metros, desde el cordón de la banquetta hasta la parte del fondo y en el lado izquierdo tiene 6 metros desde el cordón de la banquetta hasta la parte del fondo. Los desniveles anteriormente citados son provocados por una cañada natural que atraviesa el terreno en la parte posterior, es decir un cauce pluvial. Por lo anterior se construirá un canal pluvial con las especificaciones respectivas. este canalón tiene una altura de 2 metros debiendo situarse, a medida de precaución, a 1 metro por debajo del firme de la casa.

Atendiendo las características del terreno y las condicionantes del canalón, la casa se desplanta a un nivel más arriba de lo previsto provocando el incumplimiento de la altura permitida de construcción. Por lo que no es posible desplantar la casa de manera que cumpla con el lineamiento de

altura máximo establecido en el Reglamento que es de 9 00 metros más el 20 % por tener el terreno un desnivel de mas del 20 %.

ALTURA	PUNTO MÁS CRÍTICO	PUNTO MENOS CRÍTICO
Tomada desde el nivel natural del terreno	17.82 metros	13.58 metros

Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano
Se presentó el día 15 de Junio del 2001, su opinión fue en sentido NEGATIVO. Además se sugiere al propietario adaptar la topografía del terreno al diseño arquitectónico de la casa habitación.

Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano

Por lo antes expuesto; con fundamento en el artículo 12 fracciones I y XXIX, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, 4, 7, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L. 1990-2010 y una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., la siguiente propuesta:

Considerando que el diseño arquitectónico puede adaptarse a la topografía del terreno para que no impacte visualmente a la zona en la que se encuentra ubicado el predio, la propuesta de esta Secretaría es que sea NEGATIVO el cambio de lineamientos de altura solicitado.

ARQ. JESUS ANGEL LOZANO DÁVILA

EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento

Se presentó el día 18 de junio del 2001. Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta Comisión estima NEGATIVO el cambio de lineamiento solicitado. Debiendo de hacerse la sugerencia al propietario de modificar el diseño arquitectónico para que se adapte a la topografía del terreno.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.
Está a su consideración.

Secretario del R. Ayuntamiento
¿Algún comentario?.

ACUERDO

Se somete a votación de los presentes el Dictamen del Expediente CUS 5202/2001 presentado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, C. Francisco J. Garza Garza.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
APROBADO POR UNANIMIDAD . EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: El siguiente es:

Expediente: CUS 5296/2001
Expediente Catastral No 32-016-005
Asunto: Cambio de Lineamientos de Construcción referente al COS (Coeficiente de ocupación del Suelo) del 60% (150 47 m2) al 70% (175.53 m2)
Ubicación: Calle Santa Esperanza No 109 Colonia Residencial Santa Fé
Superficie del Predio: 250.79 m2
M2 de Construcción Aprobados: 283.56 m2
M2 de Construcción existente: 355.00 m2
M2 de Construcción por regularizar: 71 44 m2

**Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano
 Zonificación**

**Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L.
 2000-2020**

El predio se localiza en una zona clasificada como Habitacional Unifamiliar H-9 (20 viviendas/hectárea o 300 m2 de terreno por vivienda)

Colindancias del predio

El predio colinda al norte con la calle Santa Esperanza y cruzando ésta con terrenos baldíos, al sur con límite de la colonia, al oriente con casas habitación y al poniente con casas habitación.

Inspección física

Realizada el 13 de Junio del 2001. Actualmente es una casa habitación en venta, totalmente terminada.

Consulta Ciudadana

El interesado presentó firmas de 12 propietarios los cuales están de acuerdo con lo solicitado.

No se envió a consulta pública a los vecinos colindantes, por ser un fraccionamiento nuevo, no se tiene información catastral actualizada; sin embargo se verificó que las firmas presentadas corresponden a los propietarios de los predios.

No se envió a consulta a la Junta de Vecinos, por carecer de esta

Antecedentes.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología otorgó el permiso de construcción para una casa habitación mediante cartulina y plano de fecha 24 de mayo del 2000 y número de expediente CCON 3311 2000, con un total de 288.79 metros cuadrados de construcción aprobados

Análisis Preliminar del Proyecto

Se esta solicitando el cambio de lineamiento del COS (coeficiente de ocupación del suelo) del 60 % al 70 %, es decir de 150 47 m2 a 175.55 m2. El resto de los lineamientos si se cumplen

Actualmente tiene un procedimiento en la Dirección Jurídica de la Secretaría por no haber respetado el proyecto autorizado, por lo que deberá aplicársele una multa de acuerdo a la Matriz de Sanciones Pecuniarias, la cual asciende a 250 salarios mínimos (250 cuotas X 37 95 = \$ 9,487.50)

LINEAMIENTO	REGLAMENTO DE	REGLAMENT	PROPUESTA
-------------	---------------	-----------	-----------

SOLICITADO	VALLE ORIENTE	O DEL PLAN PARCIAL	S
COS (Coeficiente de Ocupación del Suelo)	60 % (150.47 M2)	80 % (200.63 M2)	70 % (175.55 M2)

Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano
Se presentó el día 15 de Junio del 2001, su opinión fue en sentido POSITIVO considerando que cumple con los lineamientos indicados en el Reglamento de Desarrollo Urbano Municipal.

Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 12 fracciones I y XXIX, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, 1, 2, 3, 4, 7, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L. 1990-2010 y una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., la siguiente propuesta

Considerando que el cambio de lineamiento solicitado no viola lo establecido en el Reglamento Municipal y que presentó la mayoría de las firmas de los vecinos colindantes, la propuesta de esta Secretaría es que sea POSITIVO el cambio de lineamiento solicitado, aplicándosele la multa correspondiente de acuerdo a la Matriz de Sanciones Pecuniarias, la cual asciende a 250 salarios mínimos (250 cuotas x \$ 37.95 = \$ 9,487.50)

ARQ. JESUS ANGEL LOZANO DÁVILA

EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento

Se presentó el día 18 de junio del 2001. Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaria de Desarrollo Urbano, esta Comisión estima POSITIVO el cambio de lineamiento solicitado, toda vez que no viola el Reglamento Municipal, debiéndosele aplicar la multa correspondiente

H. COMISION DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza

Está a su consideración.

Secretario del R. Ayuntamiento

¿Algún comentario?

ACUERDO

Se somete a votación de los presentes el Dictamen del Expediente CUS 5296/2001 presentado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, C. Francisco J. Garza Garza.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza

Expediente SFR 5326/2001

Expediente Catastral No 08-031-010

Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 400.00 m², para quedar en dos porciones.

Ubicación: Calle Pánfilo de Narvaez No. 116 y 116-A, en la Colonia Mirasierra.

Superficie del predio: 400.00 m²

Superficies resultantes: Lote 1= 200.00 m²
Lote 2= 200.00 m²

Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano
Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L.
2000-2020

Zona	Habitacional unifamiliar H-9
Densidad	20 viviendas por hectárea
Lote mínimo	300.00 m ²
Lote Promedio	342.73 m ²

Colindancias del predio:

El lote colinda al Norte con la calle Pánfilo de Narvaez y con 1 lote, con superficie de 400.00 m², en el que se encuentra construida una casa habitación, al Sur colinda con dos lotes de superficie de 275 00 m², donde se encuentran construidas una casa habitación por lote, al Oriente con un predio de 400.00 m² en el cual se encuentra una casa habitación, al Poniente colinda con un predio con superficie de 375 00 m² y en el cual se encuentra construida una casa habitación.

Servicios Públicos

La solicitante presenta la siguiente documentación por tratarse de una situación de hecho.

*Contrato de C.F.E. de los 2 predios 116 y 116-A, de fecha 14 de febrero de 1978

*Contrato de Agua y Drenaje de los 2 predios 116 y 116-A, de fecha Septiembre 21 de 1977.

Consulta Ciudadana

La Secretaría de Desarrollo Urbano envió consulta el 8 de Junio del 2001 en la cual se consulto a 12 vecinos se recibió una opinión negativa y una opinión positiva vía telefónica.

Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología

Se presentó en junta el día 15 de Junio del 2001, su opinión fue Positiva Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano

Por lo antes expuesto y fundado, así como conforme lo establecen los artículos 3, 4, 9, inciso B, Fracción I, 12, fracciones XVII y XXII, 143 Fracción X, 144, 167, 168, 174, 175, 246, 247 y 264 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, 4, 7, Fracción XVI, 28 y 140 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, esta Secretaría de Desarrollo Urbano, presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., la siguiente

PROPUESTA

Considerando que la solicitud presentada es una situación de hecho, ya que desde el año de 1977 fué autorizada la construcción de 2 viviendas en el predio, que ambas cuentan con servicios individuales de infraestructura, tomando en cuenta la opinión del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, así como la opinión manifestada por los vecinos colindantes; estimamos que la propuesta para la subdivisión de un lote con

superficie total de 400.00 m², para quedar en dos porciones: Lote 1= 200.00 m², y Lote 2= 200.00 m², ubicado Calle Pánfilo de Narvaez, Colonia Mirasierra, es Positiva..- C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento
 Tomanó en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaria de Desarrollo Urbano de este municipio, esta H. Comisión propone Positiva la subdivisión de un lote con superficie total de 400.00 m², para quedar en dos porciones: Lote 1= 200.00 m², y Lote 2= 200 00 m², ubicado en la Calle Pánfilo de Narvaez, Colonia Mirasierra COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO .

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.
 Está a su consideración señores.

Secretario del R. Ayuntamiento
 ¿Algún comentario?, sí Dr. Decrescenzo

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
 ¿Perdóneme cuándo se presento esto?

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.
 Se presentó a la Comisión de Hacienda el 15 de junio.

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.
 Perdón, pero el trae un permiso de 1970 y eso ya prescribió, ya son muchos años ¿por eso lo trajeron a cabildo?, sí prescribe como no

Regidor Lic. Javier M. Zambrano Elizondo.
 Lo que sucede aquí creo que en 1977 el Municipio autoriza a construir 2 viviendas, entonces con esa autorización se construye quizás entre hermanos.

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.
 ¿Entonces ya están las viviendas?.

Regidor Lic. Javier M. Zambrano Elizondo.
 Ya están las viviendas y creo que es un caso distinto al que hemos visto y creo que esto justifica el dictamen aprobatorio ¿verdad?, es una regularización.

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.
 ¿Sé va a multar o algo?

Comentan fuera de micrófono

Contesta la Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Como dice el Síndico, las casas tienen ya muchos años, se les autorizaron la construcción de dos viviendas en un predio, él ahorita esta solicitando la subdivisión del predio aunque ya está de hecho y así lo menciona el dictamen es una situación de hecho y nada más está pidiendo la regularización por cuestiones jurídicas.

Regidor Lic. Javier M. Zambrano Elizondo.

Y también quizás, a lo mejor quiere vender la propiedad y no puede venderla por esta situación ¿verdad?

Comentan fuera de micrófono

Secretario del R. Ayuntamiento

¿Algún comentario?, de no haber ningún comentario pasamos a su aprobación.

ACUERDO

Se somete a votación de los presentes el Dictamen del Expediente SFR 5326 /2001 presentado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, C. Francisco J. Garza Garza.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.

Por último tenemos el expediente:

Expediente RCH-4549/2000

Expediente Catastral No.10-000-666,10-000-068 y 10-000-665.

Asunto: Solicitud para un conjunto habitacional en 3-tres predios con una superficie total de 10,419.00 m2, y modificación de la densidad.

Ubicación: Ave. Alfonso Reyes esquina Ave. Real San Agustín.

Superficies resultantes: Lote 1= 3,535.16 m2.
Lote 2= 3,457.52 m2.
Lote 3=3,426.32 m2.

Total: 10,419.00 m2.

Descontando Afectación: 9,783.06 m2.

Solicitud: Densidad de 14.3 viviendas por hectárea.

Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano

Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020

Zona Habitacional unifamiliar H-13

Densidad 7 viviendas por hectárea

Lote mínimo 800.00 m2

Lote Promedio 2.450.47 m2

Colindancias del predio

El lote colinda al Norte con la Ave. Alfonso Reyes, al Sur colinda con la calle Los Encinos y con el Fraccionamiento Colinas de San Agustín, el cual tiene 17 lotes con una densidad promedio de 800.00 m², al Oriente con la Ave. Real San Agustín y con un predio con superficie de 26,575.00 m² el cual se encuentra baldío, al Poniente colinda con dos lotes con superficies de 1,175.00 m² y 3,500.00 m², respectivamente, en los cuales se encuentran construidas una casa habitación por lote.

Servicios Públicos

El interesado presentó factibilidad de la CFE, de Agua y Drenaje y Gas

Consulta Ciudadana

La Secretaría de Desarrollo Urbano envió consulta el 8 de Junio del 2001, en la cual se consultó a 4 vecinos, solo se recibió una respuesta positiva. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología Se presentó en junta el día 15 de Junio de 2001, su opinión fue Positiva. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano

Por lo antes expuesto y fundado, así como conforme lo establecen los artículos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, inciso B, Fracción I, 12, fracciones I, XVI y XXIX, de la Ley de Ordenamiento Territorial de Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, 1 2,3,4, 7, Fracción XI 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010; y una vez realizado el procedimiento descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano, presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., la siguiente

PROPUESTA

Considerando que la solicitud presentada incluye 3 predios a uno de los cuales le corresponde una densidad de 30 viviendas por hectárea, lo que permite hasta 10 viviendas en el; y a los dos predios restantes les corresponde una densidad de 7 5 viviendas por hectárea, lo que permite 5 viviendas en la suma de ambas superficies, resultando un total 15 viviendas; que el interesado reúne los 3 predios y solicita un total de 14 viviendas; además presenta las factibilidades para la introducción de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, energía eléctrica y gas; tomando en cuenta la opinión del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, así como la opinión manifestada por los vecinos colindantes; la propuesta para un conjunto habitacional en 3 predios y solicitud de densidad de 14.3 viviendas por hectárea con una superficie total de 10,419.00 m² y de 9,783.06 descontando afectación, ubicado en la Ave. Alfonso Reyes, esquina Real San Agustín, es Positiva

C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento

Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano de este municipio, esta H. Comisión propone Positiva la Solicitud para un Conjunto Habitacional de 3 predios con una superficie total de 10,419.00 m² y Cambio de Densidad a 14 3 viviendas por hectárea, ubicado en la Ave. Alfonso Reyes esquina con la Ave. Real San Agustín

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Está a su consideración.

Secretario del R. Ayuntamiento.

¿Algún comentario?, sí Blanca Nelly

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez

A ver no le entiendo, la solicitud son 14 3 viviendas por hectárea. ¿pero ahí se permiten 7?

Regidora Lic. Rebeca Clouthier

Nada más quiero hacer una precisión Blanca Nelly, aquí en estos tres predios que son los que están en el círculo, el que da frente a Real de San Agustín y Alfonso Reyes en la esquina, ese predio justamente tiene uso comercial, esos tres predios el propietario está solicitando fusionarlos y hacer un desarrollo en régimen de condominio, muy similar o del mismo concepto de las casas del TEC que están justamente en frente, teniendo el acceso precisamente como lo tienen las casas del TEC, por una callecita intermedia que está marcada ahí en el círculo, la de en medio en donde está la fechita, entonces aquí el beneficio que nosotros le vimos verdaderamente fue que número uno; que de tener un derecho de comercial ahí en esa esquina se nos hizo muy riesgoso aunque haya colegios y demás y dijimos pues si este señor va a ser viviendas y puede además tener una densidad mayor y demás y está fusionando los lotes y va a ser 14 viviendas con un lote promedio de 500 metros, pues la verdad se nos hizo muy buena la decisión de hacer eso, por la cuestión de que van a ser viviendas y no va a ser un comercio o un edificio o alguna otra cosa que nos pueda perjudicar más La Avenida, lo vimos con bastante buenos ojos y además no se está saliendo de nada, digo de nada extraordinario, esa era la única precisión que quería hacer

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

O sea aquí dice lote mínimo 800 y él va a dejar lote mínimo de 500, ¿me estás diciendo que de 500 los lotes, verdad?, en la primera página dice zona, densidad, lote mínimo y lote promedio.

Comentan fuera de micrófono

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

¿700 metros por lote.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier

Yo me equivoque Blanca Nelly, son 700.

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

Descontando la cavilación ¿verdad?, si no vamos ya en bruto pudiera ser 750, 760.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier

¿La desafectación es por alguna área verde supongo?

Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.
Sí, y vialidad supongo.

Secretario del R. Ayuntamiento.
¿Algún otro comentario?, de no haber ningún otro comentario pasamos a su aprobación.

ACUERDO

Se somete a votación de los presentes el Dictamen del Expediente RCH 4549/2000 presentado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, C. Francisco J. Garza Garza.
En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza.
Es todo por parte de esta comisión, ustedes recibieron uno o asuntos adicionales de esta misma Comisión, le sido que los dejemos para la próxima junta de Cabildo, en virtud de que no nos llegó a tiempo información suficiente de la CFE, para el principal de los asuntos así como el otro del Sr. Garza Miller, si no tienen inconveniente lo posponemos para la siguiente junta de Cabildo

Secretario del R. Ayuntamiento.
Muy bien, entonces pasamos a la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, con el Presidente de la Comisión el C Regidor Crispín Verástegui.

C. Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas:
En sesión de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas celebrada el día 22 de junio, se analizaron los siguientes casos. mismos que informare en esta junta.

El primer caso es una solicitud de **Fermin Martínez Macías** para **Mini Super CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR**, ubicado en Riolita 201 Col San Pedro 400. El Dictamen de la Comisión es en sentido Positivo. Está a su consideración, ya que aquí hay un circulo de 200 metros. 250 metros a la redonda existen otros

Secretario del R. Ayuntamiento
Sí, José Delgadillo.

Regidor José Guadalupe Delgadillo
Yo, con todo respeto quisiera proponer que en estos asuntos de autorización de alcoholes se tomara la consideración o el punto de vista de la Secretaría de Seguridad Pública, así como la Secretaría de Desarrollo Social en vista de que ellos son los que viven los problemas que se suscitan a consecuencia de las bebidas

embriagantes y yo considero que si seguimos autorizando estos permisos, al rato se nos van a llenar esas Colonias populares de venta de bebidas alcohólicas, quisiera a la comisión nada más proponer eso.

Secretario del R. Ayuntamiento
Rebeca. Clouthier.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier

Sería entonces, que solicitáramos la comisión dictamen de Seguridad Pública y de Desarrollo Social para efectos de aprobar o negar una solicitud, para esa zona

Regidor Javier M. Zambrano

Yo agregaría también para esas zonas, que nos diga la comisión los criterios que utilizan para considerar otorgar o denegar permisos.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo estoy de acuerdo con Delgadillo, pero es para toda la zona, no podemos andar dividiendo aquí de primera, de segunda y de tercera, yo estoy muy de acuerdo con su proposición y no nada más irse con los 200 o 250 metros, sino hay que ver que tan conflictivo es para los vecinos o para esa área pero en San Pedro

Regidor Crispin Verástegui,

De eso ya está tomado con los vecinos, todo esto está aprobado con los vecinos.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

La proposición que hizo Delgadillo, es que vean con Seguridad y con Desarrollo a ver que es lo que ellos piensan, que nos den la opinión ellos, esa es la proposición a la cual yo secundo a demás de...

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Además de la de nosotros claro, pero es así como por ejemplo Patrimonio ellos tienen dictamen de fraccionamientos, dictamen de pluvial y de Participación Ciudadano para soportar la decisión que ellos emiten, en caso de nosotros están sugiriéndonos también que tengamos la opinión de Seguridad Pública y de Desarrollo Social para también pedirles su opinión

Regidor Crispin Verástegui.

Bueno, de desarrollo Social si lo tenemos pero luego acá entra Asentamientos.

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo.

Ya en estos casos, pienso yo que de que hay aprobarlos o negarlos, ya para la siguiente solicitudes se estudiarían.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Sí, por cuestión de procedimiento y como ya están siendo puestos a consideración se pudieran analizar estos casos y tomar el acuerdo para que en los siguientes casos subsecuentes, se pida la opinión de las Comisiones de Seguridad Pública y Desarrollo Social en cuanto a estos asuntos se trate.

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo.

Y creo yo, que para tener más información nosotros como Regidores, que se presente un dictamen así como se presenta el dictamen de Desarrollo Urbano y el de Patrimonio que se mencione todo el proceso que se siguió, con la opinión de fulano y mango y desarrollo, cuantos vecinos y demás y así tenemos más elementos para tomar la decisión.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Sí, Francisco Garza.

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza

Además, de lo que dijo Salvador que lo iba a mencionar, yo si quisiera ver si están de acuerdo ustedes en hacer una diferencia, sobre todo en esto que ya está presentado en la opinión de la Secretaría de Seguridad Pública en virtud de que aquí están hablando de licores en botella cerrada, es como vender un una bolsa de maseca, es un producto, no se lo van a tomar así, no tiene nada que ver Seguridad Pública para un dictamen de botella cerrada, pero está a consideración de ustedes.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Sí, José Delgadillo.

Regidor José Guadalupe Delgadillo.

Bueno, yo no quisiera politizar esto, pero desafortunadamente los fines de semana en las Colonias populares, jóvenes y familias toman en la vía pública, en las banquetas, en las casas suben el volumen y Seguridad Pública es el que seguramente deben de saber como andan atendiendo estos conflictos, inclusive ellos se sienten impotentes en querer entrar a una casa cuando se andan peleando porque no tienen el permiso para entrar a atender una queja de los vecinos, por eso yo si quisiera que se considerara de perdido el punto de vista de ellos para estos casos, porque ellos son los que andan tanto seguridad pública como también los programas que hace la Secretaría de Desarrollo Social, porque si por un lado nosotros estamos autorizando venta de bebidas y ellos están contrarrestando el vicio, pues yo creo que hay una contradicción dentro de la autoridad.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Muy bien, el Dr. Decrescenzo

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Mira, el problema es que las bebidas alcohólicas cerrada o abiertas es lo mismo, el problema es que se venden bebidas alcohólicas, precisamente yo en lo personal, no le doy mucha importancia si los vecinos de alrededor estén de acuerdo, el problema es en el área que este sucediendo, como ustedes ven anoche o hoy en la madrugada garrotearon a una jovencita y esta en el Hospital Universitario se está muriendo, cuatro individuos todos bien borrachos, entonces el que se compre cerrado es la misma cosa, porque en alguna parte lo van a abrir y se van a embriagar, creo yo que lo que esta creciendo en aprobaciones de bebidas alcohólicas no va en una relación directa con la población como está creciendo, nos estamos... no quiero molestar a nadie pero las cosas se tienen que decir, aunque hay gente que puede pensar que hablo de más, pero se tienen que decir las cosas como son, pero nos estamos volviendo un municipio con violencia ¿verdad?, y no nada más en los Fomerreyes, garrotearon a otro acá en una discoteca en el Barrio Antiguo fue a dar al San José, le rompieron los dientes, está pasando y está pasando porque hay exceso de venta de bebidas alcohólicas eso fue a las 3:30 de la mañana, si le pedimos a seguridad que ponga seguridad, pues como va a poner seguridad si le estamos dando oportunidad a que lo haga, el que es borracho va a andar conseguir bebidas alcohólicas, pero bueno que se vaya a otra parte a conseguirlas, no tiene porque aquí en nuestro municipio, entonces yo si quisiera que reflexionaran ustedes eso de que si los vecinos están de acuerdo o no están de acuerdo, para mí no tiene gran importancia porque se usa en un libre abetrío cuando conviene se agarran y cuando no conviene van y le preguntan a los vecinos que viven, no digo en el municipio, sino las cadenas como el OXXO, va y le piden el permiso a Colonias que están a 10 kilómetros de distancia, entonces bueno, nosotros somos un órgano colegiado, debemos de expresar nuestra opinión ¿verdad?, porque en unas cosas nos vamos bien pegados a la realidad 800 metros no se divide, bueno pues si se divide alcabo son 750 y es lo mismo acá con las bebidas alcohólicas, si no queremos llegar a un municipio violento porque aquí hay más dinero que en otras partes, entonces dinero se usa muchas veces para tomar y embriagarse

Secretario del R. Ayuntamiento.

Sí, Blanca Nelly.

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

Un comentario que yo le hice al Lic. Loya, es que según cuentos que hay por ahí, después de las 4:00 de la mañana gente de Tampiquito, sabe donde ir a conseguir cerveza y esto ya se sabe desde hace mucho tiempo hay lugares donde se vende según esto, a ver Crispín no me dejara mentir en la parte de atrás del establecimiento, pedimos una investigación y hasta ahorita no nos han contestado, digo, hay que buscar esos lugares que están vendiendo clandestinamente, porque si también vamos a considerar distancias, pues los clandestinos también cuentan

C. Presidente Municipal.

Yo quiero decirles, tiene razón Blanca Nelly, de hecho este fin de semana se actuó contra un negocio aquí en el Casco de esos clandestinos, aparentemente no vende y si vende en la realidad, se actuó y se procedió, es algo que hacemos constantemente

Secretario del R. Ayuntamiento.

Muy bien, entonces está la propuesta en el sentido de que cuando vaya a resolver la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas cuente con la opinión de las Comisiones de Seguridad Pública y Desarrollo Social para allegarse de mayor información y de mayor opiniones.

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

No sé, si Desarrollo Social cuenta con los elementos para hacer ese tipo de investigación, nada más considerar que a la mejor no cuenta.

C. Presidente Municipal.

Si tiene información muchas veces de que zonas son conflictivas, o en que zonas tienen que estar haciendo un esfuerzo adicional o programas especiales porque hay mucho pandillerismo, porque hay muchas peleas entre los muchachos derivados de esto, a lo mejor toca un restaurante en tal parte te va a decir no conozco, pero en Colonias, hablando de Colonias si te puede decir si hay mas incidencia de pleitos o de problemas sociales.

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

Yo, nada más para que quedara definido que dictámenes se van a presentar cuando se someta un permiso aquí ¿no?, si va a ser obviamente Seguridad, Desarrollo Social y no se si Participación Ciudadana

C. Presidente Municipal.

Desarrollo Social en su caso, podrá ser en algún caso

Secretario del R. Ayuntamiento.

Se vería cada caso en particular.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Pero no va a dictaminar va a dar su opinión

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

El dictamen, lo vamos a hacer en la comisión, ahora aquí la encuesta que hace, la hace la Dirección de Asentamientos Humanos, ellos son los que les preguntan a los vecinos, yo no sé en algunos casos valdría la pena de definir porque en algunos casos como es el de los derechos de paso más que todo, Participación Ciudadana es el que hace las encuestas, en el caso

de Desarrollo Urbano no es así. Desarrollo Urbano mismo lo hace, en el caso de acá es también la propia Dirección, si ellos son los que deban de hacerla, definir eso ¿verdad, si se queda así o quien es el que deba de llevar a cabo la respuesta.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Si Javier.

Regidor Lic. Javier M. Zambrano Elizondo.

También en base a los comentarios que se han vertido aquí en esta mesa, que se me hace en principio muy atinada la opinión que hace el Regidor y la propuesta del Regidor Delgadillo y también en particular los comentarios del Dr. Decrescenzo, que los comparto, creo conveniente que en Desarrollo Social, la Comisión de Desarrollo Social, promovamos hacer un diagnóstico sobre la situación real que se está viviendo en esa zona, quizás eso pueda ser también el principio de ir atacando a raíz los problemas que se están dando ¿no?, quizás tengamos un buen estudio de la promoción y venta de Bebidas Alcohólicas en las zonas esas conflictivas, sí, y creo que le puede servir mucho también a la Comisión para hacer sus dictámenes correspondientes, lo pongo Señor Secretario a la mesa para ver si se el municipio podrá hacer este diagnóstico de la zona y que quizás se acuerde también.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Sería nada más de la zona o verdaderamente cual es la situación real del municipio con respecto al alcohol ¿no?

Secretario del R. Ayuntamiento.

¿Sería la Secretaría de Desarrollo Social o la Comisión de Desarrollo Social o ambos?.

Regidor Lic. Javier M. Zambrano Elizondo.

Vaya, la propuesta es hacer un diagnóstico por quien pudiera hacer ese diagnóstico.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Si, Blanca Nelly.

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

Ya nos entregaron esa lista Rebeca, nos e si te acuerdes que tenemos la lista de todos los expendios de bebidas alcohólicas de todo San Pedro, lo que queríamos era un mapa para ubicarlos.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Sí, pero no necesariamente de lo que hablamos aquí del diagnóstico es de cantidades, sino más bien de un problema social de alcoholismo.

verdaderamente cual es la situación real del Municipio, eso si nos ayudaría mucho lo que dices tú también, pero eso es un complemento.

Secretario del R. Ayuntamiento.

ACUERDO

Muy bien, entonces, si les parece vamos a someter a su consideración primero el acuerdo de que la Comisión de Espectáculo y Bebidas Alcohólicas cuente con la opinión de la Comisión de Desarrollo Social y de la Comisión de Secretaria de Seguridad Pública en su caso, dependiendo el tema específico y es una opinión que habrá de allegarse a la Comisión para poder resolver, están ustedes de acuerdo con esta propuesta que hace el Regidor José Guadalupe Delgadillo.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Secretario del R. Ayuntamiento

Y hay un propuesta también, que el Municipio a través de una instancia correspondiente que pudiese ser Desarrollo Social haga un diagnóstico de la situación del municipio con respecto al consumo de alcohol en el municipio.

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo

En ese aspecto yo estoy totalmente de acuerdo, nada más que habría que concretar el diagnóstico, o sea que elementos queremos tener de ese diagnóstico, ¿qué elementos queremos tener de ese diagnóstico si cantidad, calidad, horarios, ambientes de la zona etc?.

Regidor Javier M. Zambrano

Bueno, quizás entonces propongo que vea este asunto la Comisión y que a la siguiente sesión de Cabildo haga la propuesta y que lo acordemos.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Muy bien, entonces hasta la próxima sesión hacen una presentación de los alcances del diagnóstico, perfecto continuamos hay una presentación de un dictamen por parte del Señor Regidor Crispín Verástegui, Presidente de la Comisión de Espectáculo y Expendio de Bebidas Alcohólicas . si Rebeca.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Oye Crispín, yo creo que sí, ahorita pudiéramos mencionar en este caso porque nada más estamos diciendo que el dictamen es en sentido positivo, pero yo creo que si tenemos la información de la encuesta que se hizo de cuanta gente estuvo a favor, aquí esta Miguel, yo digo que eso si es, porque aquí nada más se dice el dictamen de la comisión es positivo, pero no tenemos más elementos.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Si, aquí esta Miguel que es el Coordinador de Ordenamiento, si Francisco Garza.

Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza.

Efectivamente como dice Rebeca, aquí solamente dice el dictamen de la Comisión "positivo o negativo", no dice ni por qué, ni con que respaldo ni nada, yo les propongo que estos cuatro casos que presenta el regidor se pospongan para la próxima reunión y vengan los dictámenes más completos.

Regidor Crispín Verástegui.

En este caso se hizo una encuesta y aquí están las opiniones, el señor Francisco Rosas Ramírez que vive en Azulejo 203, Colonia San Pedro 400 regular el horario; Señora Imelda Martínez de Azufre 508 de la misma Colonia que esa si es positiva, sin pedir ninguna cosa; después tenemos a María Guadalupe Oroquis que vive en Azufre 308 de la misma Colonia, regular nada más el horario pero si está de acuerdo, y Martha Rodríguez, Riolita 2072, an Pedro 400 sin comentarios que si aprueba, Margarita Martínez, Rioleta 534 del mismo fraccionamiento renovar el horario, digo son puras mujeres las que están aprobando esto

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

No, no están aprobando dice recular el horario.

Regidor Crispín Verástegui.

Por eso pero son las que están conformes a que si se puede dar el permiso.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Están conformes, pero sin embargo si piden que se regule el horario como todos los negocios que están regulados por un horario y los que no lo respetan, se les levanta un acta y se les multa, entre otras cosas y sanciones de acuerdo al número de actas que tengan.

Regidor Crispín Verástegui.

Es que estos negocios ya están funcionando son comercios, entonces ellos, están pidiendo ahora la licencia para la venta de cerveza o licor

Secretario del R. Ayuntamiento.

Así es, es una tienda de abarrotes que está solicitando el expendio de bebidas alcohólicas en botella cerrada, ¿no se si haya más información del Presidente de la Comisión o de alguno de los integrantes?.

Sindico Primero C. P. Salvador F. Alho Tamez.

Adicionalmente del criterio de la opinión de vecinos, que otra opinión o en que basaron su opinión.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Se toma la opinión de los vecinos

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.
¿Exclusivamente?

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal

No, y se ve en un área creo que alrededor de 250 metros y alrededor de cuantos de estos lugares con venta de alcohol hay, normalmente para cuando nosotros llegamos ahí, se nos dice si ya hay algún lugar con posibilidad de venta clandestina por esa área para también tenerlo en consideración, entonces si se da un estudio más o menos de la situación del área, luego lo que dicen los vecinos y en base a eso se toma una decisión, más que todo vemos si ya hay varios locales operando en ese sentido en una misma área para que no haya varios por manzanas por ejemplo.

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

Podríamos decir el criterio de decir uno máximo por manzana, o dos o tres.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Es que no está reglamentado eso

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

¿No, pero el criterio de ustedes?

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Nosotros, lo que hemos estado tomando más o menos es que haya uno o dos a lo mucho por cada 250 metros, porque hay muchos que ya son tiendas de abarrotes y que no tienen el permiso de alcohol nada más que sin embargo si lo vende entonces nosotros lo que estamos tratando de hacer es regularizar un poquito eso y ver, por eso el mapa que estaba diciendo Blanca Nelly ya existe ya, nada más que falta actualizarlo, es un mapa que está en la dirección en donde todos los predios del municipio están marcados en cuales se vende alcohol y en cuales no.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier

Nada más para puntualizar en lo que pregunta el Señor Albo, nosotros en otras juntas también el criterio que hemos tomado es más que todo que en esa cuadra donde se está solicitando el permiso de venta de alcohol, no exista ya otro negocio con venta de alcohol y entonces, si, si existe, por ejemplo en la junta de cabildo anterior, negamos tres solicitudes precisamente porque ya en la cuadra había otro negocio con venta de alcohol, ¿verdad?, ese fue más que todo el criterio que habíamos estado utilizando, pero si es muy valido y muchísimo más enriquecedor que nosotros tengamos dictámenes de otras áreas para poder soportar mejor esto definitivamente

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Yo pienso que sino hay una reglamentación, es lo primero que hay que hacer.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier

Sí la hay Dr.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Pues aquí dijeron que no había reglamentación.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

En cuanto a la distancia no hay reglamentación

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Bueno, sino hay reglamentación hay que reglamentar, yo no se cual es el jubilo de que donde vendan comida tienen que vender cerveza, digo por qué, ¿cuál es la necesidad?, estamos hablando de que queremos quitar la violencia y todos los comercios van a vender ¿verdad, entonces digo, hay que reglamentar cuantos realmente se necesite para vender eso y ojalá hubiera escuelas cada 200 metros, pero ya llevamos media hora hablando si le damos venta de cerveza a los borrachos o no, y eso es perder mucho tiempo en cosas que no tienen importancia desde el punto de vista de la aprobación, entonces vamos a reglamentar eso, vamos a volver a ver como están todos los reglamentos ya existentes y después opinar, es lo que yo propongo.

Secretario del R. Ayuntamiento

Sí, Estela Benavides.

Regidora María Estela Benavides

Dr., si recuerda esa propuesta la he estado haciendo hace mucho tiempo, ya esta presentada a Cabildo y está en manos de jurídico para que entre el Departamento Jurídico y la Comisión de Reglamentación se aboquen a ello, pero estamos en espera de las respuestas, pero eso ya está visto, el estudio esta hecho y de hecho yo aquí presente que ese mapa es importante, porque hay áreas que nos olvidamos un poquito y realmente están saturadas de expendios.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Que bueno que lo mencione, porque yo voy a proponer ahorita cuando se me permita en asuntos generales, que se incluya en el orden del día los seguimientos, porque se propone, hemos propuesto muchas cosas y yo no se cual ha sido el seguimiento y usted está dando el ejemplo, si se propuso que cuando menos nos digan como está la cosa, ¿qué se ha avanzado y ahorita voy a hablar de eso?.

Secretario del R. Ayuntamiento

ACUERDO

Se somete a votación de los presentes el Dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, con respecto a la solicitud de Fermin Martinez Macias para MINISPUER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, ubicado en Riolita No. 201, Col. San Pedro 400, el Dictamen de la comisión es en sentido positivo, los que estén a favor del dictamen favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Tamez.	<u>EN CONTRA</u>
Síndico Segundo C. Francisco J. Garza Garza.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Lic. Javier J. Zambrano Elizondo.	<u>EN CONTRA</u>
Regidor Profr. Ramón Tijerina Garza.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Ma. Estela Benavides de Cadena.	<u>A FAVOR</u>
Regidor C. P. Ignacio Fernando Martínez.	<u>EN CONTRA</u>
Regidor Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	<u>EN CONTRA</u>
Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Crispín Verástegui Bustos.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.	<u>EN CONTRA</u>
Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.	<u>EN CONTRA</u>
Regidora Lic. Dora Chávez Cárdenas.	<u>EN CONTRA</u>

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: NO APROBADO

Secretario del R. Ayuntamiento
Sí, Sr Regidor Crispín.

Regidor Crispín Verástegui.

El segundo caso es la solicitud de OBS México, para Restaurante bar con venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza en envase o en botella abierta o al copeo, ubicado en Calzada del Valle 320 Col. Del Valle. Dictamen de la Comisión Positivo.

Secretario del R. Ayuntamiento
Sí, Marcelo Martínez

Regidor Marcelo Martínez Villarreal.

Nada más para darles un poquito más de información, en base a lo que estaban solicitando ahorita, este predio, se encuentra un lado de un Banco que está en Calzada del Valle, es un lugar que tiene mucha área verde y demasiado estacionamiento, está a lado del Moll del Valle esta enfrente de un Restaurante que se llama Super Salas, ¿no sé si lo conocen?, tiene mucho estacionamiento tiene mucha área verde, entonces cuenta ya con los requisitos tiene el permiso de área comercial también hay un terreno grande ahí que era para estacionamiento y la otra se está dejando como estacionamiento, además tienen todo el estacionamiento de atrás junto con toda el área verde que están poniendo ahí y la ya existente.

Secretario del R. Ayuntamiento
Sí, Dr. Decrescenzo.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Eso es la malicia de esas gentes, porque por pidieron desde un principio primero ponen restaurant, mándeme.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Está en construcción Dr , es un restaurant nuevo que están construyendo justamente entre Banamex, más bien es al otro lado donde esta Plaza las Villas, esta Garabatos frente del Granero, a lado de Garabatos, están poniendo ahí un restaurante que es una franquicia que viene de la Ciudad de México que es de carnes, tiene su licencia de uso de suelo de edificación y todo de Desarrollo Urbano para poner el restaurante y necesita solicitar el permiso de alcohol también y eso es lo que estamos poniendo a consideración de ustedes pero no está terminado pero no está terminado está en construcción.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Por eso a ver si explican mejor, porque aquí lo que se entiende es de que esta pidiendo cambiar el uso, pedir con eso, yo creo que debe de haber un poquito más de explicación, porque después opina uno, pues si es restaurante ya estamos amarrados de las manos de que se le otorgue donde vendan cerveza, lo que no entiendo es que quiere decir esto ¿copeteado o copeado?.

Regidor Crispín Verástegui.

Copeado.

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.

Yo pregunto nada más para estar seguro Rebeca, ¿Es un restaurante que esta en construcción, un techo verde muy grande?.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Sí, incluso criticamos en la Comisión de Desarrollo Urbano de la estructura

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

Es una cadena que se llama out vac teits.

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.

Yo, por dos razones quiero votar a favor del dictamen en sentido positivo. primero porque creo que debemos de tener un poquito de confianza en el trabajo de las comisiones y segundo, porque se ve que va a ser un restaurante de lujo y con todo respeto Dr., yo no me imagino un restaurante de lujo que no pueda vender una cerveza, si quiere convencerse Dr , métase de restaurantero para que vea.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Fíjese que no, soy médico y muy bueno y ahí tengo varios ejemplos, no yo creo que no me entendió Señor Síndico, que no está bien explicado, si hubieran dicho como debe de decirse, pues ya les dije estamos amarrados de las manos, aunque haya mucho jardín, mucho estacionamiento los borrachos son iguales a no ser de que sirva para que les dé el aire ahí

Regidora Lic. Rebeca Clouthier

No tiene la razón, yo quisiera si me permite sugerir algo más y al o mejor aquí Miguel nos va a poner las cruces por tanta propuesta que estamos haciendo pero a mi gustaría inclusive también proponer que también nos anexaran fotos de los lugares así como en los demás casos para que no hendemos aquí las ubicaciones y todo eso si no. nos muestra la foto y ya es muchísimo más apreciable la cuestión ¿no?

Se escucharon comentarios fuera de micrófono

Javier Martín Zambrano.

Aportando también a eso, es muy importante en ese tipo de permiso el dictamen que contenga la fundamentación y motivación de sustento legal también creo que es una omisión que hemos tenido sobre todo en aquellas cuestiones que son de carácter negativo ¿verdad? porque si nos exponemos nosotros si no presentamos aquí entre cabildo esto ¿no?

Dr. Decrescenzo Tancredi.

Nada mas una pregunta que quiere decir OBS, bueno para empezar yo creo que hay un Reglamento en que no hay que poner en ingles ¿no?, pues que no lo abrevie que lo traduzcan, bueno Mc Donalds es un apellido porque hace 10 años que era regidor no se permitieran, verdad porque nada mas están poniendo todo en ingles, pero bueno si ya esta probado pero bueno.

Secretario del R. Ayuntamiento.

ACUERDO

Muy bien si no hay algún otro comentario se pone a su consideración el dictamen presentado por el Señor Regidor de la solicitud de OBS de México S de R. L de C.V. para Restaurante Bar con venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza en base con botella abierta o al copeo, Calzada del Valle 320 Colonia del Valle, el dictamen es positivo. Los que estén a favor del dictamen favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Regidor Crispín Verástegui.

El tercer caso es la solicitud de un Restaurant, ese si ya esta trabajando que Franquicia Regiomontana S.A, C.V para Restaurant-Bar con venta de bebidas alcohólicas o cerveza en envase o en botella abierta o al copeo.

Ubicada en la Avenida Vasconcelos 2501 Poniente Local 5 y 6 segundo piso de la Colonia Mira Sierra el dictamen de la Comisión fue Positivo.

Se escucharon comentarios fuera de micrófono.

Secretario del R. Ayuntamiento

ACUERDO

Muy bien algún comentario se pone a su consideración el Dictamen de la Comisión que es en sentido positivo, los que estén a favor el dictamen. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidor Crispín Verástegui.

En el cuarto caso es de la solicitud de Cinemas de la Republica de SA de CV para RESTAURANT BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O CERVEZA O EN BASE O BOTELLA ABIERTA O AL COPEO, ubicado en la Avenida Real de San Agustín 222 Local 575 de la Colonia Residencial de San Agustín. El Dictamen de la Comisión es de Sentido Negativo, ya que según el Reglamento de espectáculos nos dicen que queda estrictamente prohibido introducir o vender bebidas alcohólicas en el interior de los cines

Sindico Segundo Francisco Garza

Yo quisiera que ahí la Comisión aclara muy bien y explicar mejor porque están diciendo que la razón social se llama Cinemas de la Republica que son Cinemas de Michoacán, pero están diciendo que es una solicitud para Restaurant Bar con ventas de bebidas alcohólicas igualita como las tres anteriores, yo digo que lo pueden ustedes a probar como Restaurant Bar en el Restaurant Bar prohibiendo la introducción o a la Sala de Cine en todo caso.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Pero está muy difícil controlar eso.

Síndico Segundo Francisco Garza

Pues si todo fuera fácil sería a todo dar

Sindico Segundo C. P. Salvador F. Albo Tamez.

A mi lo que me comentaban era que no esta tipificado el giro del Cine, y en el momento que se otorgara este permiso automáticamente tendrían derecho cualquier Cine de solicitar lo mismo y empezar a vivir de bebidas alcohólicas.

Síndico Segundo Francisco Garza

En las mismas condiciones no podría ir inconveniente siempre y cuando sea en el lugar que es Restaurant Bar no en la Sala

Lic. Marcelo Martínez Villarreal

¿Pero las condiciones a las que te refieres cuales son?, otra vez me estaba diciendo que condiciones le puedo poner ¿que este el asiento grande? O cual otra condición le puede poner, porque todos, todos tienen, pero es que no esta dividido

Síndico Segundo Francisco Garza

Si esta dividido por las puestas de entrada a la Sala de Cine como no, te invito cuando quieras.

Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Ya, ya fui.

Síndico Segundo Francisco Garza

Ahi, hay una área de Restaurant Bar venden Sushi, venden esto, venden refresco, todo , y pretende vender cerveza, ahí no tiene porque decir no, adentro múltalo como quiera al que se meta

Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Esta dentro de un Centro Comercial y todo esta dentro del mismo establecimiento y al momento nosotros aprobarle a ese establecimiento el permiso de Restaurant Bar con venta alcohol Valle Cinemas me va a solicitar después vender alcohol también y como se lo voy a negar, eso ya sucedió en Ciudades como México, Guadalajara y Tijuana en la cual todos los demás Cines están solicitando vender alcohol ¿por qué? porque un Cine como estos se estableció, empezó a vender alcohol y el giro comercial es inexistente, el Municipio tiene la obligación o la facultad de ponerse al corriente giros comerciales nada mas que en este caso no es conveniente el municipio ¿porque? Porque todos los demás Cines del municipio lo van a solicitar y si tanto estamos repelando de que no queremos ser Cantinas, no estamos hablando un lugar donde van a vender abarrotes, estamos hablando un cine donde va la familia a ver una película y voy a tener a lado a una persona tomándose un litro de bebida alcohólica, por eso es que estamos viendo que no es conveniente dar la aprobación a este giro Comercial o actualizarnos nosotros como municipio porque todo nos va terminar perjudicando en un futuro

Regidora Rebeca Clouthier.

No y además, Francisco en este caso tan bien estamos desvirtuando lo que es el ir a ver una película al Cine o sea realmente o vamos a ver la película o vamos a ir a tomar, en realidad como que son dos giros o dos actividades que desde mi punto de vista no debemos de mezclar, porque también estaríamos creando un precedente para todo lo que se nos pudiera venir después y si a horita estamos que no queremos autorizar un deposito pues la verdad, estaríamos insentivando a la proliferación del mayor consumo de alcohol

Síndico Segundo Francisco Garza

Yo estoy de acuerdo contigo que no se venda alcohol en los Cines a mi medida exactamente igual nunca voy al Cine, pero lo que no estoy de acuerdo es que el dictamen le ponga que solicitan permiso para Restaurant Bar y le digan que "no", digan que solicitan permiso para vender alcohol en el Cine y no existe el Giro o sea corrijan el dictamen para que no se vea que hay parcialidad ciertas seriedades.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Es que como el giro no existe y este es el giro que se aplica ¿así lo está solicitando él?

Síndico Segundo Francisco Garza

Por eso, pero no es restaurant-bar.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Esta bien la observación mira lo que pasa...

Síndico Segundo Francisco Garza

Es una observación al dictamen

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Si es valido, es valido si habrá que hacer la corrección al dictamen, es correcto

Regidor Crispin Verástegui Bustos.

Lo que pasa es que ahí mismo no existe los implementos necesarios para que sea un Restaurant

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Mira, el cine pidió Licencia de edificación de Restaurant adicional al giro de Cine, el propio Cine, nosotros inicialmente si ellos no tenían la licencia de edificación de Restaurant Bar dentro del Reglamento no existen que para el Giro de Cines se les de la venta de bebidas alcohólicas por lo tanto el momento que el los trae que si trae el Giro de la licencia de edificación con el Giro de Restaurant pues entonces nosotros estamos viendo de que no cumple con todo el equipamiento que debe de tener un Restaurant por lo tanto pues no lo estamos dando permiso, digo por ese y por todos los motivos ya expuestos ¿verdad?

Síndico Segundo Francisco Garza

Yo no me metería en juzgar el equipamiento, porque tú pones el equipamiento que quieras, el que pidas, mejor di que porque es Cines "no"

Regidor Dr. Decrescenzo Tancredi

Así es yo creo que no debemos en inmiscuirnos en eso porque Rebeca, el Palestino Libanés estuvo funcionando por años sin tener cocina todo traían, la comida y el equipamiento que hay ahí pues es un equipamiento que esta mejor que en muchas otras partes, y sobre todo cuando venden comida al aire libre y que esta de moda ahora, yo creo que la razón es de que no hay una reglamentación y es la bebida alcohólica, si quieren vender comida, pues que vendan comida, verdad

Secretario del R. Ayuntamiento.

La Solicitud es para Restaurant Bar pero se niegan porque no esta incluido el giro, no esta permitido en el reglamento correspondiente que es el de alcoholes.

Regidor Crispín Verástegui Bustos.

Y además deben de ir acompañados con alimentos, que en el cual no lo venden ahí

Regidor Dr. Decrescenzo Tancredi .

No, no, no, no, no, hay que ir ahí ¿ya fue usted Don Martín ya fue?. bueno ahí esta el Suchi ahí están vendiendo

Secretario del R. Ayuntamiento.

Si, si venden alimentos, si venden alimentos, sin embargo esta prohibido en el reglamento, con claridad esta prohibido que no se puede vender alcohol en el interior del Cine, así dice en el reglamento y ellos hacen la solicitud de Restaurant Bar que se les niega, pero pues por estas razones

Secretario del R. Ayuntamiento

De no haber ningún otro comentario pasamos a su aprobación

ACUERDO

De no haber algún otro comentario se pone a su consideración el dictamen que es en sentido negativo, los que estén a favor del dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD

Regidora Estela Benavides

Yo quisiera ser un comentario sobre del primer caso, ustedes saben que yo soy la primera opositora de la bebida alcohólica por los estragos sociales que representa, pero tampoco podemos estar negando permisos sistemáticamente, creo yo que el primero caso o fue un poco parcial la decisión, porque nos vimos influenciados por los comentarios que se hicieron y este caso no es diferente a todos los anteriores que hemos visto yo sugiero, que no lo tomemos como chivo espiatorio y que hagamos ese famoso estudio que estamos proponiendo y que realmente tengamos bases de diferentes secretarias o diferentes comisiones para decir si o para decir no en este caso porque aquí no nos basamos en nada, para negarlo

¿porque?, porque no se presentaron los argumentos necesarios como tampoco se presentaron lo suficientes como ponerlo positivo, entonces creo yo, que este caso entro en un momento crucial importante que debemos de llevar a cabo, pero creo que no debemos de ser tan... pues tomar este caso como vuelvo a repetir con mucho respeto, yo quisiera que se le fundamentara más después de un estudio y en base en ese, entonces si tomar la decisión

Regidor Dr. Decrescenzo Tancredi.

Señor Alcalde, mire yo pienso que "chivo expiatorio" creo que en esa palabra no debe de estar aquí, porque tenemos gente de fuera, vecinos que se toman el tiempo para venir aquí a escucharnos y se van a llevar una impresión muy mala, por lo menos a mi exclúyame de los "chivos expiatorios", en segundo lugar el Síndico Segundo Francisco, hizo una proposición el dijo que viéramos, dejáramos esto, estos dictámenes para que sea aprobada o se hiciese esta Comisión para ver todas las necesidades de Seguridad, etc. etc. etc, y no estuvieron de acuerdo o cuando menos usted no dijo que si, ni que no, entonces eso se propuso antes de la discusión que cedía. ¿verdad? para quede claro.

Regidora Estela Benavides.

Yo dije que eran caso diferentes Dr., y de hecho son muy diferentes por eso no podíamos retirar todo en equipo ¿verdad?, se tenían que manejar por separado, pero es solamente una propuesta porque creo que hubo mucho influencia en este caso, pero tampoco estoy a favor de él de ninguna manera.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Yo si nada más quisiera, digo, si consideran pues que hubo a lo mejor una decisión precipitada o algo, digo yo no se, si así haya sido, esta persona al momento de hacerle la negativa pues tiene el derecho de solicitar una reconsideración a la negativa entonces en esa solicitud que hiciera de reconsiderar, si es que así lo considerara conveniente, entonces nosotros ya pudiéramos someter el caso a todos los filtros que nosotros ya aqui acabamos de aprobar que sería los diferentes dictámenes que sugerimos, la fotografía de lugar, etc, etc.

Regidor Dr. Decrescenzo Tancredi.

Creo yo que hay que hablar, ¿verdad? y a toro pasado ya no se vale ¿verdad?, hay que hablar en el momento y en el lugar adecuado para que no sucedan estas cosas ¿si?, entonces por eso es la libre expresión para que digamos si estamos y el Señor Secretario del R Ayuntamiento pregunte, repregunte y vuelve a preguntar si hay algún otro comentario. yo creo que lo que debemos de estar pendiente y hacer el cuestionamiento en su momento ¿Verdad?.

Secretario del R. Ayuntamiento

Bueno muy bien, pues son todos los Asuntos de Comisiones, pasamos a los Asuntos Generales, se le concede el uso de la palabra al señor Síndico Francisco Garza.

Síndico Segundo Francisco Garza Garza.

Tengo un proyecto de Resolución que quiero poner a su consideración de ustedes es el número de Oficio SAJ 547/2001, Expediente JRI 001/2001, en San Pedro Garza García, Nuevo León, 25 de Junio del 2001.

PROYECTO DE RESOLUCION

No. de Oficio SAJ/547/2001.

Exp. JRI-001/2001.

En San Pedro Garza García, Nuevo León a 25-veinticinco de Junio del 2001-Dos Mil Uno.-----

VISTO para resolver en definitiva el expediente administrativo No JRI-001/2001, formado con motivo del Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Dea Isabel Salgado Sánchez en su carácter de Administrador Único del INSTITUTO SIERRA MADRE, S.C., personalidad que debidamente acredita mediante Escritura Pública No. 3778 de fecha 10 de junio de 1992, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 3124, Vol. 25, Libro I, Sección Asociaciones Civiles con fecha 21 de agosto de 1992; en contra del acuerdo de fecha 8-ocho de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente No. CUS/4751/2001 por el C. Secretario de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual le fue notificado el día 29-veintinueve de ese mismo mes y año, en el que se contiene la Negativa al Cambio de Uso de Suelo de Habitacional a Servicios Educativos (tres grupos de secundaria con un máximo de 60-sesenta alumnos) para el predio ubicado en la Calle 16 de septiembre número 1003 en este Municipio de San Pedro Garza García, N. L., con una superficie de 1,316.705 metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 05-033-001 y 05-033-006; Visto también las demás constancias que obran dentro del Expediente y.

RESULTANDO

PRIMERO: Que por escrito recibido el día 25-veinticinco de Abril del presente año, presentado por la C. Dea Isabel Salgado Sánchez en su carácter de Administrador Único del INSTITUTO SIERRA MADRE, S.C., personalidad que debidamente acredita, promovió Recurso de Inconformidad con fundamento en el artículo 162 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, en contra del acuerdo de fecha 8-ocho de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente No. CUS/4751/2001 por el C. Secretario de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual le fue notificado el día 29-veintinueve de ese mismo mes y año, en el que contiene la Negativa al Cambio de Uso de Suelo de Habitacional a Servicios Educativos (tres grupos de secundaria con un máximo de 60-sesenta alumnos) para el predio ubicado en la Calle 16 de septiembre número 1003 en este Municipio de San Pedro Garza García, N. L., con una superficie de 1,316.705 metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 05-033-001 y 05-033-006.

SEGUNDO: Por auto de fecha 23-veintitrés de Mayo del 2001-Dos Mil Uno dictado por el suscrito, se radicó el presente Recurso de Inconformidad por estar ajustado al Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, así mismo se le tuvo a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que menciona en su escrito inicial, por admitidas las

pruebas documentales que acompaño, y se ordenó correr traslado de Ley al C. Secretario de Desarrollo Urbano de este Municipio, para que dentro del término de 5-cinco días hábiles posteriores a la notificación de dicho auto manifestará lo que a su derecho conviniera dentro del presente Recurso de Inconformidad.

TERCERO: En fecha 25-veinticinco de Mayo de este año, debidamente se emplazó al C. Secretario de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, quien dió contestación en tiempo y forma, manifestando en resumen lo siguiente: Que el Cambio de Uso solicitado en el predio de referencia fue negado, toda vez que la recurrente no presentó ante esa autoridad el estudio de impacto vial que garantizará que no se iban a suscitar conflictos viales en la zona en donde se ubica la Institución Educativa y al presentarse dicho estudio como prueba documental dentro del procedimiento de Recurso de Inconformidad, esa H. autoridad determinó que se deberá de solicitar el dictamen técnico-vial a la Coordinación de Vialidad y del Transporte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, así como a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, ambas de este Municipio, para que en base a los resultados que se contengan en dichos dictámenes de acuerdo al análisis que realicen del estudio de impacto vial que presenta la recurrente, Usted C. Presidente Municipal esté en posibilidad de emitir una resolución al respecto, la cual deberá de estar basada y fundamentada en dicho estudio de impacto vial."

Así mismo se notificó el día 31-treinta y uno de Mayo de este año a la parte recurrente el auto admisorio del presente Recurso de Inconformidad.

CUARTO: Que por auto de fecha 14-catorce de junio del presente año, se le tuvo a la parte recurrente, en relación con las pruebas documentales ofrecidas, por desahogadas, toda vez que por su naturaleza no requerían de especial pronunciamiento y no teniendo otra prueba que desahogar, se les concedió a las partes, de conformidad con el artículo 296 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado, aplicado supletoriamente al presente procedimiento, el término de 5-cinco días hábiles, a fin de que formularán los alegatos de su intención.

QUINTO: En fecha 22 de Junio del presente año la Coordinación de Vialidad y del Transporte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad, ambas de este Municipio, emitieron su dictamen técnico-vial citando al respecto los puntos relevantes concernientes a la solución vial que presentó el Instituto Sierra Madre, S. C., consistente la misma en la opción de construir un carril interno para los vehículos que acuden a dejar y a recoger alumnos en los horarios establecidos:

- Que esta propuesta vial cumple con los requisitos mínimos para no tener problemas en lo que a vialidad se refiere.
- En cuanto a la longitud del carril interno es suficiente para los volúmenes que se presentan en la hora de entrada y salida, con base a los aforos presentados en el mismo

En lo que se refiere a las demás medidas que implementará el Instituto se recomienda lo siguiente:

- En cuanto al Estacionamiento de maestros será de forma exclusiva por la Calle Juan Ignacio Rayón, en el cual sólo se podrá acceder al mismo hasta las ocho de la mañana por lo que no interferirá con las vehículos que ingresen por el carril interno.
- Para el área de ascenso descenso de alumnos, se deberá de habilitar el área de cajones 8,9 12' y 13 de un estacionamiento que dará servicio a los padres de familia que acudan a los diversos eventos especiales para evitar con ello que se limite el carril para los vehículos.
- En relación al servicio de transporte escolar con dos unidades con las cuales se cubrirá el 50% de alumnado, se deberá coordinar con la Dirección de Tránsito de la secretaría de Seguridad Pública y Vialidad para implementar un proyecto de señalamiento que ayude a los conductores mediante pintura en pavimento de flechas de circulación, así mismo indicar los lugares que ocuparán las unidades del transporte escolar dentro del estacionamiento.
- El área del vestíbulo se ubicará frente al instituto por la Calle Diego de Montemayor en el cual existe una longitud suficiente para no obstruir el área vial de esta Calle

SEXTO: En virtud de haber concluido el periodo de alegatos y agotado el procedimiento, se ordena dictar la sentencia definitiva del presente recurso de inconformidad.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Es competente el suscrito para conocer y resolver el presente Recurso de Inconformidad con fundamento en lo establecido en el artículo 163 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L. 1990-2010.

SEGUNDO: Que una vez revisados los antecedentes del presente caso, el predio en cuestión se localiza según el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. en el Distrito J-1 en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-7, en donde el uso de suelo solicitado de servicios educativos, subgénero secundaria, es prohibido, no obstante lo anterior el predio de referencia es utilizado como área de recreo de la Institución Educativa existente, además lo que se pretende en este caso es modificar el proyecto original, al cambiar las aulas de lugar y modificar sus instalaciones actuales al demoler un área de 200.95 metros cuadrados y construir un área de 241.60 metros cuadrados, dando en consecuencia una diferencia de 40.65 metros cuadrados de construcción a la ya existente tanto en el predio objeto de la presente solicitud como en el predio colindante. Es decir tal modificación únicamente es con el fin de cambiar las aulas de un predio a otro sin que se vea afectado el área de esparcimiento, al contrario lo que se pretende es una mejor interacción social de los alumnos al contar con un mayor espacio y distribución de área en la Institución Madre, S.C.

Aunado a lo anterior la presente solicitud de Cambio de Uso de Suelo cuenta con el apoyo de los vecinos colindantes de conformidad con el artículo 177 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado, el cual señala que

para autorizar el cambio de uso de suelo de un predio se requiere la opinión favorable de los vecinos colindantes en la forma establecida al efecto

En cuanto a la normatividad de estacionamiento, este proyecto cumple con la demanda de estacionamiento requerida, en virtud de que se acreditan según el plano 14-catorce cajones de estacionamiento, lo que se requiere a razón de un cajón por cada 25 metros cuadrados de construcción más uno por aula. Por otra la construcción que se lleve a cabo con motivo del cambio de Uso de Suelo en el predio de referencia deberá cumplir con los lineamientos de construcción contemplados en el Reglamento del Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010.

En referencia al impacto vehicular que se ocasiona por este proyecto, según estudio de impacto vial que presentó el interesado y de acuerdo a los dictámenes de la Coordinación de Vialidad y Transporte de la Dirección de Fraccionamientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de este Municipio se estima que el presente proyecto no genera un flujo vehicular considerable, tomando en consideración que se trata de una ampliación de 40 65 metros cuadrados a los ya existentes y este cumple con los requisitos mínimos para no tener problemas en lo que a vialidad se refiere con motivo a la solución vial propuesta por el Instituto, consistente en ubicar un carril interno de desaceleración que servirá de acceso de entrada y salida de los alumnos, lo que garantiza una operación vehicular fluida y segura para la zona, además de implementar otras medidas que contribuirán a reducir un flujo vehicular que ocasione el menor congestionamiento vial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Se declara procedente el Recurso de Inconformidad Interpuesto por la C. Dea Isabel Salgado Sánchez, en su carácter de Administrador único del INSTITUTO SIERRA MADRE, S.C., en contra del acuerdo dictado por el Secretario de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 8-Ocho de marzo del 2001

SEGUNDO.- Se revoca la resolución impugnada y en consecuencia se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional a Servicios Educativos (tres grupos secundaria con un máximo de 60-sesenta alumnos) en el predio ubicado en la Calle 16 de septiembre número 1003 en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con una superficie de 1,316.705 metros cuadrados, identificado con el expediente catastral número 05-033-001 y 05-033-006.

TERCERO.- Notifíquese Personalmente a la parte actora y por Oficio a la autoridad demandada. Así lo acuerda y firma el C. ING GERARDO GARZA SADA, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, N. L. y el C. LIC. ISRAEL HURTADO ACOSTA, Secretario del R. Ayuntamiento. Damos Fe.-, ING. GERARDO GARZA SADA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. ISRAEL HURTADO ACOSTA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.

Está a su consideración, de concederles la autorización de la secundaria.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier
Pero nosotros se la negamos ¿no?.

Ing. Gerardo Garza Sada.

Déjenme explicarles un poquito, este es un Colegio que ya tiene un buen tiempo y la verdad es que por premura de la Resolución en caso que sea favorable o es desfavorable, se incluyo en el último momento porque la Secretaria de Educación esta sujeta a otorgarle el Reconocimiento para que pueda expedir los certificados de estudios si cuenta con este permiso y si no, pues no se lo dan ¿no?, por eso antes sea premura, pues se incluyo a ultima hora, este asunto se habia negado ellos pidieron la revisión del caso un oposición de inconformidad, pero por lo que anteriormente se les habia negado, supuestamente los están subsanando al hacer ese carril de des-aceleración ahí internamente, con esto quedaria resuelto y por eso dice la propia Secretaría de Vialidad y la propia Secretaría de Desarrollo Urbano que bajo esa premisa, pues estaria de Acuerdo.

Síndico Segundo Francisco J. Garza

Cabe mencionar que presentaron un estudio muy profesional de impacto vial y que fue estudiado por la Secretaria de Desarrollo Urbano, así como la Secretaría de Transito y de Vialidad

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

¿Esta inconformidad fue presentar al municipio o Vía Contencioso o que?

Ing. Gerardo Garza Sada.

Al Municipio, no fue el Juzgado.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo

¿Y el Jurídico del municipio, no tiene ningún Recurso para proponerse a esto que resuelve ahí?

C. Ing. Gerardo Garza Sada.

Bueno es un Recurso que los particulares pueden este...

Dr. Decrescenzo Tancredi.

Bueno por eso, y el Municipio no tienen ningún Recurso para

Ing. Gerardo Garza Sada.

Es Facultad de Ayuntamiento aceptarlo o no aceptarlo, ¿verdad?.

Síndico Segundo Francisco Garza Garza.

Hay una cosa, se le rechazo la solicitud el tiempo en virtud de que se estimo que causarían problemas viales en la zona sin embargo después que el Señor Présidente de un estudio profesional de impacto vial lo analiza la Secretaría de Desarrollo Urbano, lo analiza la Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad y dictaminan que con esas modificaciones no causan ningún problema y yo los exhorto a que apoyemos esta solución en sentido positivo pues ya que queremos escuelas, no cantinas.

Regidor Dr. Decrescenzo Tancredi.

Bueno ya que se dirigió a mi Señor Sindico, déjame contestarle, yo siento, yo quiero escuelas ¿si?, pero no con chantajes, sí señor, porque esto es un

chantaje que están diciendo los pobres niños no reciben su certificado no es reconocido, su estudio fue lo que le entendí al Señor Alcalde, si no la Aprobamos nosotros, eso es chantaje , ¿verdad?, aquí en cualquier parte del mundo.

Ing. Gerardo Garza Sada.

Permíteme hacerle una declaración, la Secretaría de Educación, uno de los requisitos, de los múltiples requisitos que les pone a todas a las Escuelas es que tienen que tener las aprobaciones del municipio en donde están en materia de Desarrollo Urbano. Aparte tendrá que cumplir con X, y hasta la Z.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Que bueno que este cumpliendo, pero se le tuvo que apretar las orejas para que haga las cosas ¿si?, fijate se le tuvo que apretar a las que se están enseñando educación, fijate nada más para que veas que no estoy tan desfasado, a esas gentes que le están enseñando a los niños se les tuvo que suspender para que ahora si se ordenen, ese era el comentario mío, yo necesito que quiero muchas escuelas, ¿verdad?, pero no escuelas chantajistas, ni sinvergüenzas porque deberían de haber hecho eso desde un principio las cosas se hacen bien desde un principio se les tuvo que apretar para que se ordene, bueno ya se ordenaron perfecto, verdad

Síndico Segundo Francisco J. Garza

Puede haber sido por desconocimiento, con una escuela de funcionamiento y simplemente como se vio ahorita, simplemente esta aumentando 40 metros cuadrados no pienso tal vez que hubiera un problema de vialidad que le impidiera la autorización del Cabildo del Ayuntamiento.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Si están enseñando y tiene ese desconocimiento que por favor ya no enseñen, preguntando si llega a Roma ellos pudieron haber preguntado. mire vamos ampliar, hay algún inconveniente, digo yo creo que eso de gente civilizada y más de gente que está enseñando a los niños a los chiquillos y chiquillas de este País.

Se escucharon risas de los presentes.

Secretario del R. Ayuntamiento.

¿Algún comentario adicional?, entonces pasamos a su aprobación.

ACUERDO

Se pone a su consideración este Proyecto de Resolución presentado por el Señor Síndico Francisco Garza, los que estén a favor el Proyecto favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando el uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento.

Se encuentra inscrito en Asuntos Generales el Dr. Decrescenzo y José Delgadillo Mejorado.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Haber si me tienen paciencia, yo si quisiera proponer Señor Alcalde y a los miembros del Cabildo que en el Orden del Día se agregase no se la forma a través de alguna Comisión o la correspondiente que se haga seguimiento a lo que solicitamos ¿si?, seguimiento que tenemos que estar pregunte, pregunte que sucedió, por ejemplo que lastima que los señores del Desarrollo Urbano no están, deberían de estar porque es el donde más problemas tenemos en este municipio.

Comentaron fuera del micrófono

Contesto el C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Pues si estuvieron pero no se espera a lo bueno, yo propongo que se incluya eso Señor Alcalde para que se de seguimiento, por ejemplo hicimos una proposición o mandamos una proposición a nombre del Cabildo no se que haya pasado el Lunes o el Martes al señor Tesorero del Estado sobre las placas tipo Europeo que creo yo eso es un abuso y cuando menos en mi persona no hemos recibido ninguna contestación se que se ha comunicado con el Señor Alcalde, se que se ha comunicado con el Contador Albo pero no le ha contestado al Cabildo cuando menos no se yo, si llego o no llego ¿verdad?, yo creo que esos son principios fundamentales nosotros, yo si como usted es la primera ahí en contra Alcohol yo soy el primero en contra de que nos brinque, nosotros somos un cuerpo colegiado y somos la autoridad quieran o no en San Pedro ¿verdad?, entonces vamos a suponer que fue un lapsos verdad, quisiéramos ahora nosotros ya que no hemos tenido la contestación por escrito que eso se les tienen que dar seguimiento, queremos proponer que se junte o que tengan una reunión los Jefes de Tránsitos del área Metropolitana para que expida o para que digan su opinión al respecto, tengo entendido que el Tesorero del Estado, no saben o no tienen.

Ing. Gerardo Garza Sada.

Sí me permite Dr., en efecto no tenemos la contestación todavía por escrito hay una contestación verbal por un ofrecimiento de que nos iban a enviar el documento en donde no esta autorizado y donde se notifica pues creo que a las agencias y demás, pero nos dijeron que no esta y que nos van a mandar la circular o no se como le llaman a ellos, por escrito por eso no se ha presentado, por eso hay que reclamarla, ¿verdad?.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Nosotros queremos seguir más adelante en que haya una reunión del Área Metropolitana de los Jefes de Transito y se normalicen una conducta en toda el Área Metropolitana porque es un abuso, es un abuso que este expidiendo placas las Agencias es cierto, primero se compra la placa en el Estado y después nada más dice, ahora sí, pónmela aquí Blanca, Verde o como quieran.

Ing. Gerardo Garza Sada.

El Dr. se esta refiriendo las placas Europeas.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Europeas ¿verdad? Entonces a eso me refiero que haya algún no se comité ya tenemos muchos pero nunca son demás en que les de seguimiento a esas cosas

Ing. Gerardo Garza Sada.

Si me permite yo quiero proponer, que a debiésemos tener un apartado de rutina, que digamos **Asuntos encargados a la Administración pendientes de la Resolución.**

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Exactamente.

Ing. Gerardo Garza Sada.

Y lo incluimos cada vez podemos durar mucho tiempo.

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

No, pero no he terminado

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

Yo nada más quisiera yo complementar Francisco, efectivamente no nos han contestado yo este le hable al Tesorero se reporto y me dice nosotros no tenemos absolutamente nada aquí ningún control esta fuera de lo control irregular ¿No? Y medio se mostró impotente vamos a decir de aplicar las medidas y dicen pues ustedes como municipios son los que pudieran levantar infracciones por no portar, checar el Reglamento de Transito, entonces creo yo lo que proponen pues es la forma de atacar este problema.

Regidor Lic. Javier M. Zambrano

En cuanto la propuesta a mi también se me hace magnifica la propuesta y la sugerencia del Señor Alcalde, ahora hay propuestas como los de las placas que se tramitan via aquí en la Secretaria del R. Ayuntamiento me imagino y hay otras propuestas que hacemos aquí que se turnan a Comisión, Comisión misma donde hay un secretario respectivo encargado de dar informe ¿verdad?, entonces habría que distinguir eso.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Bueno yo estoy de acuerdo Salvador, nada más que la impotencia que se la quiten porque el que tienen que multar a las Agencias es el Estado, no nosotros, los municipios tienen facultad de multar al que traiga una placa incorrecta o en un lugar incorrecto pero el que tiene la obligación es el Estado para que las agencias que se encuentran en cualquier parte del área... eso se lo podemos sugerir al Señor Tesorero.

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo.

Si, bueno desconozco hasta donde llegan las facultades como Tesorería ¿no?. O sea que alguien fabrique placas y otros las compren, pues no se es un acto libre ¿verdad?.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Bueno, pues que lo siguieran, ¿verdad?

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo.

Yo creo que el que esta cometiendo la infracción definitivamente pues es el ciudadano que esta aportando una placa no autorizada.

Regidor Crispín Verástegui Bustos

De eso Dr. ya esta hablado con el Jefe de Tránsito de aqui y quedo de traernos ya el oficio quizá mañana ya lo entregue

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Mire, yo hable con el Jefe de Tránsito y no sabía nada el Subsecretario de Hacienda, primero dijo que si había un Reglamento de algún Gobierno anterior como queriendo aventar la papa caliente para atrás ¿verdad?, ese fue la impresión y pero no hay nada, pero nosotros como Cabildo podemos proponer que nos juntemos, ese es un ejemplo y el otro ejemplo es, que ha sucedido con lo del Señor Federico Zambrano los vecinos están inquietos quedo de presentar una proposición de town Houses no se si se han presentado, o no se ha presentado, lo otro es inquieta también a los vecinos Señor Alcalde que alguien empiece a desmontar un área importante verdad y que pues se pide información y no hay información ¿verdad?, por eso que lastima que no estén los señores se los voy a dar por escrito lo otro Señor Alcalde, que usted tiene conocimiento se debe de pasar todo por Cabildo aunque haya sido aprobado tiempos atrás me refiero específicamente a lo que le mostré a usted de un desarrollo que están haciendo ahí en la entrada del Club Sierra Madre, que fue rechazado por la administración anterior en Junio del 2000 y ahora tienen permiso de Marzo del 2001 y no paso por Cabildo porque ya estaba aprobado, y la explicación que me dieron no, no me llamo, ¿verdad?, no me satisfizo porque no va por ahí, entonces yo creo en el camino vamos haciendo con el tiempo el andar hacemos el camino que no empiece una cerrazón de una Secretaría tan importante como es Desarrollo Urbano, yo pregunte ¿que esta sucediendo en Residencial Chipinque se rumora que ya esta aprobado el cuarto sector con lotes de 1,000-mil metros porque esta una pendiente muy grave, pues muy importante pregunte hace 8 días y no me han dicho y fijese soy Regidor, no se me ha dicho que paso, a mi me interesa porque los vecinos están preocupados porque ahorita dicen 1 000 mil para que se apruebe ahí esta el engaño y después vienen las subdivisiones a 200 y 300 metros que porque los vecinos de alrededor tienen 300 y es la misma cantaleta de esto vuelta y vuelta ¿verdad?, eso es lo que yo quería comentar y por último Señor Alcalde vengo muy positivo, ¿no sé? o no entiendo cual es la función de Participación Ciudadana ¿verdad?, porque interviene en todo ya le he dicho yo a

usted se lo he dicho en privado, se los he dicho a mis compañeros Regidores yo les estoy diciendo en público, porque hay situaciones como que mencionaste que se va a posponer un Señor Miling, en que va a Participación Ciudadana y se abrazan y todo y después nos llaman a nosotros en lo personal y lo malos de la película somos nosotros, entonces yo si desearia o propongo que cuando Participación Ciudadana o en concreto el Lic. Zuibieta Landa, pues va a una parte de eso pues que de un informe para no contradecirnos, que nos diga que es lo que paso que es lo que piensa esa Secretaria porque en verdad es muy contradictorio lo que se dice, lo que los vecinos nos dicen y lo que dicen que dijeron y ahí empieza el chisme, yo creo que eso se tiene que regularizar, yo recuerdo muy bien Señor Alcalde ya para terminar que antes de entrar en esta Administración tuvimos juntas, dos juntas en las cuales se nos leyó, no la cartilla si no lo que deberiamos de hacer para llevar una buena administración creo que es una excelente Administración pero siempre son perfectibles las administraciones me siento contento de estar en esta Administración, sin embargo, sin embargo se nos dijo también que los Señores Secretarios pues que no se nos inmiscuyan mucho en funciones de los Regidores y los Regidores no nos inmiscuyemos en las funciones de los Secretarios creo que los Regidores somos muy respetuosos en las Comisiones, en los Consejos Ciudadanos pero también hay veces que los Secretarios se toman funciones que debe de ser privativo de el Regidor y por último si hay Secretarios que creen que los Regidores o en mí, en lo personal me estoy inmiscuyendo en situaciones que no me corresponden pues que lo digan ¿verdad?, para poder llevar esto bien balanceado porque si no pues son opiniones encontradas, después empiezan las murmuraciones, pero recibimos dinero, que recibimos esto que estamos ayudándole al fulanito que al otro lo estamos, lo traemos como "chivo de cristalería", entonces vamos aclarando las cosas, si muchas gracias.

Secretario DEL R. Ayuntamiento

Si, Pepe Delgadillo

Regidor José Guadalupe Delgadillo

Nada más para precisar con el punto de lo de las placas Europeas, yo continuamente leo el Diario Oficial de la Federación y ahí me cuenta que las medidas de las placas para los vehículos es facultad de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, estaría bueno darles ese dato al Señor Tesorero, los colores de las placas es facultad de cada Estado y a si es como esta estipulado en el Diario Oficial de la Federación, en otro punto yo también quisiera recordar que en una junta anterior se formo una Comisión para ver lo del problema que hay de escrituración en el sector J2 y a la fecha no tenemos ninguna información, o sea no tenemos que avance, que paso con ese acuerdo o si se quedo en el escritorio para volverlo a replantear y también como un tercer punto quisiera que en la próxima junta contraloria nos informara algo de lo que de los de sus funciones aquí en la Junta de Cabildo.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo nada más quisiera hablar lo que Delgadillo, quedamos y fuimos al campo hablamos con la Gente, pues queremos saber si están los módulos o no están los módulos, porque Señor Alcalde si no se arregla en un año ya

no se arreglo, ¿verdad?, a eso me refiero que bueno que lo menciones de que haya un seguimiento y no esta pregunte y pregunte ¿verdad? y perder tanto tiempo.

Secretario del R. Ayuntamiento

Si como no, con relación a lo del sector J2 que es realmente bueno pues ustedes saben el Obispo Revolución, ya tengo yo un informe ahí presentado con la problemática y lo que tenemos que hacer y lo que estamos haciendo se lo voy a pasar a la Comisión pues para que trabaje conjuntamente, pero ya lo tengo, esto originalmente estado trabajando Erika Treviño, que sigue trabajando también pero ya lo esta tomando realmente la situación de los expedientes lo que es Ordenamiento de Inspección a través de Asentamiento Humano ¿No? o Irregulares entonces pero si gustan juntamos a la Comisión y les doy toda la información ahí.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Bueno, yo lo que sugiero que se nos informe cada sesión de cabildo para que, porque si es la pura comisión pues los demás no están enterados ¿verdad? o que se informe a la comisión y se reporte los avances en un inciso especial en cada sesión de cabildo.

Ing. Gerardo Garza Sada.

Si les parece, creo que la que se debe de informar esa a Comisión y la Comisión informar en informe de comisiones ¿no?, pudiera ser de la siguiente que informe la Comisión que se nombro para el efecto en la próxima Sesión, el avance de todos los asentamientos irregulares.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Nada más abundando en el tema, me gustaría a mi proponer que nos citarían aquí en este caso la Secretaria del Ayuntamiento a la Comisión de Escrituración, cada mes con el afán de que nos dieran ese informe exclusivamente a la Comisión y ver mes a mes los avances, entendemos quizás en algún mes no habrá muchos avances pero si nos interesa estar en el seguimiento de lo que se esta haciendo y así nosotros cada mes también la comisión podria a informar al Cabildo de cual habrá sido el grado de avances.

Secretario del R. Ayuntamiento

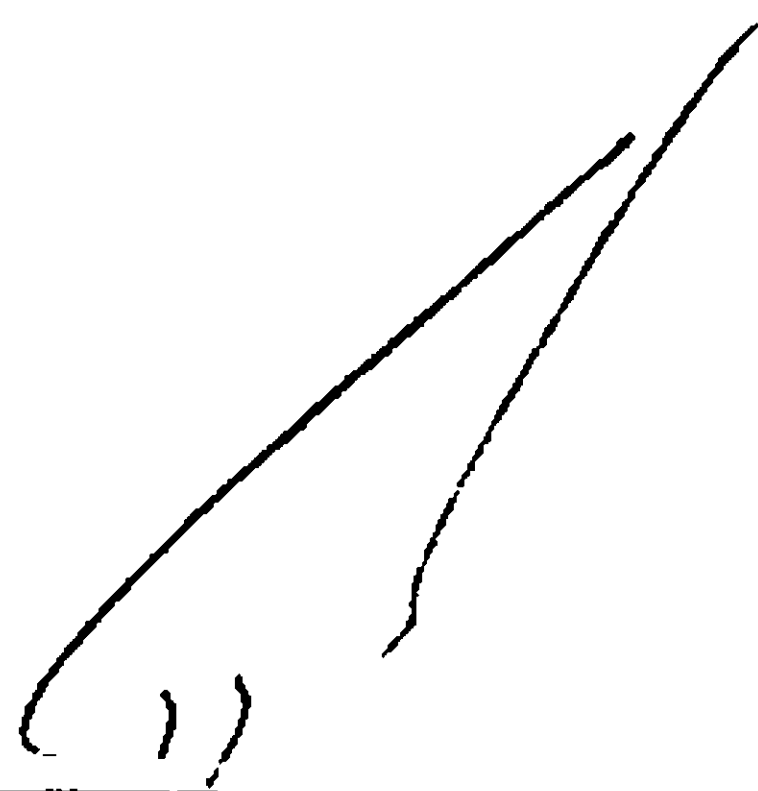
Muy bien, con todo gusto los citamos

Ing. Gerardo Garza Sada

Habiendo sido agotado los puntos del Orden del Día programado para esta segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 27 de junio de 2001, y siendo las 10:50 horas me permito clausurar los trabajos.

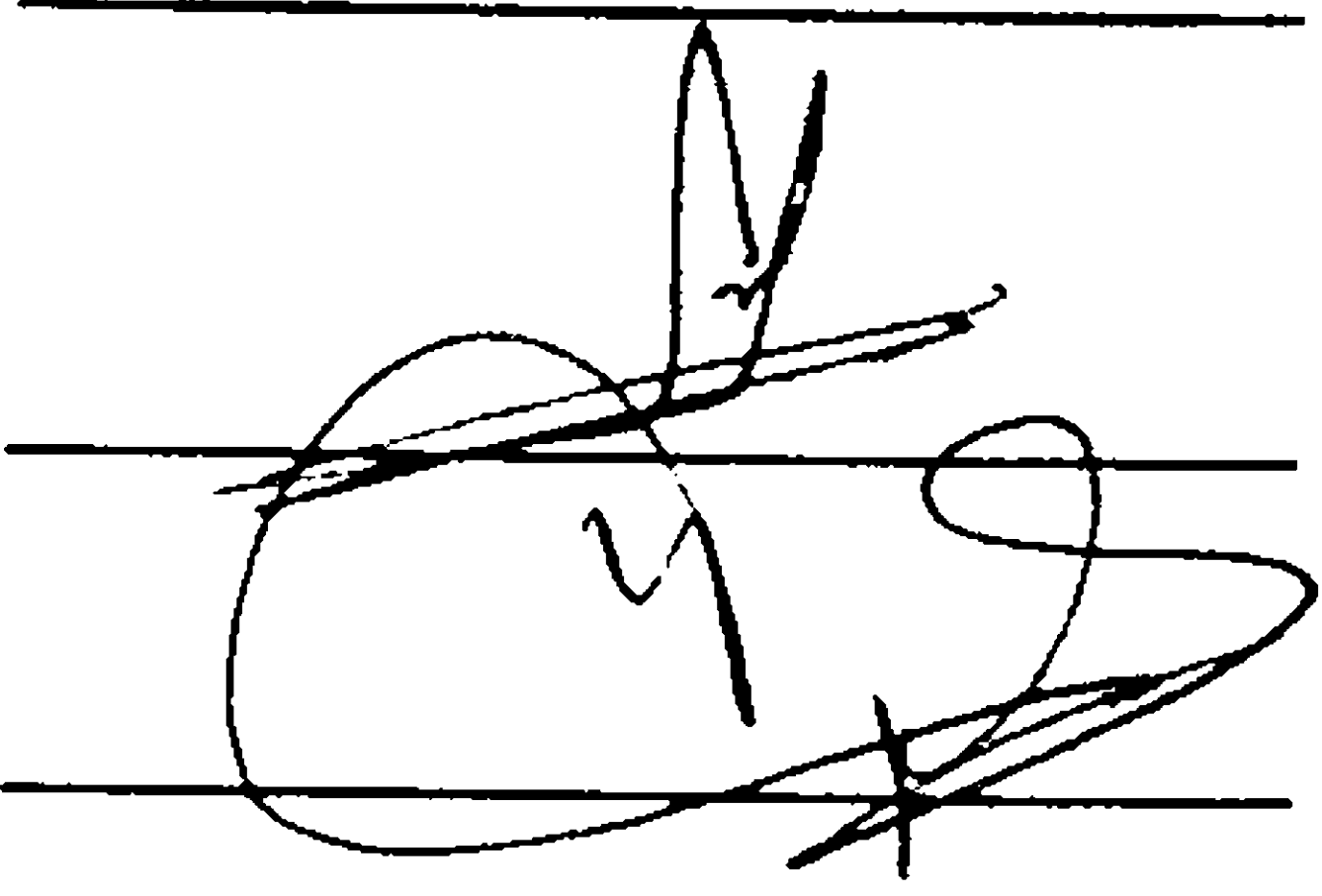
C. Presidente Municipal.

Ing. Gerardo Garza Sada.



Síndicos:

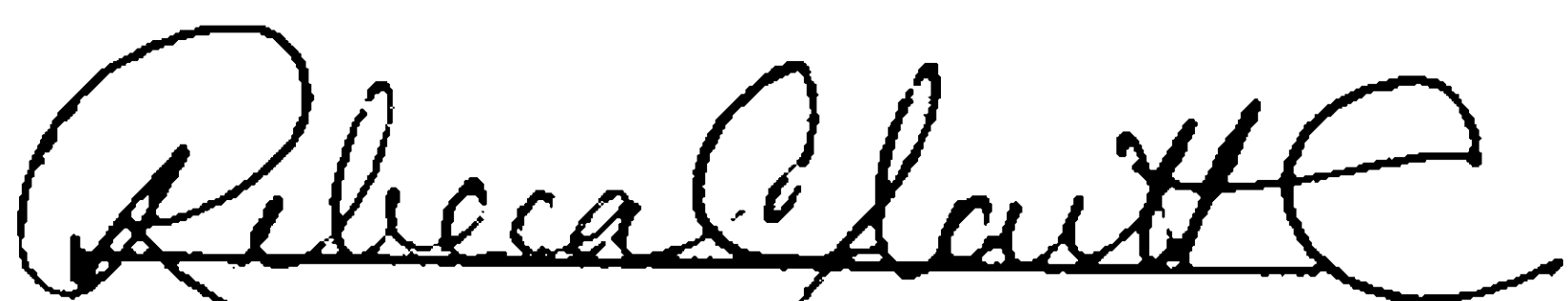
C.P. Salvador F. Albo Tamez.



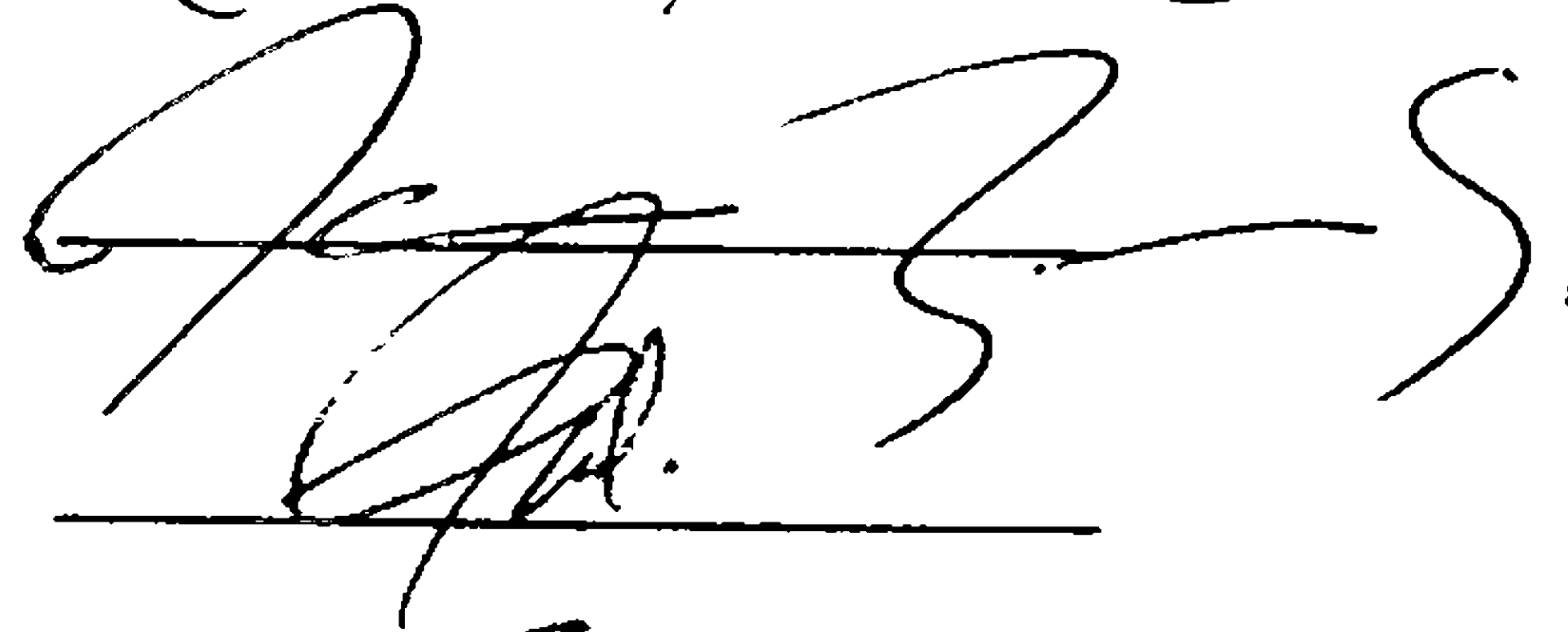
C. Francisco Javier Garza Garza.

Regidores:

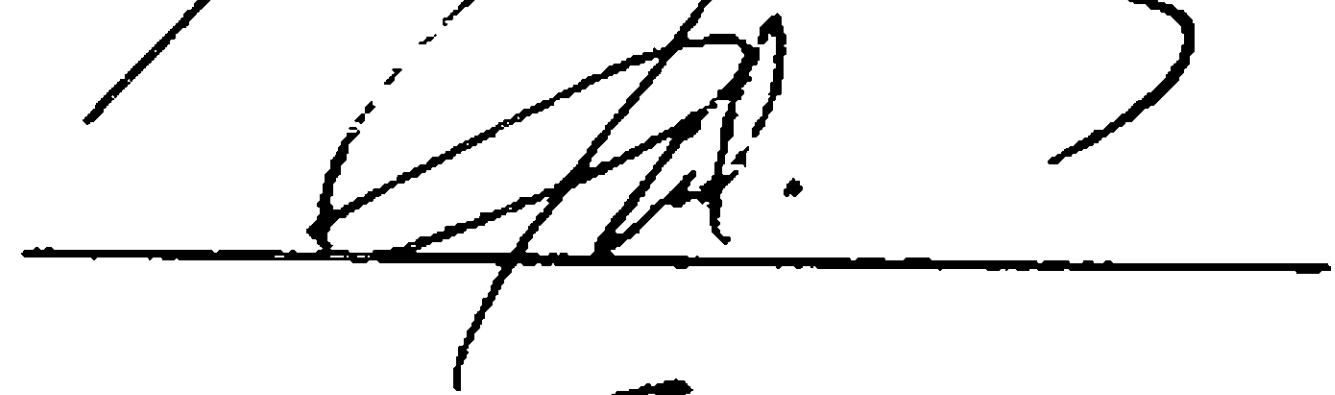
Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.



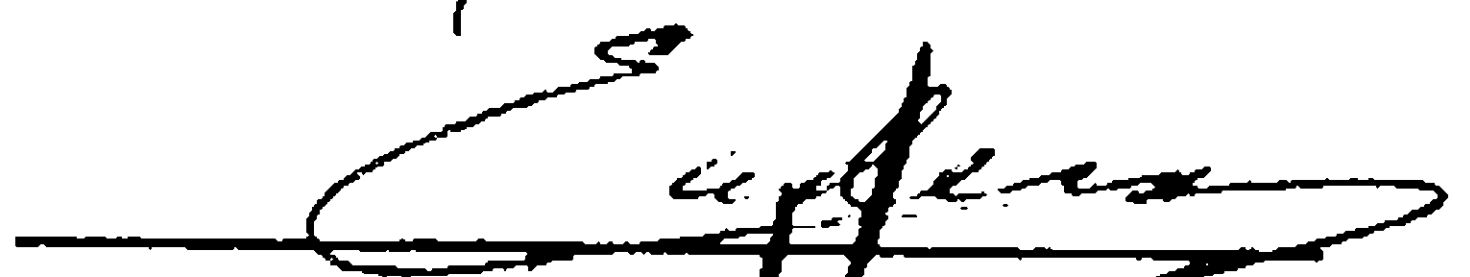
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.



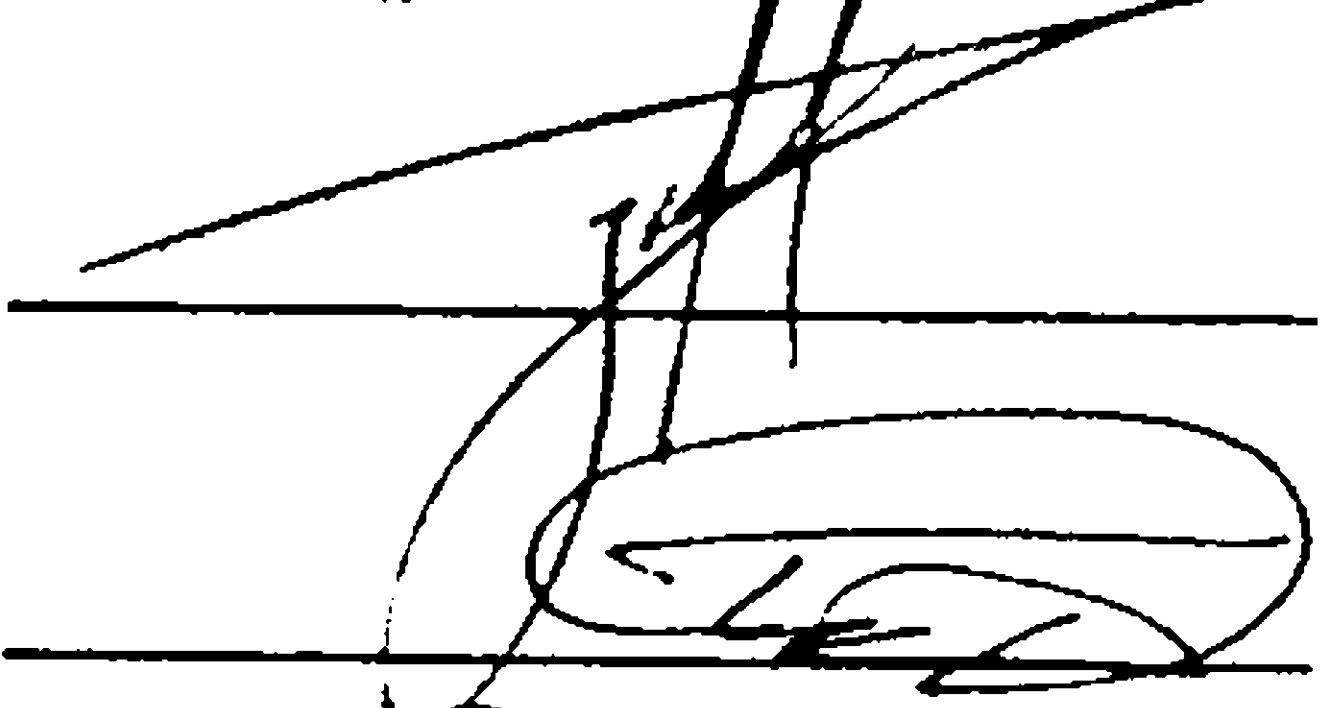
Prof. Ramón Tijerina Garza.



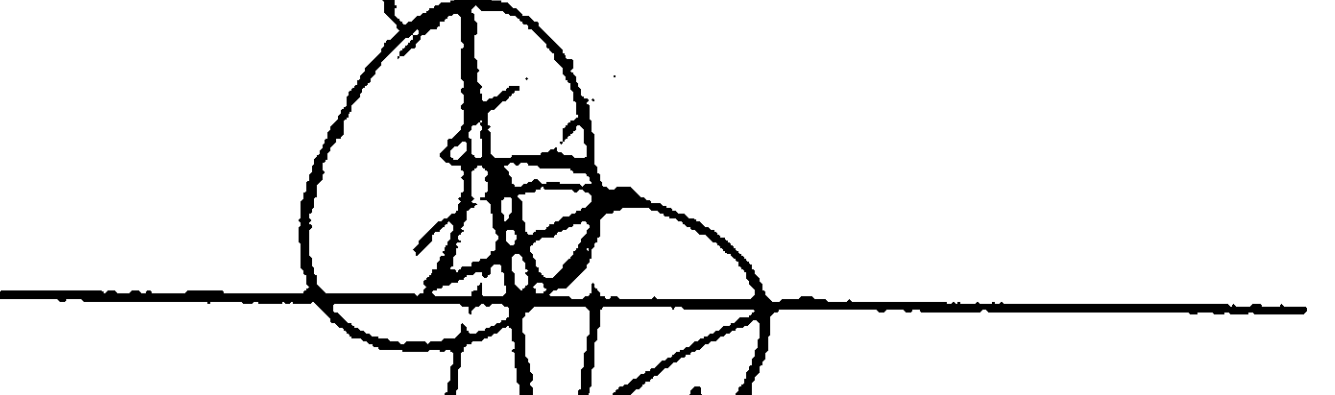
Lic. María Estela Benavides de Cadena.



C.P. Ignacio Martínez Muguera.



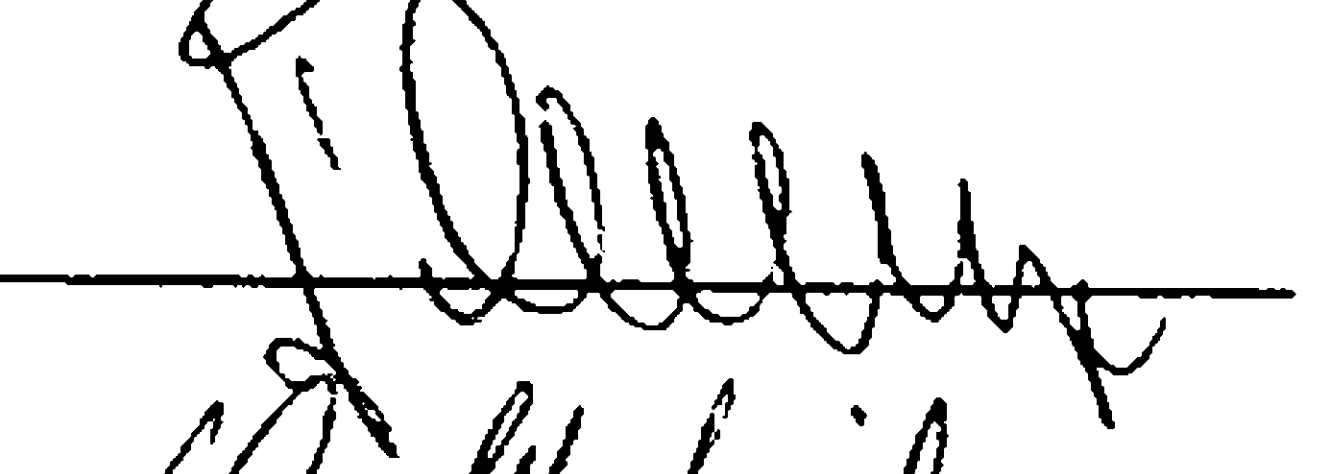
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.



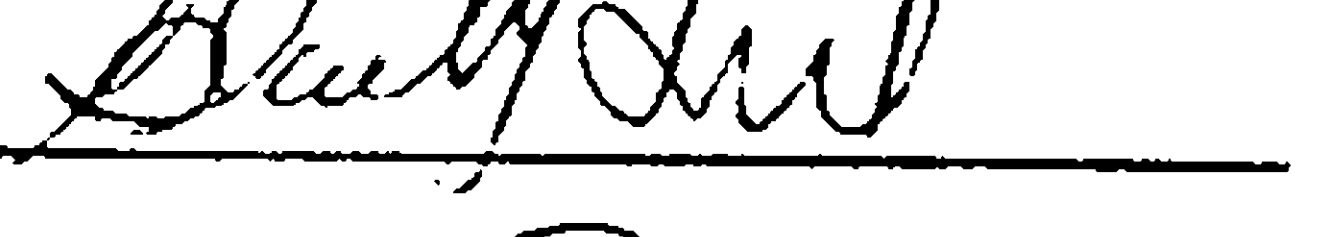
Lic. Marcelo Martínez Villarreal.



Sr. Crispín Verástegui Bustos.



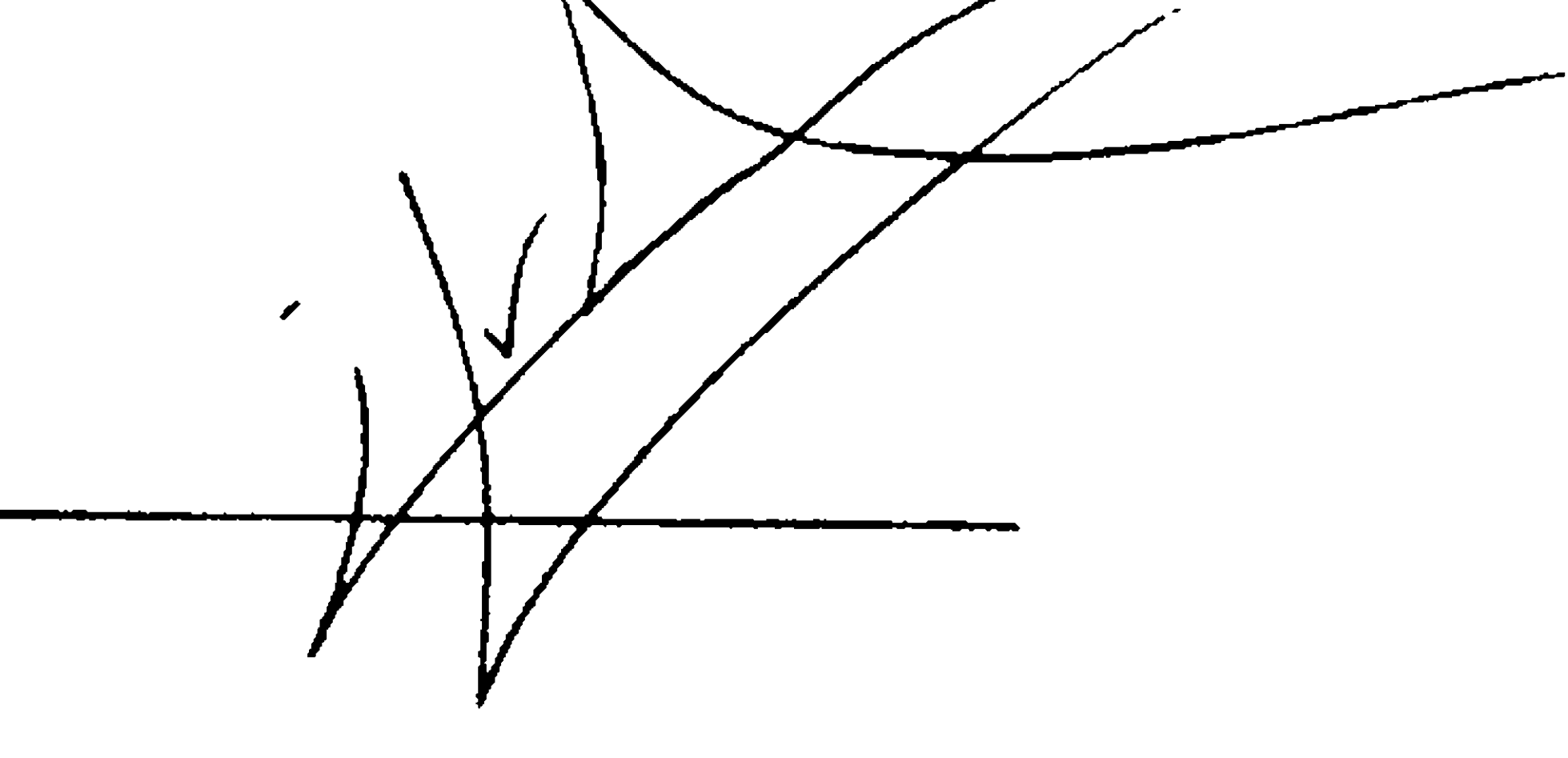
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.



Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.



Lic. Dora Chávez Cárdenas.




Secretario del R. Ayuntamiento:

Lic. Israel Hurtado Acosta.

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Juan Antonio...



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by several loops and a long horizontal stroke extending to the right, crossing a horizontal line.

Acta. No. 27
R. Ayuntamiento



San Pedro

2000
2003

El C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, en uso de las facultades a que se refiere el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, a los habitantes de este municipio hace saber:

Que el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León en su Segunda Sesión Ordinaria del día 27 de Junio del 2001, fue aprobado el Reglamento Interno para la Prestación de Servicios por los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) del DIF San Pedro Garza García, Nuevo León.

Lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 26 inciso c) fracción VI, 160, 161, 163, 167 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL DIF DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1 - El presente ordenamiento es de interés social y tiene por objeto regular la prestación de servicios de los Centros de Desarrollo Infantil del DIF (CENDIS) en San Pedro Garza García, Nuevo León.

ARTÍCULO 2 - Corresponde a la Dirección del DIF Municipal el debido cumplimiento de las disposiciones de este reglamento

ARTÍCULO 3.- Para efectos del presente reglamento, se entenderá por:

I.- Reglamento, el reglamento interno del DIF San Pedro Garza García, Nuevo León

II.- Dirección, la Dirección del DIF San Pedro Garza García, Nuevo León.

III.- Usuarios, los hijos de las mujeres trabajadoras residentes en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y los hijos del personal femenino que laboran en la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



CAPÍTULO SEGUNDO

DEL DERECHO DE PRESTACIÓN

ARTÍCULO 4.- Tienen derecho a utilizar, en términos del presente reglamento, los servicios de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) del DIF, los hijos de las mujeres trabajadoras habitantes del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ARTÍCULO 5 - El Municipio brindará el servicio de guardería a los hijos del personal femenino que labora en la administración, que así lo requiera, siempre y cuando ambos padres trabajen, quedando exentos del pago de la cuota mensual únicamente, debiendo cumplir oportunamente con el pago de los otros gastos que sean solicitados por el DIF San Pedro Garza García, Nuevo León (por ejemplo, uniformes)

ARTÍCULO 6.- La edad requerida para el ingreso de los infantes al servicio de Guardería es de un mínimo de 45-cuarenta y cinco días de nacido y se atenderán hasta que el menor cumpla 5-cinco años. Después de la fecha de cumpleaños del menor, al cumplir 5-cinco años, el Centro de Desarrollo Infantil del DIF de San Pedro Garza García, Nuevo León (CENDI), se deslinda de la responsabilidad de su cuidado.

ARTÍCULO 7.- El horario de servicio del Centro de Desarrollo Infantil del DIF de San Pedro Garza García, Nuevo León (CENDI), comprende de las 7:30 horas a las 16:30 horas de lunes a viernes, con excepción de los periodos de vacaciones que se señalan en el artículo 8° del presente reglamento

ARTÍCULO 8.- Existen dos periodos de vacaciones, ambos de 15-quince días, uno en primavera y otro en invierno en las fechas que la Dirección determine. El infante podrá obtener permiso hasta por un mes cuando la madre disfrute de días hábiles, ya sea por permiso económico, vacaciones o incapacidad, lo anterior previo aviso oportuno al departamento de Trabajo Social y sin dejar de cubrir las cuotas correspondientes.

ARTÍCULO 9.- El niño que cause baja o que falte por más de 30-treinta días naturales consecutivos podrá solicitar su reingreso para lo cual deberá cubrir nuevamente los requisitos establecidos en el presente reglamento.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS REQUISITOS DE INGRESO AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL DIF SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 10.- Para ingreso del infante al Centro de Desarrollo Infantil del DIF San Pedro Garza García, Nuevo León (CENDI) los padres deberán presentar ante la Dirección la solicitud por escrito, a la cual deberán anexar la siguiente documentación



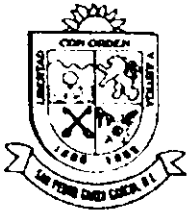
- a) Carta expedida y firmada por el Director de la Dependencia donde se encuentren trabajando haciendo constar puesto, horario, días libres, vacaciones y sueldo
- b) Comprobante del último cheque o recibo de sueldo
- c) Original y copia del acta de nacimiento del infante (se regresará el original)
- d) Dos fotografías del menor tamaño infantil, dos de cada uno de los padres, dos de la persona autorizada por los padres para recoger al niño
- e) Original y copia de la cartilla de vacunación. (Se regresará el original)
- f) Resultado de los exámenes médicos de copro seriado y de aquéllos que el médico de la Institución estime necesarios practicar
- g) Documentos que a juicio de la Institución acrediten el domicilio del solicitante en San Pedro Garza García, Nuevo León
- h) Carta compromiso debidamente firmada de observancia de las obligaciones previstas en este reglamento, de las relativas a la educación del menor, de observancia de las indicaciones que la Institución establezca, del pago de cuotas que se fijen y de participación en las juntas que sean convocados
- i) Respetar los horarios y periodos de labores

ARTÍCULO 11 - Al cumplirse los requisitos previstos en este reglamento y tener cupo en las salas, se dará de alta al infante, quien será recibido por el Centro de Desarrollo Infantil del DIF San Pedro Garza García, Nuevo León (CENDI) en el horario que se señala en el presente reglamento

ARTÍCULO 12.- El horario de recepción de los infantes será desde las 7:30 horas hasta las 8:30 horas y la salida será a partir de las 12:30 horas hasta las 16:30 horas. El horario de salida dependerá del horario en que la Madre deje de trabajar.

ARTÍCULO 13 - El infante no deberá llevar juguetes, dinero, alhajas u otros objetos que le pueden causar daño a él o a sus compañeros, en la inteligencia de que la Institución no adquiere ninguna responsabilidad en caso de que no se de cumplimiento a esta disposición y se produzca el extravío o pérdida de alguno de los artículos mencionados.

ARTÍCULO 14 - Para su ingreso, el infante deberá ir provisto, de acuerdo a la edad, de lo siguiente:



San Pedro

2000
2003

Lactantes 1.

- 1 Pomada para rozaduras.
- 1 Aceite para bebé o toallitas húmedas
- 1 Lata de leche
- 4 Biberones.
- 5 Pañales diarios.
- 1 Cambio de ropa para emergencias

Lactantes 2.

- 1 Pomada para rozaduras
- 1 Aceite para bebé o toallitas húmedas
- 1 Vaso entrenador.
- 4 Pañales diarios
- 1 Cambio de ropa para emergencias

Maternal 1.

a) Grupo 1.

- 1 Pomada para rozaduras.
- 1 Aceite para bebé o toallitas húmedas.
- 4 Pañales diarios

b) Grupo 2 y 3

- 1 Huaraches
- 2 Calzoncitos entrenadores (no desechables) o normales

Maternal 2.

- 1 Pasta dental.
- 1 Cepillo dental
- 2 Calzoncitos para emergencias.

Maternal 3.

- 1 Pasta dental.
- 1 Cepillo dental
- 2 Calzoncitos para emergencias.



Estancia.

- 1 Pasta dental
- 1 Cepillo de dientes

Lo anterior deberá entregarse al personal encargado del área que corresponda al infante debidamente marcados con el nombre del menor.

En las áreas de maternal 3 y estancia no traen mochila diariamente, solo cuando salen de paseo y en ocasiones se les pide material de sus casas para el desarrollo de diversas actividades

CAPÍTULO CUARTO

DE LA ALIMENTACIÓN

ARTÍCULO 15.- Durante la estancia en el Centro de Desarrollo Infantil del DIF San Pedro Garza García, Nuevo León (CENDI), será proporcionado el alimento adecuado de acuerdo con los menús ya establecidos. Solamente cuando el niño presente alguna intolerancias alimenticia, o tenga alguna dieta en especial, los padres deberán proporcionar los alimentos adecuados.

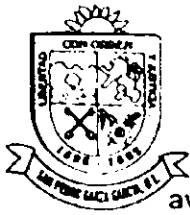
CAPÍTULO QUINTO

DE LA ASISTENCIA MÉDICA

ARTÍCULO 16.- Cuando se presente algún accidente con un menor, el personal capacitado brindará los primeros auxilios y si fuera necesario se llamará a "Emergencias Médicas", ya que los menores están asegurados con este servicio médico por parte del DIF San Pedro

ARTÍCULO 17.- Diariamente los niños deberán ser reportados al filtro para su revisión y poder detectar que no presenten enfermedades, y en caso de ser así, se regresarán a su casa y no se aceptará su ingreso hasta que muestren una mejoría notable. Es responsabilidad de los padres avisar cuando el infante se encuentre enfermo, ya sea por escrito o telefónicamente, para justificar la ausencia del menor. En el supuesto de que las ausencias sean repetitivas y excedan un margen razonable de tolerancia, queda a juicio de la Dirección dar de baja al menor.

ARTÍCULO 18.- En caso de enfermedad no contagiosa, si el menor hace uso del servicio del Centro de Desarrollo Infantil del DIF San Pedro Garza García, Nuevo León (CENDI), los padres o las personas autorizadas para recogerlo deberán hacer entrega de la receta firmada por el médico con cédula profesional, así como el medicamento, a fin de poder administrarlo conforme a su responsabilidad médica. Cuando el médico del DIF detecte en el infante alguna enfermedad urgente que requiera de atención especializada, se le



avisará a los padres para que de inmediato se le atiende en el servicio médico de su preferencia.

ARTÍCULO 19 - Si se está aplicando algún medicamento al infante, los padres de familia deberán programar la administración del mismo a fin de que se implemente en un horario comprendido entre las 12:00 y las 15:00 horas

ARTÍCULO 20.- Si se ha administrado o aplicado algún medicamento al infante en horas anteriores a su entrega en el Centro de Desarrollo Infantil del DIF San Pedro Garza García, Nuevo León (CENDI), ello deberá manifestarse por escrito especificando el tipo de medicamento al personal de recepción, llenando la forma que para el efecto se proporcionará a los padres o persona autorizada

CAPITULO SEXTO

DE LA EDUCACIÓN

ARTÍCULO 21 - Dentro de su estancia, el niño tendrá una serie de actividades que le permitirán un adecuado desarrollo psico-social, predominando en las áreas social, cognoscitiva, psicomotora y de lenguaje. Es obligación de los padres continuar con esta educación en sus hogares, de acuerdo a las indicaciones que se les den en la Institución. En caso de que el niño presente un atraso, se hará del conocimiento de los padres para intensificar las acciones educativas en su casa

CAPITULO SÉPTIMO

RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES

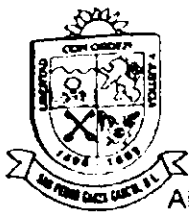
ARTÍCULO 22.- Los padres o personas autorizadas para recoger al infante, deberán hacerlo por lo menos 10 minutos antes de la hora de salida, que es a las 16:30 horas

ARTÍCULO 23.- Para que un infante pueda ser recogido por la persona autorizada por los padres, ésta deberá presentar la credencial del DIF que acredite tal carácter.

ARTÍCULO 24.- Si los padres o personas autorizadas no recogen al menor dentro del horario previsto en este reglamento, se efectuará una anotación en el correspondiente expediente y si reincidieren en esta conducta, la Dirección podrá dar de baja al menor.

ARTÍCULO 25 - Los padres podrán variar la persona autorizada para recoger a su niño, presentando el aviso correspondiente al departamento de Trabajo Social del DIF acompañado de 2 fotografías del nuevo autorizado.

ARTÍCULO 26.- Los padres deberán cumplir todas y cada una de las disposiciones contenidas en los artículos de este reglamento



San Pedro

2000
2003

ARTÍCULO 27.- Para cualquier aclaración de los servicios prestados, deberán acudir al departamento de Dirección de los Centros de Desarrollo Infantil del DIF San Pedro Garza García, Nuevo León (CENDI)

ARTÍCULO 28 - Los padres deberán proporcionar a la Dirección la información verídica que les sea solicitada, en caso de no hacerlo o de falsedad en la información proporcionada, se procederá a la denegación de la solicitud o a la baja del menor, según el caso

ARTÍCULO 29.- Los padres deberán presentar cada seis meses constancia de permanencia en su trabajo, de su ingreso mensual y copia del último recibo de pago

ARTÍCULO 30.- Los padres se obligan a acudir a las pláticas y entrevistas que sean citados, a participar en los programas que la Institución establezca, a pagar los primeros días del mes la cuota correspondiente al mes que está transcurriendo y a enviar a los menores con el uniforme.

ARTÍCULO 31 - Desde el momento de ingreso del menor, los padres están obligados a aceptar los programas de alimentación, higiene y educación establecidos en esta Institución

ARTÍCULO 32 - Antes de salir de casa, el niño deberá ser previsto con un pañal seco; si el niño presenta rozaduras, los padres deberán proporcionar el medicamento adecuado

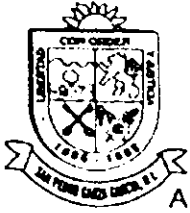
ARTÍCULO 33.- Los padres o persona autorizada, deberán entregar al menor bien aseado, esto incluye su persona, ropa, zapatos, pelo, si es lactante no debe presentar residuos de excremento.

ARTÍCULO 34.- Los biberones deberán ser hervidos diariamente, previo lavado con cepillo, sin residuos de leche en las roscas y mamilas y deberán presentarse con tapaderas y no usar chupón.

ARTÍCULO 35.- Los padres procurarán, en beneficio del menor, que durante los fines de semana y por las tardes se sigan los horarios ya establecidos para la ingerencia de alimentos, los cuales son:

Desayuno: 9.00 horas.
Comida: 12.00 horas.
Merienda: 16:00-17:00 horas
Cena: 18.00-19:00 horas.

ARTÍCULO 36.- Los padres se obligan a comunicar inmediatamente por escrito a la Institución los cambios de trabajo y domicilio que tengan



ARTÍCULO 37.- El servicio de Guardería podrá ser suspendido en forma temporal o definitiva

ARTÍCULO 38 - Son causas de suspensión temporal

I - Que el departamento médico detecte en el infante cualquier indicio de enfermedad infecto-contagiosa, tales como hepatitis, rubéola, sarampión, paperas, varicela, candidiasis, estomatitis herpética, así como caso de fiebre, cuadro diarreico, faringoamigdalitis y bronquitis. En este caso la suspensión será por el tiempo que el departamento médico estime necesario.

II.- La suspensión será de uno a quince días:

- a) En caso de llevar o recoger al menor fuera de los horarios límites señalados en el presente reglamento
- b) Por presentar al niño con mala higiene.
- c) Por no acudir sin causa justificada a un llamado del Centro de Desarrollo Infantil del DIF San Pedro Garza García, Nuevo León (CENDI).
- d) Por no estar al corriente en el pago de las mensualidades que determine la Dirección

ARTÍCULO 39 - Son causas de suspensión definitiva:

- a) Que el usuario acumule tres faltas consecutivas sin previo aviso y justificación en un periodo de 30 días naturales.
- b) Por reincidir en no recoger al infante dentro del horario límite marcado.
- c) Por reincidir en presentar al infante desaseado
- d) Por tratar con falta de respeto y educación al personal del Centro de Desarrollo Infantil del DIF San Pedro Garza García, Nuevo León (CENDI) o a los usuarios del mismo.
- e) Por incumplir con las obligaciones de los artículos 29°, 30° y 36° del presente reglamento.



CAPÍTULO VIII

DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES
DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

ARTÍCULO 40.- Son obligaciones del personal Directivo y Administrativo del Centro las siguientes:

- a) Llevar un registro pormenorizado de los usuarios inscritos al Centro.
- b) Proveer a los padres de los usuarios de las credenciales adecuadas así como a las personas autorizadas por éstas para recoger a los usuarios.
- c) Mantener un archivo permanente de la documentación de los usuarios, sus padres, y el personal administrativo del Centro.

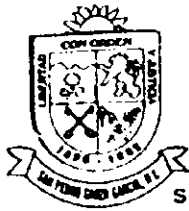
CAPÍTULO IX
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

ARTÍCULO 41.- Contra las determinaciones de la Dirección del Centro de Desarrollo Infantil del Dif, quien figure como padre del usuario, de acuerdo con los registros correspondientes tendrá derecho a interponer recurso de inconformidad dentro de los cinco días siguientes a la fecha de notificación del acto o resolución que estime lesiona a sus derechos.

ARTICULO 42.- El recurso de inconformidad deberá interponerse por escrito expresando los siguientes datos:

- I.- Nombre y domicilio del recurrente, indicando en su caso el número de registro.
- II.- Nombre del usuario, mencionando el número de registro.
- III.- Acto que impugna.
- IV.- Antecedentes.
- V.- Agravios.
- VI.- Pruebas. Solo se admitirán pruebas documentales.
- VII.- Firma.

ARTÍCULO 43.- El escrito que contenga el recurso de inconformidad deberá ser presentado ante la Dirección del Centro de Desarrollo Infantil donde dentro del plazo de cuarenta y ocho horas deberá dictarse el auto que corresponda que podrá



San Pedro

2000
2003

ser de: Desechar, aclarar o admitir. El auto de desechamiento será dictado cuando el recurso se interponga por quien carezca de interés jurídico. El auto aclaratorio se dictará cuando falten algunos de los requisitos a que se refiere el artículo anterior y se deberá conceder un plazo de cuarenta y ocho horas para subsanarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por no presentado el recurso.

ARTÍCULO 44.- No existiendo motivos para desechar ni para mandar aclarar, se admitirá el recurso fijándose fecha y hora para la celebración de una audiencia en la que se recibirán las exposiciones del inconforme, las pruebas y alegatos que se formulen. En la misma audiencia o dentro de un plazo no mayor de cinco días se dictará la resolución que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, debiéndosele dar difusión a través de la Gaceta Municipal.

SEGUNDO - Se deja sin efecto legal cualquier disposición o costumbre que contravenga lo dispuesto en el presente reglamento

TERCERO.- El presente reglamento será entregado a los padres de los usuarios, quienes deberán firmar constancia de recibido del mismo.

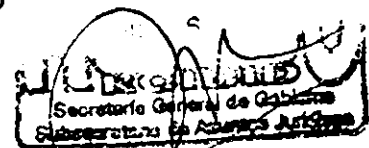
CUARTO.- La interpretación del presente reglamento corresponde al Consejo Consultivo del DIF San Pedro Garza García, Nuevo León.

Dado en el salón de sesiones del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el 27-veintisiete de junio de 2001-dos mil uno.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

ING. GERARDO GARZA SADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ISRAEL HURTADO ACOSTA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PALACIO MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N, C.P. 66200, SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.

TELS. 8 400 44 03, 8 400 44 12, / FAX 8 400 44 17

e-mail: ihurtado@sanpedro.gob.mx

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

Distinguidos miembros del R. Ayuntamiento.- En cumplimiento a las obligaciones señaladas en los artículos 130 al 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos legales, a nombre de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, me permito informarles sobre el procedimiento utilizado para la revisión de las cifras incluidas en el Proyecto de la modificación de Presupuesto de Egresos para el año 2001, el cual nos fue presentada por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Lic. Ricardo Martínez Elizondo.

Antecedentes y Consideraciones:

- 1.- Se efectuaron diversas reuniones con funcionarios de la Administración y de las diferentes Secretarías y en presencia del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal en el período de Mayo 29 al 19 de Junio del 2001, en las cuales nos expusieron sus programas y proyectos y nos aclararon las variaciones existentes hasta el 31 de mayo.
- 2.- En el período Enero-Mayo se han logrado ingresos superiores a lo presupuestado por \$ 22'991,077.00 , estimando alcanzar al cierre del presente año la cantidad de \$ 45'000,000.00 millones de pesos adicionales a lo presupuestado.
- 3.- Se han incorporado nuevos programas que se mencionan en el Plan Municipal de Desarrollo, los cuales no se consideraron en el presupuesto presentado a Ustedes en Diciembre del año pasado.
- 4.- Tampoco fueron consideradas en el presupuesto la creación de 2 nuevas Secretarías aprobadas por el Cabildo en fecha 22 de diciembre del 2000.
- 5.- Adicionalmente se ha incorporado nuevo personal a las Direcciones de Policía, Parques y Jardines, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría del Ayuntamiento y a la Contraloría Municipal, con el fin de cubrir en cantidad y calidad los servicios que demanda la comunidad sampetrina.
- 6.- El incremento de sueldos y prestaciones a los empleados sindicalizados fue superior a los supuestos utilizados al momento de elaborar el Presupuesto de Egresos en Diciembre del 2000.

Por lo anteriormente expuesto es procedente la modificación al presupuesto de Egresos para el año 2001.

Dictamen: La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de este R. Ayuntamiento, que me honro en presidir, considera razonables y ajustados a la situación actual del Municipio los importes presentados en esta Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2001 y recomienda a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el aprobarlo.

San Pedro Garza García, a 19 de Junio del 2001.


C.P. Salvador Albo Tamez


Lic. Francisco Javier Garza Garza


Lic. Javier M. Zambrano Elizondo


Dr. Francisco Decresenzo Tancredi


C.P. Ignacio Fernando Martinez Muguerra

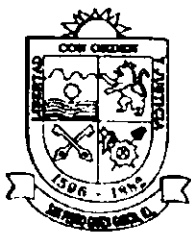


EL C. ING. GERARDO GARZA SADA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, HACE SABER:

QUE EL R: AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2001 APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, PARA EL AÑO 2001, EN LA SIGUIENTE FORMA:

**R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL AÑO DE 2001**

PROGRAMA	PRESUPUESTO	%
SEGURIDAD PUBLICA		
SOPORTE OPERATIVO	7,201,358	2.12%
POLICIA	33,452,724	9.86%
TRANSITO	17,622,467	5.19%
	58,276,549	17.18%
DESARROLLO HUMANO E INTEGRACION FAMILIAR		
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	18,762,806	5.53%
EDUCACION Y DEPORTES	5,462,250	1.61%
FOMENTO ECONOMICO	1,873,575	0.55%
D.I.F	14,353,705	4.23%
	40,452,336	11.93%
SERVICIOS PUBLICOS		
SOPORTE OPERATIVO	10,987,236	3.24%
LIMPIA	16,706,751	4.93%
ALUMBRADO	27,992,821	8.25%
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	11,452,533	3.38%
	67,139,341	19.79%
ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA		
ASUNTOS DE GOBIERNO	10,670,558	3.15%
CONTRALORIA	4,199,487	1.24%
PARTICIPACION CIUDADANA	59,733,165	17.61%
ASUNTOS JURIDICOS	20,571,983	6.06%
	95,175,193	28.06%
SERVICIOS DE ADMINISTRACION		
ADMINISTRACION MUNICIPAL	15,616,096	4.60%
ADMINISTRACION HACENDARIA	14,329,274	4.22%
	29,945,370	8.83%
DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE		
OBRAS PUBLICAS	13,432,834	3.96%
DESARROLLO URBANO	16,982,779	5.01%
MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA	17,815,783	5.25%
	48,231,396	14.22%
NETO GASTOS DE OPERACIÓN	339,220,185	100.00%
INVERSIONES		
BIENES MUNICIPALES	10,708,767	
OBRA PUBLICA	38,353,264	
TOTAL DE INVERSIONES	49,062,031	
PAGO DE FINANCIAMIENTO	7,908,413	
F.A.I.S.M.	3,354,135	
F.A.F.M.	25,465,477	
OTROS EGRESOS	10,716,840	
EGRESOS TOTALES	\$ 435,727,081	



San Pedro

2000
2003

Es dado en el salón de Sesiones del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil uno, y por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N.L. a 27 de junio de 2001

11
ING. GERARDO GARZA SADA
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ISRAEL HURTADO ACOSTA
C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. RICARDO MARTINEZ ELIZONDO
C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO MUNICIPAL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXXXVIII Monterrey, Nuevo León, Lunes 16 de Julio de 2001 NUM. 94

SUMARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXIX LEGISLATURA

ACUERDO NUM. 134.- Se autoriza al C. Lic. Fernando de Jesús Canales Clariond, Gobernador Constitucional del Estado, para salir del País a partir del día 25 al 31 de julio del año 2001, con motivo de su visita a los Estados Unidos de América, quedando encargado del Despacho el C. Lic. José Luis Coindreau García, Secretario General de Gobierno, en los términos previstos por el Artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León..... 3

R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL AÑO DE 2001, APROBADO EN SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2001..... 4-5

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL AÑO DE 2001, APROBADO EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE 2001..... 6-7

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY Dirección de Operaciones

LICITACION PUBLICA NACIONAL.- Convocatoria: 02.- Nos. de licitaciones con las iniciales: 48053001.- 007-01, 008-01 y 009-01 8-9

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES..... 10-36

AVISO DE FALLO DE LICITACION - No. de licitación 48072001-003-01 de la Dirección de Ingeniería y Construcción del FIDEICOMISO CIUDAD SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 10

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL.- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2001, PAVIMENTACION CONSISTENTE EN REHABILITACION POR MEDIO DE BACHEO CON CARPETA ASFALTICA CALIENTE, De la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L. 11

CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL.- No. de licitación 04/014/01, de la Dirección de Obras Públicas del GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DR. ARROYO, N.L. 12

51



San Pedro

2000
2003

EL C. ING. GERARDO GARZA SADA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, HACE SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2001 APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, PARA EL AÑO 2001, EN LA SIGUIENTE FORMA:

**R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL AÑO DE 2001**

PROGRAMA	PRESUPUESTO	%
SEGURIDAD PUBLICA		
SOPORTE OPERATIVO	7,201,358	2.12%
POICIA	33,452,724	9.46%
TRANSITO	17,622,467	5.19%
	58,276,549	17.18%
DESARROLLO HUMANO E INTEGRACION FAMILIAR		
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	18,762,806	5.53%
EDUCACION Y DEPORTES	5,462,250	1.61%
FOMENTO ECONOMICO	1,873,575	0.55%
D.L.F.	14,353,705	4.23%
	40,452,336	11.93%
SERVICIOS PUBLICOS		
SOPORTE OPERATIVO	10,987,236	3.24%
LIMPIA	16,706,751	4.93%
ALUMBRADO	27,992,821	8.25%
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	11,452,533	3.38%
	67,139,341	19.79%
ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA		
ASUNTOS DE GOBIERNO	10,670,538	3.15%
CONTRALORIA	4,199,487	1.24%
PARTICIPACION CIUDADANA	59,733,165	17.61%
ASUNTOS JURIDICOS	20,571,983	6.06%
	95,175,193	28.04%
SERVICIOS DE ADMINISTRACION		
ADMINISTRACION MUNICIPAL	15,616,096	4.60%
ADMINISTRACION HACENDARIA	14,329,274	4.22%
	29,945,370	8.83%
DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE		
OBRAS PUBLICAS	13,432,834	3.96%
DESARROLLO URBANO	16,982,779	5.01%
MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA	17,815,783	5.25%
	48,231,396	14.22%
NETO GASTOS DE OPERACION	339,220,185	100.00%
INVERSIONES		
BIENES MUNICIPALES	10,707,767	
OBRA PUBLICA	38,353,264	
TOTAL DE INVERSIONES	49,061,031	
PAGO DE FINANCIAMIENTO	7,988,413	
F.A.L.S.M.	3,354,135	
F.A.F.M.	25,465,477	
OTROS EGRESOS	10,716,840	
EGRESOS TOTALES	5 435,727,881	

Es dado en el salón de Sesiones del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil uno, y por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

ATENTAMENTE
San Pedro Garza García, N.L. a 27 de junio de 2001

ING. GERARDO GARZA SADA
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ISRAEL HURTADO ACOSTA
C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. RICARDO MARTINEZ ELIZONDO
C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO MUNICIPAL



R AYUNTAMIENTO

San Pedro
2000
2003

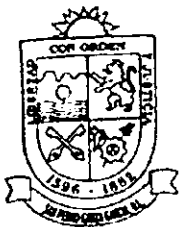
EL C PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO GERARDO GARZA SADA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA LOS EFECTOS DEL ESTUDIO Y DICTAMEN EL CONVENIO DE COMPENSACIÓN, A CELEBRARSE POR UNA PARTE POR LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY ASOCIACIÓN RELIGIOSA, PERFECCIONAMIENTO INTEGRAL, A.C. Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

VISTO EL PROYECTO DE CONVENIO ENCONTRAMOS QUE CON MOTIVO DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN BOULEVARD DIAZ ORDAZ Y AVENIDA CORREGIDORA DE ESTE MUNICIPIO, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SOLUCIÓN VIAL A NIVEL A DOS FASES POR CICLO EN CUATRO INTERSECCIONES, DE LA PRIMERA DE LAS VIAS PÚBLICAS MENCIONADAS, SE AFECTARON UNA SUPERFICIE DE 172.52 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA Y 232.58 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CITADA. EN SENDOS CONTRATOS FUERON CEDIDAS LAS ÁREAS AL GOBIERNO DEL ESTADO.

COMO EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON RESULTA BENEFICIADO CON LAS OBRAS MENCIONADAS, YA QUE SE PERMITE LA SOLUCIÓN DE LOS DISTINTOS CONFLICTOS DERIVADOS DE LOS PROBLEMAS VIALES OCASIONADOS EN LA INTERSECCIÓN DEL BOULEVARD DIAZ ORDAZ Y AVENIDA CORREGIDORA; LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO COMPENSAR TANTO A LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA COMO A LA ASOCIACIÓN CIVIL CON LO QUE REPRESENTA EL BENEFICIO QUE SE RECIBE PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE EVIDENTE INTERÉS Y UTILIDAD PÚBLICA.

DE ESA MANERA SE ESTIMA CONVENIENTE APROBAR EL CONVENIO DE COMPENSACIÓN QUE CONSISTIRÁ EN PROPORCIONAR LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA, SAN GENARO, HASTA UNA CANTIDAD QUE NO DEBE SER SUPERIOR A LOS \$800,000.00, EN LA INTELIGENCIA QUE LOS MATERIALES SERÁN AQUELLOS QUE FIGUREN EN EL LISTADO QUE SERÁ PROPORCIONADO OPORTUNAMENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEJA A LAS PARTES CELEBRANTES DEL CONVENIO, EN LIBERTAD DE DETERMINAR LOS TIEMPOS Y HORARIOS DENTRO DE LOS CUALES DEBERÁN HACERSE LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES CON LA OBLIGACIÓN DE LAS ASOCIACIONES QUE INTERVINEN EN LA FIRMA DEL CONVENIO DE UTILIZAR AQUELLOS



San Pedro

2000
2003

MATERIALES ÚNICAMENTE PARA LA EDIFICACIÓN YA SEÑALADA DEBIENDO ENTREGARSE POR QUIENES RECIBEN LOS MATERIALES ÉL O LOS RECIBOS QUE DEMUESTRÉN LA DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES QUE SE RECIBEN.

NO ENCONTRADO INCONVENIENTE ALGUNO, LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, APROBAMOS EL CONVENIO POR CONSIDERARLO AJUSTADO A DERECHO Y POR LAS RAZONES DE LA EVIDENTE UTILIDAD PÚBLICA, POR LO QUE NOS PERMITIMOS SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO SEGUNDO Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO QUE POR SEPARADO ACOMPAÑAMOS AL PRESENTE DICTAMEN.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 23, 24, 25, 26, 42, 60 FRACCIÓN II, 63, 64 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO, DE USTEDES PEDIMOS:

SE SIRVAN APROBAR EL CONVENIO DE COMPENSACIÓN QUE ACOMPAÑAMOS AL PRESENTE DICTAMEN.


ATENTAMENTE.


SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., A 27 DE JUNIO DE 2001.


COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.


C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ
PRESIDENTE


LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA GARZA
SECRETARIO.


C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ
MUGUERRA.
VOCAL.


LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO.
VOCAL


DR. FRANCISCO DECRESSENZO
TANCREDI.
VOCAL.

**INDICE ACTA NO. 21
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
27 DE JUNIO DE 2001**

1.- Aprobación del Orden del día programado para esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....2

2.- la lectura, del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2001 y del Acta de la sesión Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2001. APROBADO POR UNANIMIDAD.....2

3.- Aprobación del Acta de la Primera sesión Ordinaria de Ayuntamiento del 13 de junio de 2001 y del Acta de la sesión Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2001. APROBADO POR UNANIMIDAD.....2

4.- Aprobación de la dispensa de la lectura del contenido del Proyecto de Reglamento Interno para la Prestación de Servicio por los Centros de Desarrollo Infantil del DIF de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Taméz.	<u>A FAVOR</u>
Síndico Segundo C. Francisco J. Garza Garza.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Lic. Javier J. Zambrano Elizondo.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Profr. Ramón Tijerina Garza.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Ma. Estela Benavides de Cadena.	<u>A FAVOR</u>
Regidor C. P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra	<u>A FAVOR</u>
Regidor Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Crispin Verástegui Bustos.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Dora Chávez Cárdenas.	<u>A FAVOR</u>

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
APROBADO POR UNANIMIDAD.....10

5.- Aprobación en lo general del contenido de dicho instrumento relativo al Proyecto de Reglamento Interno para la Prestación de Servicio por los Centros de Desarrollo Infantil del DIF de San Pedro Garza García, Nuevo León:

Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Taméz.	<u>A FAVOR</u>
Síndico Segundo C. Francisco J. Garza Garza.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Lic. Javier J. Zambrano Elizondo.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Profr. Ramón Tijerina Garza.	<u>A FAVOR</u>

Regidora Lic. Ma. Estela Benavides de Cadena.	<u>A FAVOR</u>
Regidor C. P. Ignacio Fernando Martínez.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Crispin Verástegui Bustos.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Dora Chávez Cárdenas.	<u>A FAVOR</u>

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
APROBADO POR UNANIMIDAD.....10

6.- Aprobación en lo particular el Proyecto de Reglamento Interno para la Prestación de Servicio por los Centros de Desarrollo Infantil del DIF de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Taméz.	<u>A FAVOR</u>
Síndico Segundo C. Francisco J. Garza Garza.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Lic. Javier J. Zambrano Elizondo.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Profr. Ramón Tijerina Garza.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Ma. Estela Benavides de Cadena.	<u>A FAVOR</u>
Regidor C. P. Ignacio Fernando Martínez.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Crispin Verástegui Bustos.	<u>A FAVOR</u>
Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.	<u>A FAVOR</u>
Regidora Lic. Dora Chávez Cárdenas.	<u>A FAVOR</u>

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
APROBADO POR UNANIMIDAD.....12

7.- Aprobación de la propuesta del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el dictamen presentado por el Síndico Primero C.P. Salvador Albo Tamez respecto Modificación del Presupuesto de Egresos para el 2001. APROBADO POR UNANIMIDAD.....18

8.- COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.
EXPEDIENTE 27/00.- Solicitud de arrendamiento presentada por SRA. VIRGINIA MÜLLER DE GÜEREQUE, con relación al derecho de paso municipal de aproximadamente 227.00 metros cuadrados, colindante con propiedad de la solicitante, ubicada en la Calle Manzanares #505, en el Fraccionamiento Colonial de la Sierra, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y que actualmente ocupa con oficinas postales. Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., NEGADA la solicitud presentada a la SRA. VIRGINIA MÜLLER DE GÜEREQUE, y solicitar se demuela lo indebidamente construido. Dictamen que se anexa en toda y cada una de sus partes en la presente Acta, teniéndose aquí por reproducido como si se

el sector de Bosques de San Ángel, donde se ubican las Estaciones de Bombeo del Sistema de Suministro de Agua Potable al Fraccionamiento en Régimen de Condominio Horizontal denominado "El Santuario".

Estación No. 1- ubicada frente a Calle Prolongación Gómez Morán, con una superficie de 93.930 metros cuadrados.

Estación No. 2- ubicada en la Calle Santander frente al derecho de paso municipal existente frente al Lote No. 3 de la Manzana No. 8 del Fraccionamiento Bosques de San Angel, Sector Palmillas, con una superficie de 152.35

Estación No. 3- ubicada en el derecho de paso existente frente al lote No. 3 de la Manzana No. 8 del Fraccionamiento Bosques de San Angel, Sector Palmillas, Calle Santander de por medio, con una superficie de 100.662 metros cuadrados.

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., APROBAR se otorgue a AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. en Concesión de Uso la ocupación de tres áreas municipales mencionadas, por un período de cuatro años 11 meses, sin aplicar una contraprestación en virtud del servicio público que presta el concesionario.: APROBADO POR UNANIMIDAD.....25

12.- COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

Expediente 45/01, relativo a la solicitud de concesión de uso presentada por el PENTATHLON DEPORTIVO MILITARIZADO UNIVERSITARIO, con relación al inmueble municipal de 328.22 metros cuadrados, ubicado dentro del Parque Manuel J. Clouthier en la Avenida del mismo nombre, entre División del Norte y Calle Zinc, en la Colonia San Pedro 400, del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. para la construcción de sus nuevas oficinas. Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., APROBADO se otorgue en Concesión de Uso el área señalada al el PENTATHLON DEPORTIVO MILITARIZADO UNIVERSITARIO, a través del Lic. Gregorio Garza Leal, Comandante de la Zona, por un período de cuatro años once meses, sin aplicar una contraprestación en virtud del servicio público que presta el concesionario. APROBADO POR UNANIMIDAD.....26

13.- COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

Expediente 16/01, relativo a la solicitud de arrendamiento presentada por la C. MYRNA LETICIA CÁRDENAS MARTÍNEZ DE ALVARADO, con relación a un área municipal (derecho de paso) con una superficie aproximada de 51.52 metros cuadrados, ubicada junto a propiedad de la solicitante, lote 8 de la manzana 54 de la Calle América No.110, de la Colonia Mirasierra, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la finalidad de

utilizarlo como jardín. (actualmente invade con barda sobre el derecho de paso). Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., NEGADO la solicitud de arrendamiento del área señalada a la C. MYRNA LETICIA CÁRDENAS MARTÍNEZ DE ALVARADO y tramitar la entrega jurídica y material del área invadida y la restitución del derecho de paso a sus condiciones originales. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.....27

14.- Convenio de compensación con la Arquidiócesis de Monterrey A.R. y Perfeccionamiento Integral A.C. en virtud de la donación que hicieran para poder llevar a cabo la obra vial Corregidora- Díaz Ordaz.. APROBADO POR UNANIMIDAD.....29

15.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO:

1.- Expediente: CUS 5202/2001

Expediente Catastral No 13-159-009

Asunto: Modificación de Lineamiento de Construcción referente al cambio de altura de 10.80 metros a 13.58 metros en el punto menos crítico del terreno y de 10.80 metros a 17.82 metros en el punto más crítico (alturas tomadas desde el nivel natural del terreno)

Ubicación: Calle Los Angeles S/N entre calle Rubí y Calzada El Rosario

Colonia Hacienda El Rosario

Superficie del Predio: 712.29 m2

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.....31

17.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Expediente: CUS 5296/2001

Expediente Catastral No 32-016-005

Asunto: Cambio de Lineamientos de Construcción referente al COS (Coeficiente de ocupación del Suelo) del 60% (150.47 m2) al 70% (175.53 m2)

Ubicación: Calle Santa Esperanza No. 109 Colonia Residencial Santa Fé

Superficie del Predio: 250.79 m2

M2 de Construcción Aprobados: 283.56 m2

M2 de Construcción existente: 355.00 m2

M2 de Construcción por regularizar: 71.44 m2

DICTAMEN POSITIVO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.....33

18.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

4.- Expediente: SFR 5326/2001

Expediente Catastral No 08-031-010

Asunto: Solicitud de Subdivisión de un predio con superficie total de 400.00m2.

Ubicación: Calle Pánfilo de Narvaez 116 y116a col. Mirasierra

Superficie del Predio: 400 m2

Lote 1 200m2.

Lote 2 200m2.

DICTAMEN POSITIVO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.....36

19.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Expediente RCH-4549/2000

Asunto: Solicitud para un conjunto habitacional en 3-tres predios con una superficie total de 10,419.00 m2, y modificación de la densidad.

Ubicación: Ave. Alfonso Reyes esquina Ave. Real San Agustín.

Superficies resultantes: Lote 1= 3,535.16 m2.

Lote 2= 3,457.52 m2.

Lote 3=3,426.32 m2.

Total: 10,419.00 m2.

Descontando Afectación: 9,783.06 m2.

Solicitud: Densidad de 14.3 viviendas por hectárea.

DICTAMEN POSITIVO. APROBADO POR UNANIMIDAD.....39

20.- COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

Solicitud de Fermín Martínez Macías para Mini-super con venta de cerveza, vinos y licores y licores en botella cerrada para llevar, ubicado en Riolita 201 Col. San Pedro 400.

Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Taméz.

EN CONTRA

Síndico Segundo C. Francisco J. Garza Garza.

A FAVOR

Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

A FAVOR

Regidor Lic. Javier J. Zambrano Elizondo.

EN CONTRA

Regidor Profr. Ramón Tijerina Garza.

A FAVOR

Regidora Lic. Ma. Estela Benavides de Cadena.

A FAVOR

Regidor C. P. Ignacio Fernando Martínez.

EN CONTRA

Regidor Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.

EN CONTRA

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

A FAVOR

Regidor Crispín Verástegui Bustos.

A FAVOR

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

EN CONTRA

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

EN CONTRA

Regidora Lic. Dora Chávez Cárdenas.

EN CONTRA

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: NO APROBADO49

21.- COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

Solicitud de Franquicias Regiomontanas para Restaurant-bar con venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza en envase o en botella abierta o al copeo, ubicado Vasconcelos 1501 local 5 y 6 planta baja

Col. Mirasierra. Dictamen de la Comisión Positivo. APROBADO POR UNANIMIDAD.52

22.- COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

Solicitud de Cinemas de la República para Restaurant-bar con venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza en envase o en botella abierta o al copeo, ubicado Ave. Real San Agustín 222 local 105 Col. Residencial San Agustín. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.55

23.- Propuesta del Regidor José Guadalupe Delgadillo Mejorado propone que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas cuente con la opinión de la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Seguridad Pública, en su caso, dependiendo del tema específico y será una opinión que habrá de allegarse la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas para poder resolver los asuntos que sea turnados a dicha Comisión. Se somete a votación de los presentes. APROBADO POR UNANIMIDAD.....45

24.- ASUNTOS GENERALES.

Proyecto de resolución del Recurso de inconformidad interpuesto por el Instituto Sierra Madre. Oficio SAJ 547/2001 Expediente JRI 001/2001. Se somete a votación de los presentes el Proyecto de resolución del recurso de inconformidad interpuesto por el Instituto Sierra Madre. En uso de la palabra APROBADO POR UNANIMIDAD.....62